

# *Proyecto docente*

Dr. Bernardo D. Olivares Olivares  
2025



UNIVERSIDAD  
**COMPLUTENSE**  
MADRID

**Departamento de Derecho Mercantil, Financiero y Tributario**  
**Área de Derecho Financiero y Tributario**  
**Facultad de Derecho**



*Proyecto docente*  
*Procedimientos tributarios y garantías del*  
*contribuyente*

---

Para optar a la plaza n.º 25067 de Profesor Titular de Universidad

**Dr. Bernardo D. Olivares Olivares**

**2025**





UNIVERSIDAD  
**COMPLUTENSE**  
MADRID

**Departamento de Derecho Mercantil, Financiero y Tributario**  
**Facultad de Derecho**

**Código Plaza n.º 25067**

El proyecto docente se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.2.b) de la normativa que rige los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la Universidad Complutense de Madrid (en adelante UCM), según lo estipulado en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense de Madrid (en adelante BOUC) n.º 5, publicado el 02/02/2024.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno exige que verse sobre las actividades docentes relacionadas con las materias asignadas al Departamento. Deberá desarrollarse de forma resumida (extensión recomendada: 50 páginas) señalando claramente los objetivos a conseguir, la organización temporal, los hitos fundamentales, así como la metodología docente y bibliografía recomendada.

**Resolución de 1 de octubre de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios, BOE, n.º 243, 9 de octubre de 2025 y Sec. II.B, páginas: 129674-129682**

**Categoría/Cuerpo/Escala**

Profesores Titulares de Universidad

**Departamento**

Derecho Mercantil, Financiero y Tributario

**Área de conocimiento**

Derecho Financiero y Tributario

**Perfil de la plaza**

Docencia en Derecho Financiero y Tributario

Perfil investigador: Derechos de los contribuyentes.

**Centro de Destino**

Facultad de Derecho

*Proyecto docente*

Abreviaturas .....	9
Presentación .....	11
<b>PROYECTO DOCENTE DE LA ASIGNATURA PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS Y GARANTÍAS DEL CONTRIBUYENTE</b>	
<b>I.- Introducción .....</b>	<b>15</b>
<b>II.- Identificación de la asignatura y justificación.....</b>	<b>16</b>
<b>II.1.- Identificación .....</b>	<b>16</b>
<b>II.2.- Justificación.....</b>	<b>17</b>
<b>II.2.1.- Exigencia profesional y habilitación para el ejercicio de la abogacía y la         procura .....</b>	<b>17</b>
<b>II.2.2.- Complejidad y dinamismo del ordenamiento jurídico-tributario .....</b>	<b>18</b>
<b>II.2.3.- La importancia de las garantías del contribuyente en un Estado de         Derecho.....</b>	<b>19</b>
<b>II.2.4.- Demanda del mercado laboral y oportunidades profesionales .....</b>	<b>21</b>
<b>II.2.5.- Conexión con la realidad práctica del ejercicio profesional .....</b>	<b>22</b>
<b>III.- Condiciones de acceso.....</b>	<b>23</b>
<b>IV.- Perfil formativo de la asignatura: competencias, objetivos y resultados de aprendizaje .....</b>	<b>25</b>
<b>IV.1.- Objetivos, resultados de aprendizaje y competencias actuales de la     asignatura.....</b>	<b>26</b>
<b>IV.2.- Propuesta de adición y mejora de objetivos, resultados de aprendizaje     generales y competencias .....</b>	<b>28</b>
<b>IV.3.- La necesaria incorporación de resultados del aprendizaje específicos para la     asignatura.....</b>	<b>31</b>
<b>V.- Contenido teórico .....</b>	<b>33</b>
<b>V.1.- Temario .....</b>	<b>33</b>
<b>V.1.1.- Estructura temática según la guía docente oficial del MAAP.....</b>	<b>33</b>
<b>V.1.2.- Propuesta de desarrollo y enfoque temático para el proyecto docente ...</b>	<b>33</b>
<b>V.2.- Bibliografía y otros recursos .....</b>	<b>36</b>
<b>V.2.1.- Bibliografía actual .....</b>	<b>36</b>
<b>V.2.2.- Propuesta de ampliación de la bibliografía actual y otros recursos.....</b>	<b>37</b>
<b>VI.- Descripción de la planificación docente de acuerdo con el calendario académico .....</b>	<b>40</b>
<b>VI.1.- Cronograma .....</b>	<b>40</b>
<b>VI.2.- Propuesta de cronograma detallado con temario alternativo.....</b>	<b>42</b>
<b>VII.- Metodología docente.....</b>	<b>44</b>
<b>VII.1.- Clases teóricas (expositivas-interactivas).....</b>	<b>45</b>

VII.2.- Clases prácticas (resolución de casos y aplicación de conocimientos) .....	47
VII.3.- Seminarios (profundización, debate y desarrollo de competencias avanzadas).....	49
VII.4.- Tutorías (orientación, apoyo individualizado y grupal) .....	51
VII.5.- Fomento del estudio y trabajo autónomo del alumnado .....	53
VII.6.- Trabajo en grupo (opcional y estructurado).....	55
VIII.- Sistema de evaluación.....	57
VIII.1.- Sistema actual.....	57
VIII.2.- Propuestas de mejora y énfasis en el sistema de evaluación .....	60
IX.- Limitaciones y consideraciones para la implementación de las propuestas de mejora.....	61
X.- Bibliografía .....	63
<b>ANEXO I. Resultados de la investigación de la literatura para fundamentar el proyecto docente</b>	
I.1.- Introducción.....	69
I.2.- El proceso de enseñanza-aprendizaje .....	70
I.3.- El proceso de enseñanza-aprendizaje basado en competencias.....	73
I.3.1.- Competencias del docente .....	75
I.3.2.- Competencias del estudiante .....	80
I.4.- Resultados de aprendizaje.....	87
I.5.- Modalidades de enseñanza/aprendizaje.....	90
I.5.1.- Clases teóricas (clases magistrales) .....	92
I.5.2.- Seminarios .....	95
I.5.3.- Prácticas .....	98
I.5.4.- Tutorías .....	100
I.5.5.- Estudio y trabajo autónomo del alumnado .....	102
I.5.6.-Trabajo en grupo.....	104
I.6.- Evaluación .....	106
I.6.1.- De la enseñanza.....	107
I.6.2.- Del aprendizaje.....	109
I.7.- Guías docentes .....	114

# Abreviaturas

**ABP** Aprendizaje Basado en Problemas

**AEAT** Agencia Estatal de Administración Tributaria

**AN** Audiencia Nacional

**ANECA** Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

**Art.** Artículo

**BOE** Boletín Oficial del Estado

**BOUC** Boletín Oficial de la Universidad Complutense de Madrid

**CC.AA.** Comunidades Autónomas

**CE** Constitución Española

**CEF** Centro de Estudios Financieros

**CGI** Competencias Genéricas Instrumentales

**CGP** Competencias Genéricas Interpersonales

**CGS** Competencias Genéricas Sistémicas

**Coord. / Coords.** Coordinador / Coordinadores

**DGT** Dirección General de Tributos

**Dir.** Director/Directora

**Dr.** Doctor

**ECTS** Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos

**Ed.** Edición

**EEES** Espacio Europeo de Educación Superior

**EE.LL.** Entidades Locales

**Ej.** Ejemplo

**EPJ** Escuela de Práctica Jurídica

*Et al. Et alii* (y otros)

**HP** Hacienda Pública

**ISBN** International Standard Book Number

**LGT** Ley General Tributaria

**LOSU** Ley Orgánica del Sistema Universitario

**LPACAP** Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

**LRJCA** Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

**MAAP** Máster Universitario de Acceso a la Abogacía y Procura

**MECES** Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior

**N.º** Número

**p. / pp.** Página / Páginas

**RA** Resultados de Aprendizaje

**RAE** Real Academia Española

**RD** Real Decreto

**REA** Reclamación Económico-Administrativa

**RGAT** Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria

**RGR** Reglamento General de Recaudación

**RGRST** Reglamento General del Régimen Sancionador Tributario

**RGRVA** Reglamento General de Revisión en Vía Administrativa

**TC** Tribunal Constitucional

**TEAC** Tribunal Económico-Administrativo Central

**TEAR/TEAL** Tribunales Económico-Administrativos Regionales/Locales

**TEDH** Tribunal Europeo de Derechos Humanos

**TIC** Tecnologías de la Información y Comunicación

**TJUE** Tribunal de Justicia de la Unión Europea

**TREBEP** Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

**TS** Tribunal Supremo

**TSJ** Tribunal Superior de Justicia

**UCM** Universidad Complutense de Madrid

**UE** Unión Europea

*v.g. Verbi gratia* (por ejemplo)

**Vol.** Volumen

# Presentación

El proyecto docente que se desarrolla a continuación ha sido elaborado con la finalidad de participar en el concurso de acceso a la plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Derecho Financiero y Tributario (con código n.º 25067), adscrita al Departamento de Derecho Mercantil, Financiero y Tributario de la Facultad de Derecho de la UCM, convocada por la Resolución de 1 de octubre de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios, BOE, n.º 243, 9 de octubre de 2025 y Sec. II.B, páginas: 129674-129682.

La presente propuesta se enmarca en la legislación vigente que regula el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

A nivel estatal, la LOSU, establece el marco general, desarrollado en lo relativo a la acreditación estatal y al régimen de los concursos de acceso por el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio.

A nivel autonómico y universitario, este proyecto se acoge a lo dispuesto en la Ley 4/1998, de 8 de abril, de Coordinación Universitaria de la Comunidad de Madrid y, fundamentalmente, a la Regulación de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la UCM, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de enero de 2024 y modificada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de abril de 2025 (BOUC n.º 5, de 02/02/2024 y BOUC n.º 12 de 10 de abril de 2025, respectivamente).

Asimismo, son de aplicación los Estatutos de la UCM (Decreto 32/2017, de 21 de marzo) y el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del TREBEP, como marco general de la función pública.

La asignatura objeto de este proyecto docente es la materia obligatoria “Procedimientos tributarios y garantías del contribuyente”, que se imparte en el MAAP de la UCM y que está circunscrita al Departamento de Derecho Mercantil, Financiero y Tributario.

Dicho Máster se rige por la Ley 34/2006, de 30 de octubre, y su Reglamento actualmente vigente, aprobado por el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio (cuya aplicabilidad se ha visto restablecida tras la STS de 17 de diciembre de 2024, Ref. BOE-A-2025-3194, que anuló el RD 64/2023).

La estructura y calidad de las enseñanzas universitarias oficiales, como el MAAP, se enmarcan en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, que establece su organización y el procedimiento de aseguramiento de su calidad, en consonancia con los principios del EEES, reflejados también en normativas como el RD 1027/2011 (MECES) y el RD 1125/2003 (ECTS y sistema de calificaciones).

Siguiendo las recomendaciones de la UCM en cuanto a la extensión del proyecto docente el presente proyecto desarrolla directamente la propuesta didáctica específica de la asignatura.<sup>1</sup> En esta se detallan la identificación y justificación de la asignatura, las condiciones de acceso, su perfil formativo (incluyendo objetivos, resultados de aprendizaje y competencias, tanto las actuales como las propuestas de mejora). Se expone

---

<sup>1</sup> BOUC n.º 5, publicado el 02/02/2024, art. 8.2.

el contenido teórico, con el temario oficial y una propuesta de desarrollo y enfoque, así como la bibliografía y otros recursos. Además, se describe la planificación temporal y el cronograma, la metodología docente concreta que se empleará para impartir la asignatura, y el sistema de evaluación detallado.

Es preciso destacar que el desarrollo del proyecto docente sustenta su fundamentación psicopedagógica en los conocimientos sobre la innovación docente provenientes del Derecho, la Psicología y la Pedagogía.<sup>2</sup>

La elección de esta asignatura responde a su condición de pieza angular en el sistema de aplicación de los tributos y a su enorme relevancia en la práctica profesional de la abogacía, siendo una de las áreas de mayor litigiosidad y donde las garantías del contribuyente se ponen a prueba con mayor intensidad.

---

<sup>2</sup> Debido a su relevancia en la estructura y los contenidos que conforman este proyecto, facilitamos el acceso a los resultados de la investigación realizada en la literatura para fundamentar psicopedagógicamente este proyecto docente que se encuentra en el Anexo I.

**PROYECTO DOCENTE DE LA  
ASIGNATURA PROCEDIMIENTOS  
TRIBUTARIOS Y GARANTÍAS  
DEL CONTRIBUYENTE**



## I.- Introducción

El presente proyecto se adentra en el diseño y la planificación didáctica específica para la asignatura. Tiene como finalidad primordial traducir los principios y contextos investigados previamente en una propuesta de enseñanza-aprendizaje concreta, viable y orientada a la excelencia académica y profesional de los estudiantes del MAAP de la UCM.

Se busca detallar no solo el “qué” se va a enseñar, sino fundamentalmente el “cómo” se va a facilitar el aprendizaje y el desarrollo de las competencias necesarias para que los futuros abogados puedan desenvolverse con solvencia y rigor ético en el complejo ámbito de las relaciones jurídico-tributarias.

Por ello se procederá a una identificación detallada de la asignatura y a una justificación exhaustiva de su relevancia en el plan de estudios del MAAP (apartado II). Se expondrán las condiciones de acceso (III) y se definirá con precisión su perfil formativo a través de los objetivos, resultados de aprendizaje y competencias, considerando tanto la configuración actual como las propuestas de adición y mejora (IV). Seguidamente, se desglosarán los contenidos teóricos, con el temario oficial, una propuesta de desarrollo y enfoque temático, y una cuidada selección bibliográfica y de otros recursos (V).

Posteriormente, se describirá la planificación docente en consonancia con el calendario académico, incluyendo una propuesta de cronograma detallado (VI). Se expondrá la metodología docente específica que se empleará en el aula y fuera de ella – combinando clases teóricas interactivas, la resolución de casos prácticos, la realización de seminarios, un sistema de tutorías eficaz y el fomento del estudio autónomo y, en su caso, del trabajo en grupo (VII). Se presentará el sistema de evaluación, detallando tanto el esquema actual como las propuestas de mejora para una valoración integral del aprendizaje (VIII). Finalmente, se reflexionará sobre las limitaciones y consideraciones para la implementación de las propuestas (IX).

La elección de la asignatura “Procedimientos tributarios y garantías del contribuyente”, perteneciente al MAAP, para el desarrollo del presente proyecto docente se fundamenta en el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa que rige los concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios en la UCM. Esta materia se configura como un pilar fundamental dentro del itinerario formativo del MAAP de la UCM. Su diseño y contenido responden a la necesidad de dotar a los futuros profesionales del Derecho de las competencias, conocimientos y habilidades indispensables para desenvolverse con solvencia y rigor ético en el complejo ámbito de las relaciones jurídico-tributarias.

Como hemos reiterado previamente la Regulación de concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad Complutense de Madrid (aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de enero de 2024, publicada en BOUC n.º 5, de 2 de febrero de 2024) establece en su art. 8, apartado 2, letra b) que los candidatos deberán entregar, entre otra documentación, un:

*“b) Proyecto docente. Versará sobre las actividades docentes relacionadas con las materias asignadas al Departamento. Se desarrollará, de forma resumida (extensión recomendada: 50 páginas) señalando claramente los objetivos a conseguir, la organización temporal, los hitos fundamentales, así como la metodología docente y bibliografía recomendada comentada.”*

La presente propuesta cumple con las directrices de este precepto:

- La materia se encuadra directamente dentro del Área de Conocimiento de Derecho Financiero y Tributario y está asignada al Departamento de Derecho Mercantil, Financiero y Tributario, que es el área y departamento de la plaza a la que se opta, tal como se especifica en el perfil de esta.
- Forma parte del plan de estudios del MAAP, titulación oficial de la UCM, con validez en todo el territorio nacional y vigente en la actualidad (según la guía docente oficial de la UCM para el curso 2025-2026, Código 610240).
- Tiene carácter obligatorio, lo que subraya su relevancia en la formación de los futuros profesionales del Derecho.

Esta elección también se alinea con el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, que regula la acreditación estatal y el régimen de los concursos de acceso, al enfatizar en su art. 33.1 la importancia de que los concursos valoren el “proyecto docente e investigador” del candidato. Asimismo, la propia convocatoria específica de la plaza, código n.º 25067, BOE, n.º 243, 9 de octubre de 2025 y Sec. II.B, pp. 129674-129682, detallará las características de la plaza, incluyendo la materia o materias sobre las que podrá versar el proyecto docente, entre las que se encontrará la aquí desarrollada, dada su centralidad en el perfil docente e investigador solicitado.

Por tanto, la selección de la asignatura no solo cumple con los requisitos formales de la normativa de la UCM y estatal para el concurso de acceso, sino que también permite al candidato exponer su visión pedagógica y su dominio de una materia central de su área de conocimiento y directamente vinculada al perfil de la plaza (docencia en Derecho Financiero y Tributario y perfil investigador en Derechos de los contribuyentes).

## **II.- Identificación de la asignatura y justificación**

### **II.1.- Identificación**

Denominación de la asignatura	Procedimientos tributarios y garantías del contribuyente
Titulación en la que se imparte	Máster Universitario de Acceso al Ejercicio de la Abogacía y de la Procura (MAAP)
Universidad	Universidad Complutense de Madrid (UCM)
Centro (Facultad/Escuela)	Facultad de Derecho
Departamento responsable	Derecho Mercantil, Financiero y Tributario
Área de conocimiento de la plaza	Derecho Financiero y Tributario
Curso académico de impartición	Curso 2025-2026
Carácter de la asignatura	Obligatoria/ MAAP
Número de Créditos ECTS	3 ECTS
Cuatrimestre de impartición	Segundo Cuatrimestre
Idioma(s) en que se imparte	Castellano
Horario de clases y tutorías	Se detallará en el apartado de Cronograma o se remitirá a la publicación oficial de la Facultad

Modalidad de enseñanza	Presencial
Código de la Asignatura (UCM)	610240

La asignación de 3 créditos ECTS a la asignatura dentro del plan de estudios del Máster conlleva una serie de consideraciones importantes para su diseño y desarrollo pedagógico. Estos 3 ECTS, que según la normativa (RD 1125/2003) representan una carga total de trabajo para el estudiante de entre 75 y 90 horas (incluyendo horas presenciales y no presenciales), obligan a una cuidadosa selección de los contenidos nucleares y a una planificación eficiente de las actividades formativas para alcanzar los resultados de aprendizaje y las competencias profesionales previstas.

Dado el carácter eminentemente profesionalizante del MAAP y la complejidad inherente al ámbito de los procedimientos tributarios y las garantías del contribuyente, una carga de 3 ECTS implica que la asignatura debe centrarse en los aspectos más cruciales y de mayor aplicación práctica para el futuro ejercicio de la abogacía y la procura.

No se pretende un agotamiento exhaustivo de toda la casuística o de todos los debates doctrinales, lo cual excedería el marco temporal disponible, sino proporcionar al estudiante un dominio sólido de los procedimientos fundamentales (gestión, inspección, recaudación, sancionador y de revisión), una comprensión clara de las garantías esenciales que amparan al contribuyente, y la capacidad de aplicar estos conocimientos a la resolución de problemas prácticos y a la redacción de los escritos procesales más comunes.

Por lo tanto, la metodología docente y el sistema de evaluación se diseñarán para optimizar el tiempo disponible, priorizando el aprendizaje activo, el análisis de casos paradigmáticos y el desarrollo de aquellas destrezas directamente transferibles al entorno profesional.

Se buscará un equilibrio entre la necesaria fundamentación teórica y una intensa orientación práctica, tal como demanda la naturaleza habilitante del Máster y la propia materia. La concentración de la docencia en el segundo cuatrimestre, tal como se indica en la guía docente, permite además que los estudiantes ya hayan adquirido una base en otras materias procesales o sustantivas del Máster, facilitando un enfoque más aplicado y especializado en esta asignatura.

## **II.2.- Justificación**

La justificación de la asignatura “Procedimientos tributarios y garantía de los derechos de los contribuyentes” emana de múltiples factores interconectados que subrayan su trascendencia en la formación de los futuros abogados y que examinaremos a continuación.

### **II.2.1.- Exigencia profesional y habilitación para el ejercicio de la abogacía y la procura**

El MAAP tiene como finalidad primordial la capacitación de los graduados en Derecho para el ejercicio efectivo de estas profesiones jurídicas, tal como se establece en la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura, y su Reglamento de desarrollo, actualmente el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio.

Esta normativa configura un sistema de acceso que requiere, además de la titulación de Grado en Derecho, la superación de una formación especializada de postgrado (el MAAP) y una posterior prueba de evaluación de la aptitud profesional (véase el art. 2.1 tanto de la Ley 34/2006, como del Real Decreto 775/2011).

En este contexto, la asignatura adquiere una relevancia profesional de primer orden. El ámbito tributario es una esfera de actuación constante y de gran complejidad para abogados. Las relaciones entre los ciudadanos y empresas con las Administraciones Tributarias se canalizan a través de una multiplicidad de procedimientos (gestión, inspección, recaudación y sancionador, y las diversas vías de revisión y recurso), cuyo conocimiento técnico es imprescindible para:

- **Prestar un asesoramiento jurídico cualificado.** Los clientes requieren un asesoramiento riguroso sobre cómo afrontar las actuaciones de la Administración tributaria, cuáles son sus derechos y obligaciones en cada fase del procedimiento, y qué estrategias de defensa o colaboración son las más adecuadas.
- **Ejercer la defensa técnica con garantías.** La intervención en procedimientos tributarios, ya sea en vía administrativa, económico-administrativa o contencioso-administrativa, exige un dominio de las normas procesales específicas, de los plazos, de los medios de prueba y de las particularidades de cada recurso. Un error procedimental puede tener consecuencias para los intereses del contribuyente.
- **Garantizar la tutela judicial efectiva.** El correcto desarrollo en los procedimientos tributarios es un componente esencial del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva. La formación que ofrece esta asignatura contribuye directamente a que los futuros profesionales puedan asegurar dicha tutela en el ámbito tributario.
- **Cumplir con las exigencias de la prueba de acceso.** Los contenidos relativos a los procedimientos tributarios y las garantías de los contribuyentes suelen formar parte de las materias evaluadas en la prueba estatal de acceso a la abogacía, por lo que la asignatura prepara directamente a los estudiantes para superar este requisito habilitante.

La inclusión de esta asignatura en el plan de estudios del MAAP responde, por tanto, a una exigencia ineludible de capacitación profesional. La complejidad de la materia, la litigiosidad frecuente en este ámbito y la trascendencia de los intereses en juego (tanto para la Administración tributaria como para los obligados tributarios) demandan que los futuros abogados y procuradores posean una formación especializada y práctica que les permita actuar con la diligencia, competencia técnica y rigor ético que la sociedad y el ordenamiento jurídico esperan de ellos. Esta asignatura está diseñada para proveer esa formación esencial.

### **II.2.2.- Complejidad y dinamismo del ordenamiento jurídico-tributario**

El Derecho Financiero, y de forma muy particular la rama que se ocupa de los procedimientos de aplicación de los tributos y del sistema de garantías del contribuyente, se distingue por una notable complejidad técnica y un extraordinario dinamismo normativo y jurisprudencial. Esta realidad impone una necesidad formativa continua y especializada para los profesionales del Derecho que deseen actuar en este campo.

Podemos afirmar que la complejidad deriva de múltiples factores. Por una parte, la propia naturaleza técnica de la obligación tributaria y de las instituciones que la componen, cuyo entendimiento es presupuesto necesario para comprender los procedimientos de aplicación de los tributos, el procedimiento sancionador y las vías de recursos. Por otra, la existencia de una pluralidad de administraciones con potestad tributaria (Estado, CC.AA. y EE.LL.), lo que genera una superposición de normativas y una casuística variada.

La especificidad de los procedimientos tributarios (gestión, inspección, recaudación, sancionador, revisión en vía administrativa y económico-administrativa), que cuentan con sus propias reglas, plazos, formas de actuación y vías de impugnación, diferenciándose en muchos aspectos del procedimiento administrativo común. Además, la interconexión con otras ramas del Derecho (Administrativo, Mercantil, Civil y Penal) obliga a un manejo transversal de conceptos e instituciones jurídicas.

Esta complejidad no es meramente normativa, sino también epistemológica. La configuración del Derecho Financiero como una auténtica ciencia jurídica, con un objeto y método propios, tal como ha sido estudiado por autores como Simón Acosta (1985), justifica la necesidad de una formación especializada y de alto nivel como la que se ofrece en esta asignatura.

A esta complejidad intrínseca se suma un constante dinamismo a través de las reformas legislativas (muy frecuentes). La normativa tributaria, encabezada por la LGT y sus numerosos reglamentos de desarrollo (como el RGAT –RD 1065/2007–, el RGR –RD 939/2005–, o el RD 520/2005–), es objeto de modificaciones periódicas para adaptarse a las necesidades recaudatorias, a los cambios de política tributaria, a las directrices de la normativa de la UE o para introducir medidas de lucha contra el fraude. Esto exige a los profesionales una actualización constante.

También la abundante producción jurisprudencial y administrativa. Los Tribunales de Justicia (especialmente el Tribunal Supremo y la Audiencia Nacional) y los Tribunales Económico-Administrativos (TEAC y TEAR/TEAL) emiten continuamente resoluciones que interpretan y matizan la aplicación de la normativa tributaria y procedimental. El conocimiento de estas líneas interpretativas es crucial para su asesoramiento y la defensa.

En suma, la asignatura está diseñada, precisamente, para dotar a los estudiantes del MAAP de las herramientas conceptuales y metodológicas necesarias para navegar esta complejidad jurídica con dinamismo.

No se trata solo de conocer la “foto fija” de la normativa en un momento dado, sino de comprender los principios que la informan, las fuentes donde localizarla e interpretarla, y las técnicas para mantenerse actualizado ante los inevitables cambios.

Esta capacidad de adaptación y aprendizaje continuo es una competencia esencial para cualquier jurista que pretenda especializarse en el ámbito tributario.

### **II.2.3.- La importancia de las garantías del contribuyente en un Estado de Derecho**

El sistema tributario no opera en un vacío jurídico, sino que se incardina en los principios fundamentales de un Estado social y democrático de Derecho, tal como lo define el art. 1.1 de la CE.

En este marco, la potestad de la Administración para exigir el cumplimiento de las obligaciones tributarias, si bien es esencial para el sostenimiento de los gastos públicos (art. 31.1 de la CE), debe ejercerse con estricto sometimiento a la Ley y al Derecho (art. 103.1 de la CE) y con pleno respeto a los derechos fundamentales de los ciudadanos.

La relación jurídico-tributaria se caracteriza, inherentemente, por una posición de preeminencia de la Administración tributaria, dotada de importantes potestades (investigación, comprobación, liquidación, recaudación y sancionadoras).

Frente a este poder-deber, el ordenamiento jurídico articula un sistema de garantías del contribuyente que no son meras concesiones graciables, sino elementos estructurales que aseguran el equilibrio en la relación jurídico-tributaria. Buscan compensar la posición de la Administración tributaria, dotando al ciudadano de instrumentos para asegurar que la actuación administrativa se ajusta a la legalidad. También la proscripción de la arbitrariedad. Es decir, las garantías actúan como un límite frente a posibles actuaciones arbitrarias de los órganos de aplicación de los tributos, exigiendo motivación, congruencia y respeto a los procedimientos establecidos.

En este contexto los derechos del contribuyente son una manifestación específica en el ámbito tributario de derechos fundamentales consagrados en la Constitución, como el derecho a la tutela judicial efectiva sin indefensión (art. 24 de la CE), el derecho a la intimidad y protección de datos, entre otros, (art. 18 de la CE), el principio de legalidad sancionadora (art. 25 de la CE), o el derecho de propiedad (art. 33 de la CE) en relación con la carga tributaria y los principios de justicia material tributaria incardinados en su art. 31 de la CE.

En definitiva, un sistema claro y predecible de derechos y garantías contribuye a la seguridad jurídica, permitiendo a los ciudadanos conocer el alcance de sus obligaciones y los mecanismos para hacer valer sus derechos.

La LGT, dedica con especial intensidad un título específico (Título III, Capítulo I) a las garantías de los obligados tributarios, donde se positivizan muchos de estos principios, como el derecho a ser informado y asistido, el derecho a la motivación de los actos, el derecho a la prueba, el derecho a formular alegaciones y a recurrir, el carácter reservado de los datos con trascendencia tributaria o el principio de regularización íntegra.

La asignatura otorga una importancia central al estudio de este sistema de garantías. No se concibe el análisis de los procedimientos de aplicación de los tributos sin un examen paralelo y profundo de los mecanismos de protección del contribuyente.

Para los futuros abogados que se formarán en el MAAP, comprender y saber invocar eficazmente estas garantías es una competencia profesional absolutamente esencial.

Su labor consistirá, en gran medida, en velar por que la actuación administrativa se desarrolle con pleno respeto a estas garantías, articulando la defensa de sus clientes cuando consideren que han sido vulnerados.

Este enfoque docente busca también alinearse con el perfil investigador de la plaza (“Derechos de los contribuyentes”), permitiendo que la docencia se beneficie de una reflexión académica actualizada y crítica sobre la efectividad y los posibles déficits del sistema de garantías, así como sobre las nuevas problemáticas que puedan surgir en este

ámbito (ej. en el contexto de la digitalización de las actuaciones administrativas como se pondrá de relieve en el proyecto investigador que presenta el candidato).

En definitiva, la centralidad de las garantías del contribuyente en un Estado de Derecho justifica plenamente la dedicación específica que la asignatura les otorga, formando a profesionales conscientes de su rol en la defensa de la legalidad y los derechos ciudadanos en el ámbito tributario.

#### **II.2.4.- Demanda del mercado laboral y oportunidades profesionales**

La especialización en Derecho Financiero, y más concretamente en el ámbito de los procedimientos tributarios y las garantías de los contribuyentes, responde a una demanda constante y creciente en el mercado de servicios jurídicos. Los profesionales con un dominio solvente de esta materia son altamente valorados tanto en el sector privado como en el público, lo que se traduce en diversas y atractivas oportunidades laborales para los egresados del MAAP. Además, la formación del Máster puede complementarse con el estudio de Máster Propio en Asesoría Fiscal de la EPJ.

La necesidad de expertos en esta área se fundamenta en:

- **La omnipresencia de la fiscalidad.** Todas las personas físicas y jurídicas están sujetas a obligaciones tributarias en relación con sus manifestaciones de capacidad económica. Esto genera una necesidad continua de asesoramiento para el correcto cumplimiento normativo, la planificación fiscal y la resolución de las controversias que puedan surgir con las administraciones tributarias.
- **La litigiosidad en materia tributaria.** Las discrepancias entre los obligados tributarios y la Administración Tributaria son frecuentes y a menudo desembocan en procedimientos de revisión en vía administrativa, económico-administrativa y, ulteriormente, contencioso-administrativa. Esto requiere abogados especializados en la defensa y representación en estos litigios específicos.
- **La especialización requerida por los despachos y asesorías.** Los despachos de abogados, tanto grandes firmas como boutiques especializadas, así como las asesorías fiscales y gestorías, cuentan con departamentos de Derecho Tributario que precisan profesionales con una formación específica en procedimientos y litigación tributaria. La capacidad para gestionar un procedimiento inspector, interponer un recurso de reposición o una reclamación económico-administrativa, o defender un caso ante los tribunales, son habilidades muy demandadas.
- **Las necesidades de las empresas.** Las empresas, especialmente las de mayor tamaño o con operativa internacional, suelen contar con departamentos fiscales internos o recurren a asesores externos para gestionar su fiscalidad y afrontar las actuaciones de la Administración. El conocimiento de los procedimientos es vital para la correcta gestión del riesgo fiscal corporativo.
- **Oportunidades en el sector público.** Aunque el MAAP habilita principalmente para el ejercicio liberal de la abogacía y la procura, una sólida formación en procedimientos tributarios también puede ser valiosa para aquellos que, por otras vías de acceso, se incorporen a la propia Administración Tributaria o a los Tribunales Económico-Administrativos, al proporcionar una comprensión profunda de la materia desde todas las perspectivas.

La asignatura está diseñada para dotar a los estudiantes del MAAP de las competencias técnicas y las habilidades prácticas que el mercado laboral demanda en este campo. Al abordar de forma exhaustiva los distintos procedimientos y el sistema de garantías, y al hacerlo con un enfoque eminentemente práctico (a través del análisis de casos, la redacción de escritos y la simulación de actuaciones), se busca que los egresados no solo posean los conocimientos teóricos, sino que también estén preparados para aplicarlos eficazmente desde el inicio de su carrera profesional.

La inclusión de esta asignatura en el MAAP no solo responde a las exigencias habilitantes para la profesión, sino que también contribuye directamente a mejorar la empleabilidad y la proyección profesional de sus titulados, preparándolos para un área de especialización jurídica con una demanda sostenida y con interesantes perspectivas de desarrollo profesional.

### **II.2.5.- Conexión con la realidad práctica del ejercicio profesional**

Una formación jurídica de calidad, especialmente en un máster habilitante como el MAAP, debe trascender la mera exposición teórica de la normativa para sumergir al estudiante en la realidad práctica del ejercicio profesional. La asignatura está concebida con un profundo compromiso con este principio, buscando en todo momento la conexión entre los conocimientos impartidos y su aplicación efectiva en el quehacer diario de abogados y procuradores.

Esta conexión con la praxis se materializa a través del análisis de supuestos reales o realistas donde se priorizará el estudio de casos y expedientes (anonimizados o simulados) que reflejen las situaciones y problemáticas que los profesionales del Derecho Tributario afrontan habitualmente. Esto permite a los estudiantes no solo comprender la norma, sino también ver cómo se aplica, cómo se interpreta por la Administración y los tribunales, y qué tipo de cuestiones fácticas y probatorias suelen surgir.

También es relevante hacer énfasis en la “Clínica Jurídica”. La asignatura buscará, en la medida de lo posible, un enfoque de “clínica jurídica”, donde los estudiantes aprendan “haciendo”. Esto implica no solo discutir casos, sino también trabajar en la redacción de escritos procesales fundamentales (alegaciones, recursos de reposición, reclamaciones económico-administrativas, solicitudes de suspensión, etc.), la preparación de argumentaciones para diferentes instancias, o la simulación de actuaciones como una comparecencia ante la inspección o la exposición de conclusiones en una vista.

Es imprescindible la utilización de documentación profesional. Se tratará de que los estudiantes se familiaricen con los modelos de documentos oficiales utilizados por la Administración tributaria (requerimientos, propuestas de liquidación, actas de inspección, providencias de apremio y acuerdos sancionadores) y con los escritos habituales en la práctica forense tributaria. Comprender la estructura y el contenido de estos documentos es esencial para una actuación profesional eficaz.

En esta línea, la práctica tributaria a menudo implica la gestión de problemas complejos que requieren una visión integral, la ponderación de diferentes alternativas y la toma de decisiones estratégicas. La asignatura planteará supuestos que exijan este tipo de habilidades, yendo más allá de la simple aplicación mecánica de una regla.

Ello supone tanto para el docente como para el discente una actualización profesional constante. Se pondrá énfasis en la necesidad de trabajar con la normativa y la

jurisprudencia más recientes, reflejando el dinamismo de la práctica real donde los profesionales deben estar constantemente actualizados.

El objetivo es que, al finalizar la asignatura, los estudiantes del MAAP no solo hayan adquirido un sólido conocimiento teórico de los procedimientos tributarios y las garantías del contribuyente, sino que también desarrollen una comprensión práctica de cómo se aplican y se defienden estos conceptos en el día a día del ejercicio profesional. Esta conexión con la realidad es fundamental para que puedan iniciar su andadura como abogados o procuradores con mayor seguridad, competencia y capacidad para ofrecer un servicio de calidad a sus futuros clientes o representados.

### **III.- Condiciones de acceso**

El acceso a la asignatura está intrínsecamente ligado a la admisión y matriculación del estudiante en el MAAP de la UCM. Por tanto, las condiciones primarias para cursar esta materia son aquellas establecidas por la UCM para el ingreso en dicho Máster.

De acuerdo con la memoria de modificación del título del MAAP (evaluada favorablemente por la Fundación para el Conocimiento Madrid con fecha 04/10/2022), los requisitos de titulación para acceder al Máster son los siguientes, conforme a lo establecido en el art. 16 del Real Decreto 1393/2007 (y en coherencia con el actual Real Decreto 822/2021 que lo sustituyó, art. 18):

- Es necesario estar en posesión de un título universitario oficial español que habilite para el acceso a enseñanzas de Máster. En particular, para el MAAP, se requiere ser Licenciado o Graduado en Derecho.

Alternativamente, se admitirá otro título de Grado siempre que la ANECA haya acreditado que dicho Grado permite la adquisición de las competencias jurídicas específicas detalladas en el art. 3.1 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura.

- Podrán acceder quienes posean un título expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado miembro del EEES, siempre que dicho título faculte en el país expedidor para el acceso a enseñanzas de máster.
- También podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos que no formen parte del EEES. En este caso, no será necesaria la homologación del título, pero la UCM comprobará previamente que dichos estudios acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado.

Es importante destacar que el acceso al MAAP por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las propias enseñanzas de máster.

Adicionalmente, la memoria del título especifica que los estudiantes que aún no hayan finalizado los estudios de Grado que permiten el acceso al MAAP, pero que estén en condiciones de finalizarlos en el curso académico inmediatamente anterior al que se solicita la admisión, podrán solicitarla, debiendo hacer constar esta circunstancia en la preinscripción. En todo caso, deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos de

acceso (la obtención del título de Grado) antes del 31 de octubre del año en que se inician los estudios de máster, como máximo. El incumplimiento de este plazo conllevará la anulación de la matrícula en el máster.

Además de cumplir con los requisitos de titulación mencionados, la admisión efectiva al MAAP se realiza tras un proceso de valoración de méritos. La memoria de modificación del título (evaluada favorablemente por la Fundación para el Conocimiento Madrid con fecha 04/10/2022) indica que, para la admisión al MAAP, se valoran los siguientes aspectos, con las ponderaciones que se especifican:

- Expediente académico en la titulación de acceso (60 %). Este es el criterio con mayor peso, valorándose el rendimiento del candidato en sus estudios previos de Grado o Licenciatura en Derecho (o equivalente). Un buen expediente académico se considera un indicador de la base de conocimientos y la capacidad de estudio del aspirante.
- Adecuación del perfil del candidato a los objetivos y contenidos del programa (5%). Se valora la coherencia entre la trayectoria previa del candidato, sus intereses y motivaciones, y los objetivos formativos del MAAP, que están orientados a la capacitación para el ejercicio profesional de la abogacía y la procura. Esto podría evaluarse a través de la documentación aportada, como el currículum o una carta de motivación si fuera requerida.
- Experiencia profesional en el ámbito del conocimiento del máster (10%). Se considera la experiencia laboral o profesional previa que el candidato pueda acreditar en áreas relacionadas con el Derecho y el ejercicio jurídico. Esta experiencia puede aportar una madurez y una perspectiva práctica valiosa para el aprovechamiento del Máster.
- Conocimientos de idiomas acreditados por organismos oficiales (10%). Se valora el dominio de lenguas extranjeras, especialmente aquellas de relevancia en el ámbito jurídico y profesional internacional. La memoria del título especifica que se valorará el dominio de la lengua aportada a partir del nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), acreditado mediante certificados oficiales.
- Formación específica, exceptuando la titulación de acceso (10%). Se tienen en cuenta otros cursos, seminarios o actividades formativas complementarias que el candidato haya realizado y que sean relevantes para el ámbito jurídico o el ejercicio profesional.
- Otros méritos (5%). Este apartado permite valorar otras circunstancias o méritos relevantes que pueda presentar el candidato y que no encajen en las categorías anteriores, pero que puedan ser indicativos de su idoneidad para cursar el MAAP.

La UCM publica anualmente la convocatoria del proceso de admisión a los estudios de máster, donde se especifican el número de plazas ofertadas, los plazos, los procedimientos para la presentación de solicitudes y la documentación detallada que debe acompañarlas. Es en este proceso de admisión donde se bareman los méritos de los aspirantes conforme a los criterios mencionados para la adjudicación de las plazas.

Si bien la normativa del MAAP no contempla una prueba de acceso específica para el Máster en sí, más allá de la valoración de los méritos ya expuestos, para un óptimo

aprovechamiento de la asignatura y como complemento a los requisitos formales de admisión al Máster, se considera altamente recomendable que los estudiantes que inicien esta materia cuenten con: una sólida base en derecho financiero y tributario (parte general y parte especial); conocimientos fundamentales de derecho administrativo general; capacidad de lectura e interpretación de textos normativos y jurisprudenciales; disposición hacia el razonamiento jurídico aplicado; y habilidades básicas de comunicación oral y escrita.

Estas recomendaciones no constituyen requisitos formales excluyentes para cursar la asignatura (más allá de la admisión al MAAP), pero sí representan un punto de partida idóneo que permitirá a los estudiantes un seguimiento más ágil de los contenidos, una participación más enriquecedora en las actividades propuestas y, en última instancia, una mayor profundización en el conocimiento de los procedimientos tributarios y las garantías que amparan a los contribuyentes. El diseño de la asignatura, no obstante, contemplará mecanismos de nivelación o repaso de conceptos fundamentales al inicio de los temas que así lo requieran.

No existen incompatibilidades específicas para cursar esta asignatura, más allá de las generales establecidas por la UCM para sus estudios oficiales de máster y las derivadas de la propia organización académica y secuenciación del plan de estudios del MAAP.

El cumplimiento de las condiciones de acceso al MAAP, junto con la base de conocimientos y habilidades aquí recomendada, permitirá al estudiante afrontar con mayores garantías de éxito los objetivos de aprendizaje y el desarrollo de las competencias profesionales que se persiguen con la asignatura “Procedimientos tributarios y garantías del contribuyente”.

#### **IV.- Perfil formativo de la asignatura: competencias, objetivos y resultados de aprendizaje**

Para articular un perfil formativo coherente y eficaz, es fundamental diferenciar con precisión los tres pilares conceptuales que guían el diseño docente: los objetivos, los resultados del aprendizaje y las competencias. Aunque están profundamente interrelacionados, cada uno cumple una función específica y se enfoca desde una perspectiva distinta.

La siguiente tabla resume sus distinciones fundamentales, sirviendo como marco para el desarrollo detallado que se presenta en este proyecto.

**TABLA 1. DIFERENCIAS CLAVE**

<b>Característica</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Resultados del Aprendizaje</b>	<b>Competencias</b>
<b>Perspectiva</b>	<b>Docente</b> (la intención de quien enseña)	<b>Estudiante</b> (la evidencia del aprendizaje)	<b>Profesional / social</b> (la aplicación en un contexto)
<b>Foco principal</b>	El proceso de enseñanza, los contenidos a cubrir.	El producto final del aprendizaje, lo que es observable y medible.	La aplicación integrada y la transferencia de saberes a situaciones complejas.
<b>Nivel de concreción</b>	General y amplio.	Específico, concreto y detallado.	Holístico, global e integrador.
<b>Verbos típicos</b>	<i>Explicar, mostrar, presentar, introducir...</i> (acciones del profesor).	<i>Identificar, analizar, redactar, comparar, resolver...</i> (acciones del estudiante).	<i>Diseñar, liderar, gestionar, asesorar, defender...</i> (acciones complejas en contexto).

<b>Función en el diseño</b>	Punto de partida. El "porqué" y el "qué" general del curso.	Eje central. Conectan las actividades con la evaluación. Son el "qué" específico que se evaluará.	Fin último. El "para qué" de la formación. Orientan todo el programa educativo.
<b>Ejemplo</b>	"Explicar los principios del procedimiento tributario".	"El estudiante será capaz de identificar los elementos de la liquidación en un supuesto práctico de gestión".	"Ser competente para diseñar una estrategia de defensa integral para un cliente en un procedimiento tributario".

*Fuente: Elaboración propia a partir de la investigación previa en la fundamentación psicopedagógica de la propuesta docente.<sup>3</sup>*

Este marco conceptual será la base sobre la que se analizará a continuación el perfil actual de la asignatura (IV.1) y se propondrán las mejoras para su desarrollo en IV.2 y IV.3.

#### **IV.1.- Objetivos, resultados de aprendizaje y competencias actuales de la asignatura**

La asignatura se articula en torno a unos objetivos formativos, resultados de aprendizaje y competencias que buscan dotar al estudiante de una formación especializada y práctica, indispensable para su futuro profesional. Estos elementos, extraídos de la guía docente oficial, se presentan a continuación:

**a) Objetivo formativo específico de la asignatura.** La guía docente establece que “La asignatura busca profundizar en el conocimiento del régimen jurídico de los diferentes procedimientos de aplicación de los tributos y de los problemas prácticos más relevantes relacionados con esta materia”. Este objetivo subraya la doble vertiente de la materia: un sólido conocimiento del marco normativo y la capacidad de enfrentarse a su aplicación práctica.

Recordemos que los objetivos de una asignatura son declaraciones relacionadas con los contenidos, el enfoque, los propósitos o la dirección que están tras la asignatura o el programa, pero siempre desde el punto de vista del docente, no del discente (Yepes, 2017).

**b) Resultados del proceso de formación y de aprendizaje.** Las definiciones relacionadas con el concepto resultados de aprendizaje son numerosas y en muchas ocasiones se solapan con la de objetivos y competencias.

De todas ellas, la que más se ajusta al principio de parsimonia y menor confusión genera a mi juicio es: “una declaración de lo que el estudiante espera conocer, comprender y hacer tras finalizar un periodo de aprendizaje”. Este constructo se considera uno de los ejes fundamentales del proceso de Bolonia (RD 1027/2011).

La guía docente identifica los siguientes resultados de aprendizaje clave que los estudiantes deberán haber alcanzado al finalizar la asignatura:

---

<sup>3</sup> Véase Anexo I.

- **RA1.** Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento.
- **RA6.** Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio.
- **RA17.** Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de la clientela teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- **RA22.** Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas del ejercicio profesional.
- **RA23.** Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

Estos resultados de aprendizaje se desglosan en la guía en conocimientos, habilidades y competencias específicas:

- **Conocimientos y contenidos (ejemplo vinculado a RA17 de la guía)**

“El titulado o titulada podrá determinar la instancia administrativa o jurisdiccional y la acción o actuación procedentes para la defensa de los derechos de los clientes”. Esto implica, en el contexto de la asignatura, el conocimiento profundo de los distintos procedimientos de revisión y recurso en materia tributaria.
- **Habilidades y destrezas (ejemplos vinculados a RA1 y RA22 de la guía)**

“El titulado o titulada podrá aplicar correcta y adecuadamente los conocimientos especializados adquiridos en el grado en el ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento respetando los principios y valores democráticos y los objetivos de desarrollo sostenible”. Para la asignatura, esto se traduce en la habilidad para aplicar la normativa de los procedimientos tributarios a casos concretos.

“El titulado o titulada podrá planificar la estructura organizativa del despacho profesional en función de los recursos humanos que lo integran y del tipo de clientes al que se dirige”. Aunque más general, la asignatura contribuye a esta habilidad al enseñar a planificar estrategias procesales.
- **Competencias específicas de la asignatura (ejemplos vinculados a RA6 y RA23 de la guía)**

“El titulado o titulada podrá conocer y utilizar adecuadamente las técnicas procesales en la ejecución de los actos que tienen lugar en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actas de comunicación, ejecución y vías de apremio”. En la asignatura, esto se concreta en el manejo de

los plazos y formas de los procedimientos de gestión, inspección, recaudación y revisión tributaria.

“El titulado o titulada podrá expresarse oralmente y por escrito, de forma adecuada al contexto ya las necesidades o características especiales de cada destinatario/a, y extraer de los hechos consecuencias jurídicas de forma argumentada, en todos los ámbitos procedimentales”. Esto se trabajará mediante la redacción de escritos simulados y la exposición de casos.

### **c) Alineación con las competencias MAAP y profesionales (RD 775/2011)**

Las competencias y resultados de aprendizaje de la asignatura están diseñados para contribuir directamente a las competencias específicas del MAAP, tal como se recogen en la memoria verificada del título y, fundamentalmente, con las competencias profesionales exigidas por el art. 10 del Reglamento de la Ley 34/2006 (aprobado por RD 775/2011).

Por ejemplo, la asignatura contribuye de forma directa a que los estudiantes desarrollen, entre otras, las siguientes competencias del RD 775/2011:

- Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos (...) al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento (art. 10.a).
- Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden (...) en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio (art. 10.e).
- Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales (art. 10.g).
- Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de la clientela (art. 10.m).
- Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas (art. 10.r).

### **IV.2.- Propuesta de adición y mejora de objetivos, resultados de aprendizaje generales y competencias**

Partiendo de la sólida base establecida en la guía docente oficial de la asignatura y en consonancia con los principios psicopedagógicos investigados para fundamentar este proyecto<sup>4</sup>, se identifican a continuación algunas áreas donde los objetivos, resultados de aprendizaje y competencias podrían ser reforzados, explicitados con mayor detalle o complementados.

El propósito de estas propuestas no es alterar la esencia ni la carga crediticia de la asignatura, sino enriquecer la experiencia formativa del estudiante, potenciar el desarrollo de habilidades cruciales para el ejercicio profesional y alinear aún más la materia con las demandas de un entorno jurídico y social en constante evolución.

---

<sup>4</sup> Véase Anexo I.

**a) Refuerzo de objetivos orientados a la práctica reflexiva y al compromiso ético profesional**

- **Objetivo formativo adicional que se propone**

*Desarrollar en el estudiante un juicio crítico y un compromiso ético para la aplicación de los procedimientos tributarios. Este objetivo se concreta en la capacidad para analizar los actos administrativos no solo desde su legalidad formal, sino también desde su adecuación a los principios de justicia, proporcionalidad y buena administración, así como para integrar activamente los deberes deontológicos en la práctica del asesoramiento y la defensa del contribuyente.*

- **Justificación**

Si bien la guía docente actual se centra en la aplicación de conocimientos y el desarrollo de destrezas, explicitar un objetivo orientado a la reflexión crítica y al compromiso ético reforzaría la dimensión axiológica de la formación, crucial para los futuros abogados (en línea con el art. 10.g y 10.j del RD 775/2011 y los principios del TREBEP). Esto implica no solo “conocer” las garantías, sino “valorar” su efectividad y la importancia de su defensa. Este enfoque conecta directamente con los “Derechos de los contribuyentes” (CB3 del MAAP).

**b) Refuerzo de objetivos orientados a la sensibilización sobre el impacto de la transformación digital en los procedimientos y garantías**

- **Objetivo adicional propuesto**

*Capacitar al estudiante para evaluar críticamente el impacto de la transformación digital (uso de inteligencia artificial, big data, etc.) en los procedimientos tributarios. Se buscará que el estudiante pueda identificar los nuevos retos que esta digitalización plantea para la efectividad de las garantías del contribuyente y anticipar las oportunidades y estrategias de defensa en este nuevo entorno tecnológico.*

- **Justificación**

La digitalización (notificaciones electrónicas, uso de big data, algoritmos para la selección de contribuyentes a regularizar, etc.) está transformando la relación jurídico-tributaria. Introducir una reflexión sobre estos aspectos prepara a los estudiantes para un entorno profesional cada vez más tecnológico y les permite anticipar debates futuros sobre nuevas garantías en el entorno digital.

**c) Mayor énfasis en resultados de aprendizaje vinculados a la resolución de problemas complejos y la toma de decisiones estratégicas en entornos de incertidumbre**

- **Resultado de aprendizaje complementario**

*El estudiante será capaz de diseñar y fundamentar una estrategia completa para la defensa del contribuyente ante supuestos fácticos complejos, evaluando los riesgos y beneficios de cada vía de actuación y justificando sus decisiones incluso en escenarios de incertidumbre normativa.*

- **Justificación**

La práctica jurídica raramente presenta problemas unívocos. Este resultado de aprendizaje busca subrayar la capacidad para enfrentarse a la complejidad real, donde es necesario integrar diferentes aspectos del ordenamiento, ponderar incertidumbres y tomar decisiones estratégicas bajo presión, habilidades esenciales para el ejercicio profesional (desarrollando el RA17 y RA1 de la guía y CB2 del MAAP).

**d) Refuerzo de objetivos orientados al desarrollo de la capacidad de anticipación y planificación estratégica en la prevención de conflictos tributarios**

- **Resultado de aprendizaje complementario**

*El estudiante será capaz de diagnosticar riesgos de litigiosidad tributaria en una determinada situación fáctica y proponer medidas preventivas o de planificación tributaria fundamentadas jurídicamente para minimizarlos.*

- **Justificación**

Si bien la asignatura se centra en los procedimientos una vez iniciados, una visión integral de la práctica de la abogacía en este campo incluye el asesoramiento preventivo. Fomentar esta visión estratégica desde la comprensión de los procedimientos y sus posibles consecuencias puede ser un valor añadido importante para los estudiantes del MAAP. Esto los prepararía no solo para reaccionar ante un procedimiento, sino para ayudar a sus futuros clientes a evitarlo o a estar mejor preparados (CE8 y CE10 del MAAP).

**e) Refuerzo de objetivos orientados al fomento de la visión integradora del procedimiento con el derecho tributario sustantivo y constitucional**

- **Resultado de aprendizaje**

*El estudiante será capaz de articular argumentos de defensa que conecten eficazmente los posibles vicios de un procedimiento tributario con la vulneración de principios de Derecho sustantivo o de derechos y garantías constitucionales.*

- **Justificación**

A menudo, el éxito en un procedimiento tributario depende de una correcta articulación entre los aspectos formales (procedimentales) y los de fondo (sustantivos y constitucionales). Reforzar esta visión integradora ayudará a los estudiantes a no ver los procedimientos como un mero trámite, sino como el cauce para la correcta aplicación del sistema tributario en su conjunto, en línea con el RA1 (“Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados...”).

**f) Desarrollo explícito de competencias digitales aplicadas al ámbito jurídico-tributario**

- **Competencia específica (o genérica instrumental-tecnológica) a potenciar**

*Gestionar eficazmente el entorno digital jurídico-tributario, lo que implica el dominio operativo de las sedes electrónicas para la tramitación de procedimientos y el uso estratégico de bases de datos especializadas para la fundamentación de la defensa.*

- **Justificación**

El ejercicio profesional de la abogacía es hoy inseparable del entorno digital, especialmente en las relaciones con la Administración Tributaria, que opera mayoritariamente por medios electrónicos. Explicitar esta competencia y trabajarla mediante actividades prácticas (como se detallará más adelante) es fundamental para la preparación de los estudiantes del MAAP (CE11 del MAAP).

#### **g) Fortalecimiento de competencias interpersonales y de comunicación estratégica en el contexto jurídico-tributario**

- **Competencia genérica interpersonal a desarrollar con mayor énfasis**

*Modular estratégicamente la comunicación oral y escrita para defender los intereses del contribuyente, siendo capaz de traducir la complejidad técnica a un lenguaje comprensible para el cliente y de articular una argumentación jurídica sólida y persuasiva ante la Administración y los tribunales.*

- **Justificación**

Más allá de la correcta redacción o exposición (RA23), esta competencia se enfoca en la dimensión estratégica y adaptativa de la comunicación del abogado. Las simulaciones de comparecencias, negociaciones o vistas serían clave para su desarrollo (CB4 y CE15 del MAAP).

#### **h) Incorporación de una perspectiva práctica sobre la prueba en los procedimientos tributarios**

- **Competencia específica a reforzar**

*Diseñar y ejecutar una estrategia probatoria eficaz en los procedimientos tributarios, lo que incluye identificar los medios de prueba idóneos, evaluar la carga probatoria y fundamentar la proposición y práctica de pruebas para la defensa de los intereses del contribuyente en todas las instancias.*

- **Justificación**

La prueba es un elemento crucial en cualquier procedimiento, y en el ámbito tributario tiene particularidades importantes (ej. valor probatorio de las diligencias, informes, actas, presunciones, importancia de la documentación justificativa, etc.). Un énfasis mayor en los aspectos prácticos de la prueba (más allá de su mención teórica) puede ser muy útil, conectando con el RA6 de la guía docente (“Conocer las técnicas procesales...”), el art. 10.b del RD 775/2011 (“Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos... especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales”) y la CE2 del MAAP.

#### **IV.3.- La necesaria incorporación de resultados del aprendizaje específicos para la asignatura**

Tal como se ha fundamentado los RA constituyen un eje vertebrador del diseño curricular en el EEES. Definen de manera explícita lo que se espera que el estudiante conozca, comprenda y sea capaz de hacer al finalizar un periodo de aprendizaje.

La formulación de los siguientes RA específicos es, por tanto, un pilar fundamental de este proyecto. Se han diseñado para ser un reflejo explícito de lo que el estudiante debe ser capaz de hacer al finalizar el curso, tomando en consideración los

objetivos del MAAP, las competencias a desarrollar y las exigencias del ejercicio profesional (RD 775/2011).

Al finalizar la asignatura, el estudiante del MAAP deberá ser capaz de:

- **RA-PT1. Analizar y aplicar con rigor la normativa reguladora de los procedimientos de gestión, inspección, recaudación, sancionador y de revisión en materia tributaria a supuestos prácticos específicos, identificando la naturaleza de cada procedimiento, sus fases, trámites esenciales y los órganos competentes.**
  - Este resultado se enfoca en la capacidad del estudiante para desenvolverse con conocimiento técnico en el entramado procedimental tributario.
- **RA-PT2. Identificar, interpretar y argumentar jurídicamente las garantías que asisten a los obligados tributarios en cada fase procedimental, proponiendo las vías de actuación y los mecanismos de defensa más adecuados para su salvaguarda.**
  - Este resultado subraya la importancia de la protección del contribuyente y la capacidad del futuro profesional para asegurar un equilibrio en la relación jurídico-tributaria.
- **RA-PT3. Elaborar con corrección técnica y precisión terminológica los escritos procesales fundamentales (tales como alegaciones, recursos de reposición, reclamaciones económico-administrativas, solicitudes de suspensión, etc.) en el contexto de los diferentes procedimientos tributarios, adaptando la argumentación al destinatario y al objetivo perseguido.**
  - Este resultado se centra en una habilidad procedimental clave para el ejercicio de la abogacía y la procura en el ámbito fiscal.
- **RA-PT4. Interpretar de forma crítica la jurisprudencia de los tribunales de justicia (TC, TS, AN, TSJ) y las resoluciones de los órganos económico-administrativos (TEAC, TEAR) en materia de procedimientos y garantías, extrayendo los criterios relevantes para la resolución de casos y el asesoramiento.**
  - Este resultado busca fomentar la capacidad de análisis jurisprudencial, esencial para una práctica jurídica actualizada y fundamentada.
- **RA-PT5. Diseñar y evaluar estrategias procesales en el ámbito tributario, considerando los hechos del caso, la normativa aplicable, los posibles riesgos y beneficios de las diferentes vías de actuación, y tomando decisiones jurídicas fundamentadas para la defensa de los intereses del contribuyente.**
  - Este resultado integra los conocimientos y habilidades anteriores en una competencia estratégica de alto nivel, crucial para la práctica profesional.

La consecución de estos resultados de aprendizaje específicos de la asignatura contribuirá directamente a que los estudiantes del MAAP alcancen las competencias generales y específicas de la titulación, preparándolos eficazmente para la superación de la prueba de acceso a la abogacía y, fundamentalmente, para un ejercicio profesional competente, ético y responsable en el complejo campo de los procedimientos tributarios y la protección de los derechos de los contribuyentes. Las actividades formativas, la

metodología docente y el sistema de evaluación propuestos en este proyecto están diseñados para facilitar el logro de estos resultados.

## **V.- Contenido teórico**

### **V.1.- Temario**

La selección y estructuración de los contenidos temáticos de la asignatura es un elemento crucial para asegurar que los estudiantes del MAAP adquieran una comprensión integral y aplicada de la materia, en consonancia con los 3 ECTS asignados y los resultados de aprendizaje esperados.

#### **V.1.1.- Estructura temática según la guía docente oficial del MAAP**

El temario actualmente propuesto en la guía docente oficial de la asignatura (Código 610240) para el MAAP de la UCM se articula en los siguientes grandes bloques y temas:

**1. Procedimientos de gestión e inspección.** Presentación de declaraciones y autoliquidaciones. Procedimientos de verificación de datos y comprobación de valores. Procedimiento de comprobación limitada. Problemas actuales de la gestión tributaria. Funciones, facultades y deberes de la inspección. Actuaciones previas al inicio de la inspección. Fases del procedimiento inspector: inicio, tramitación, actas de inspección y liquidación. Elementos clave en el desarrollo del procedimiento inspector: problemas de prueba, derechos fundamentales y documentación de las actuaciones.

**2. Procedimiento de recaudación.** El pago de la deuda tributaria. Periodo de pago voluntario, aplazamiento/fraccionamiento e inicio del periodo ejecutivo. Procedimiento de apremio y actuaciones de embargo. Medidas cautelares y garantías para la recaudación. Alcance de la responsabilidad tributaria. Concurrencia con otros procedimientos de ejecución o concursales.

**3. Procedimiento sancionador y delitos contra la Hacienda Pública.** Principios en materia sancionadora. Derechos del contribuyente ante la imposición de sanciones tributarias. Delitos contra la Hacienda Pública: aspectos materiales (delito fiscal y blanqueo de capitales) y procedimentales. Responsabilidad civil.

**4. Litigación y defensa de los contribuyentes. Procedimientos de revisión ordinaria y extraordinaria.** Recurso de reposición. Reclamaciones económico-administrativas. Especialidades del proceso contencioso-administrativo en materia tributaria. Ejecución de resoluciones económico-administrativas y sentencias en materia tributaria.

*Fuente: Guía Docente Oficial de la Asignatura “Procedimientos tributarios y garantías del contribuyente” (Código 610240), MAAP, UCM, Curso 2024-2025.*

Esta estructura proporciona una cobertura de los principales procedimientos de aplicación de los tributos y de las vías de impugnación, sentando las bases para la formación especializada de los estudiantes.

#### **V.1.2.- Propuesta de desarrollo y enfoque temático para el proyecto docente**

Partiendo de la estructura temática oficial de la asignatura, este proyecto docente propone una organización y un enfoque del temario que, respetando los contenidos

nucleares, busque una mayor profundización en los aspectos prácticos y en la interconexión de los procedimientos con las garantías fundamentales del contribuyente.

Dada la limitación de 3 ECTS, que equivalen a 75-90 horas de trabajo total del estudiante, se priorizarán los contenidos de mayor relevancia para la práctica profesional inmediata del futuro abogado, seleccionando y agrupando las lecciones del manual de referencia para conformar un programa coherente y factible.

La propuesta de desarrollo temático, que se vertebrará en una serie de bloques y temas, se guiará por los siguientes principios:

- **Orientación profesionalizante.** Cada tema se abordará no solo desde la perspectiva teórica, sino buscando su aplicación directa a los problemas y situaciones que los estudiantes del MAAP encontrarán en el ejercicio de la abogacía.
- **Énfasis en las garantías del contribuyente.** Transversalmente a todos los procedimientos, se analizarán los derechos y garantías que asisten al obligado tributario, en consonancia con el perfil investigador de la plaza.
- **Conexión con la realidad jurisprudencial y administrativa.** Se incorporará el análisis de la jurisprudencia más reciente y relevante (TS, AN, TEAC, etc.) y de los criterios de la DGT.
- **Fomento del pensamiento crítico.** Se buscará que el estudiante no solo conozca la norma, sino que la analice críticamente y comprenda su *ratio legis* y sus implicaciones.

El temario propuesto se organizaría de la siguiente manera:

## **BLOQUE I: MARCO GENERAL DE LA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS Y GARANTÍAS FUNDAMENTALES**

**Objetivo del bloque.** Asentar las bases conceptuales y normativas indispensables para la comprensión de cualquier actuación o procedimiento tributario, poniendo especial énfasis en los principios que deben regir la actuación administrativa y en los derechos del ciudadano como contribuyente.

### **Temas propuestos y enfoque:**

**Tema 1. La aplicación de los tributos y el sistema de fuentes.** Se analizarán las fuentes reguladoras y los principios generales (legalidad, seguridad jurídica, buena fe y confianza legítima). Se conectará con los conceptos básicos sobre la noción de los procedimientos tributarios, su desarrollo y terminación y los efectos de instituciones como la caducidad y prescripción, ilustrando su importancia práctica con ejemplos.

**Tema 2. Cuestiones comunes a los procedimientos: motivación, prueba y notificaciones.** Se profundizará en estos tres pilares como garantías esenciales. Se estudiarán casos prácticos sobre defectos de motivación, la carga de la prueba en el ámbito tributario y las consecuencias de una notificación defectuosa, analizando la jurisprudencia que ha delimitado estos aspectos.

## **BLOQUE II: LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA**

**Objetivo del bloque.** Proporcionar un conocimiento detallado de los procedimientos más comunes a través de los cuales la Administración gestiona y comprueba el cumplimiento de las obligaciones tributarias, desde la perspectiva de la actuación del profesional del Derecho.

**Temas propuestos y enfoque:**

**Tema 3: Procedimientos de Gestión Tributaria: iniciación y desarrollo.** Se analizarán los formularios y trámites más comunes, los plazos y los derechos del obligado en estas actuaciones iniciales.

**Tema 4: Procedimientos de gestión de comprobación** (verificación de datos, comprobación de valores y comprobación limitada). El enfoque se centrará en distinguir el alcance de cada uno, las limitaciones de la Administración y las estrategias de defensa del contribuyente. Se analizarán ejemplos de requerimientos y propuestas de liquidación.

**Tema 5: El procedimiento de inspección tributaria (I): alcance, derechos y obligaciones.** Se estudiará en profundidad el inicio de las actuaciones inspectoras, la definición del alcance (general o parcial), y los derechos que deben ser respetados (inviolabilidad del domicilio, secreto de las comunicaciones, protección de datos), así como las obligaciones de colaboración y sus límites.

**Tema 6: Desarrollo y terminación del procedimiento inspector.** Se analizará la tramitación del procedimiento inspector, con especial atención a la formalización de las actas (conformidad, disconformidad, con acuerdo), sus efectos jurídicos y las opciones estratégicas para el contribuyente y su asesor legal.

### **BLOQUE III: EL PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN Y EL RÉGIMEN SANCIONADOR**

**Objetivo del bloque.** Comprender los mecanismos de cobro de la deuda tributaria y la respuesta del ordenamiento ante los incumplimientos, siempre desde la óptica de las garantías del deudor y del presunto infractor.

**Temas propuestos y enfoque:**

**Tema 7: El procedimiento de recaudación** (período voluntario y ejecutivo, aplazamiento/fraccionamiento y apremio). Se analizarán las garantías del deudor en el procedimiento de apremio (causas de oposición, límites al embargo, tercerías) y la derivación de responsabilidad.

**Tema 8: Infracciones y sanciones tributarias y el procedimiento sancionador.** Se estudiarán los principios de la potestad sancionadora (legalidad, tipicidad, culpabilidad, proporcionalidad y *non bis in idem*), las principales infracciones y los criterios de graduación de las sanciones, con un análisis crítico del procedimiento sancionador y los derechos del presunto infractor.

### **BLOQUE IV: LA REVISIÓN DE LOS ACTOS TRIBUTARIOS Y LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE**

**Objetivo del bloque.** Dotar al estudiante de las herramientas procedimentales y procesales para la impugnación de los actos tributarios, tanto en vía administrativa como contencioso-administrativa.

**Temas propuestos y enfoque:**

**Tema 9: Revisión en vía administrativa (i): procedimientos especiales y recurso de reposición.** Se analizará la utilidad y los supuestos de los procedimientos especiales (nulidad, lesividad, revocación, rectificación y devolución de ingresos indebidos) y la estrategia del recurso de reposición.

**Tema 10: Revisión en vía administrativa (ii): las reclamaciones económico-administrativas.** Se estudiará en profundidad esta vía como principal mecanismo de impugnación, analizando los actos reclamables, la legitimación, el procedimiento (ordinario y abreviado), los órganos competentes (TEAR, TEAC) y la suspensión del acto. Se utilizarán casos prácticos para ilustrar su tramitación.

**Tema 11: Recursos contra resoluciones de los órganos económico-administrativos y acceso a la vía contencioso-administrativa.** Se abordarán los recursos ante el TEAC y el agotamiento de la vía administrativa como presupuesto para la tutela judicial.

**Tema 12: Aspectos clave de la litigación contencioso-administrativa en materia tributaria.** Se ofrecerá una introducción a las particularidades del recurso contencioso-administrativo en materia tributaria, los principales motivos de impugnación y una breve referencia al recurso de casación, enfocándose en los aspectos más relevantes para la práctica del abogado.

Esta propuesta de desarrollo temático, si bien sintética para ajustarse a los 3 ECTS, busca cubrir los aspectos cruciales de los procedimientos tributarios y las garantías del contribuyente, con un enfoque eminentemente práctico y profesionalizante, adecuado para los estudiantes del MAAP. Cada tema se nutrirá del contenido detallado en las lecciones correspondientes, seleccionando los contenidos, ejemplos y actividades más pertinentes.

## **V.2.- Bibliografía y otros recursos**

La selección bibliográfica para la asignatura se ha realizado con el objetivo de proporcionar al estudiante MAAP un conjunto de recursos rigurosos, actualizados y con una clara orientación práctica. Se busca un equilibrio entre obras de referencia que ofrecen una visión sistemática de la materia y el acceso directo a las fuentes normativas y jurisprudenciales, fomentando así el desarrollo de la capacidad de gestión de la información jurídica y el aprendizaje autónomo.

### **V.2.1.- Bibliografía actual**

Para asegurar una base de conocimiento sólida y alineada con los objetivos formativos del MAAP, la guía docente oficial de la asignatura Curso 2025-2026, Código 610240, UCM) establece un conjunto de obras de referencia. Esta bibliografía ha sido seleccionada por su reconocido prestigio académico, su rigor en el tratamiento de la materia y su utilidad para que los estudiantes adquieran una comprensión fundamental de los procedimientos tributarios y las garantías del contribuyente.

La consulta de estos manuales y obras colectivas proporciona al estudiante una visión sistemática de la disciplina, el acceso a análisis doctrinales consolidados y una base teórica indispensable para abordar posteriormente los aspectos más prácticos y especializados.

A continuación, se relacionan las principales obras de referencia contempladas en la programación oficial de la asignatura:

AA.VV., 2024. *Memento procedimientos tributarios 2024*. Madrid: Francis Lefebvre.

ALMUDÍ CID, José Manuel (dir.) y MARTÍNEZ LAGO, Miguel Ángel (dir.), 2023. *Litigación tributaria y protección de los derechos de los contribuyentes*. Valencia: Tirant lo Blanch.

ESEVERRI MARTÍNEZ, Ernesto et al., 2023. *Manual Práctico de Derecho Tributario. Parte General*. 8ª ed. Valencia: Tirant lo Blanch.

FALCÓN Y TELLA, Ramón, 2000. *Derecho Financiero y Tributario. (Parte General)*. 20.ª ed. Madrid: Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho, Universidad Complutense.

MARTÍN QUERALT, Juan; LOZANO SERRANO, Carmelo; CASADO OLLERO, Gabriel y TEJERIZO LÓPEZ, José Manuel, 2024. *Curso de Derecho financiero y tributario*. 35.ª ed. Madrid: Tecnos.

MARTÍNEZ LAGO, Miguel Ángel; GARCÍA DE LA MORA, Leonardo y ALMUDÍ CID, José Manuel, última edición. *Lecciones de Derecho Financiero y Tributario*. 15.ª ed. Madrid: Iustel.

MERINO JARA, Isaac (dir.) et al., 2023. *Derecho Financiero y Tributario (Parte General y Parte Especial)*. 13.ª ed. 2 vols. Madrid: Tecnos.

PÉREZ ROYO, Fernando (2023). *Derecho financiero y tributario. Parte general*. 33.ª ed. Madrid: Thomson Reuters Civitas.

## **V.2.2.- Propuesta de ampliación de la bibliografía actual y otros recursos**

Si bien la bibliografía de referencia citada en la guía docente del MAAP proporciona una base sólida y esencial para el estudio de la materia, este proyecto docente propone complementar y enfocar dicha base bibliográfica con el fin de alinearla aún más estrechamente con los objetivos específicos de aprendizaje, el enfoque eminentemente práctico y profesionalizante que se persigue para la asignatura y la necesidad de una constante actualización en un campo tan dinámico.

La siguiente propuesta de bibliografía y recursos busca no solo cubrir los contenidos teóricos fundamentales, sino también ofrecer al estudiante herramientas para la profundización, la conexión con la práctica real, el desarrollo del pensamiento crítico y el fomento del aprendizaje autónomo.

Se ha tenido en cuenta la carga de 3 ECTS de la asignatura, priorizando obras que, por su claridad, enfoque didáctico o especialización en aspectos procedimentales y de garantías, resultan especialmente idóneas. La selección también considera la disponibilidad de estos recursos y la importancia de familiarizar al estudiante con las fuentes primarias (legislación y jurisprudencia) y las herramientas digitales indispensables para el ejercicio profesional.

A continuación, se detalla esta propuesta bibliográfica complementaria y los recursos adicionales:

### **a) Bibliografía básica**

ALMUDÍ CID, José Manuel; GARCÍA DE LA MORA, Leonardo; MARTÍNEZ LAGO, Miguel Ángel, 2018. *Lecciones de Derecho Financiero y Tributario*. Madrid: Iustel.

ALMUDÍ CID, José Manuel (dir.), 2024. *La Ley General Tributaria: una visión crítica tras veinte años de aplicación*. 1ª ed. Valencia: Tirant lo Blanch.

FALCÓN Y TELLA, Ramón, 2019. *Derecho Financiero y Tributario. Parte General*. Madrid: Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho, Universidad Complutense.

VV.AA., 2020. *Memento Práctico: Procedimientos Tributarios*. Madrid: Francis y Taylor.

#### **b) Bibliografía complementaria**

ALMUDÍ CID, José Manuel; MARTÍNEZ LAGO, Miguel Ángel (dirs.), 2023. *Litigación tributaria y protección de los derechos de los contribuyentes*. Valencia: Tirant lo Blanch.

ALMUDÍ CID, José Manuel, 2022. *Garantías del contribuyente en el procedimiento sancionador tributario*. Valencia: Tirant lo Blanch.

CASANA MERINO, Fernando, 2024. *Los procedimientos de aplicación y revisión de los tributos. El procedimiento tributario sancionador*. 1ª ed. Cizur Menor (Navarra): Thomson Reuters Aranzadi.

CUBERO TRUYO, A.; TORIBIO BERNÁRDEZ, L., 2020. *Las claves de los procedimientos tributarios*. Navarra: Aranzadi.

DÍEZ-OCHOA AZUAGA, J. M., 2018. *Derecho tributario y procedimientos de desarrollo (I) y (II)*. Madrid: Centro de Estudios Financieros.

ESEVERRI MARTÍNEZ, Ernesto, et al. *Manual Práctico de Derecho Tributario. Parte General*. Última edición. Valencia: Tirant lo Blanch.

GARCÍA DÍEZ, Claudio, et al., 2024. *Derecho tributario. Procedimientos tributarios*. 8ª ed. Madrid: Centro de Estudios Financieros.

LUCHENA MOZO, Gracia María; SÁNCHEZ LÓPEZ, María Esther (dirs.), 2023. *La proyección de la buena administración sobre los procedimientos de aplicación de los tributos*. 1ª ed. Valencia: Tirant lo Blanch.

MARTÍN QUERALT, Juan, et al. (última edición). *Curso de Derecho Financiero y Tributario*. Última edición. Madrid: Tecnos.

MARTÍN QUERALT, Juan; LOZANO SERRANO, Carmelo; TEJERIZO LÓPEZ, José Manuel, 2019. *Derecho tributario*. Navarra: Aranzadi.

MARTÍNEZ MUÑOZ, Yolanda, 2015. *Las Medidas Cautelares en los Procedimientos Tributarios*. 1ª ed. Valencia: Tirant lo Blanch.

MARTÍNEZ MUÑOZ, Yolanda; NAVARRO FAURE, Amparo; VICENTE-ARCHE COLOMA, Paula, 2022. *Manual de Derecho Financiero y Tributario Parte General*. Coordinadora: AMPARO NAVARRO FAURE. 5ª ed. Valencia: Tirant lo Blanch.

MENÉNDEZ MORENO, A. *Derecho Financiero y Tributario. Lecciones de cátedra*. Navarra: Aranzadi, 2019.

MERINO JARA, Isaac (dir.), et al. *Derecho Financiero y Tributario (Parte General y Parte Especial)*. 2 vols., última edición. Madrid: Tecnos.

MERINO JARA, Isaac; MANZANO SILVA, María Elena; AGUAS ALCALDE, Emilio (coords.), 2014. *Procedimientos tributarios: aspectos prácticos*. Barcelona: J.M. Bosch.

OLIVARES OLIVARES, Bernardo D.; SÁNCHEZ-ARCHIDONA HIDALGO, Guillermo, 2021. *Manual de Procedimientos y Revisión de Actos Tributarios*. Madrid: Tecnos.

PÉREZ ROYO, Fernando. *Derecho financiero y tributario. Parte general*, Última edición. Madrid: Civitas.

PRÓSPER ALMAGRO, Ana Belén. *La responsabilidad tributaria por participación en ilícitos tributarios*, 2020. 1.ª ed. Valencia: Tirant lo Blanch.

RUIZ TOLEDANO, José Ignacio, 2022. *Análisis práctico de los recursos tributarios*. 1ª ed. Valencia: Tirant lo Blanch.

**c) Legislación básica.** El manejo directo y actualizado de los textos normativos es absolutamente imprescindible. Se requerirá la consulta constante de: \* Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT) (y sus modificaciones). \* Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria (RGAT), aprobado por RD 1065/2007 (y sus modificaciones). \* Reglamento General de Recaudación (RGR), aprobado por RD 939/2005 (y sus modificaciones). \* Reglamento General del Régimen Sancionador Tributario (RGRST), aprobado por RD 2063/2004 (y sus modificaciones). \* Reglamento General de Revisión en Vía Administrativa (RGRVA), aprobado por RD 520/2005 (y sus modificaciones). \* Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LRJCA). \* Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

**d) Bases de datos jurídicas y recursos electrónicos.** Se fomentará activamente el uso de las principales bases de datos jurídicas suscritas por la UCM (como IUSTEL, La Ley, Westlaw-Aranzadi, vLex, etc.) para la consulta de legislación consolidada, jurisprudencia (TC, TS, AN, TSJ, TJUE, TEDH) y doctrina administrativa (TEAC, DGT). Asimismo, se orientará sobre el uso de los portales web institucionales de la AEAT, el Ministerio de Hacienda, los Tribunales Económico-Administrativos, el Consejo General del Poder Judicial (CENDOJ), etc. El Campus Virtual de la UCM será la plataforma principal para la distribución de materiales específicos de la asignatura.

**e) Revistas especializadas.** Para el seguimiento de la actualidad doctrinal y jurisprudencial, se recomendará la consulta de revistas especializadas del ámbito tributario, como las citadas en su monografía: *Crónica Tributaria, Impuestos, Quincena Fiscal, Revista de Contabilidad y Tributación - CEF, Nueva Fiscalidad y Revista Técnica Tributaria*.

La selección bibliográfica y de recursos busca proporcionar al estudiante del MAAP un acceso diversificado y riguroso a fuentes de conocimiento que combinen la solidez teórica con la aplicación práctica, fomentando el desarrollo de la competencia de

gestión de la información jurídica y la capacidad para el aprendizaje autónomo y la actualización permanente, esenciales en el ejercicio de las profesiones jurídicas.

## **VI.- Descripción de la planificación docente de acuerdo con el calendario académico**

### **VI.1.- Cronograma**

La asignatura se impartirá íntegramente durante el segundo cuatrimestre del curso académico 2025-2026. Las clases presenciales, de 2 horas de duración cada una, se desarrollarán los miércoles conforme al horario oficial que establezca la Facultad de Derecho y el calendario académico de la UCM (aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de enero de 2025, BOUC n.º 4, de 5 de febrero de 2025).

Considerando un total de 28 horas presenciales de docencia (3 ECTS), se programarán 14 sesiones. La distribución estimada de los contenidos temáticos, según la guía docente oficial de la asignatura, a lo largo de estas sesiones es la siguiente:

**TABLA 2. CRONOGRAMA GUÍA DOCENTE MAAP**

<b>Semana</b>	<b>Fecha (miércoles)</b>	<b>Sesión n.º</b>	<b>Bloque Temático Guía Docente</b>	<b>Contenido Específico de la Sesión (Subtemas de la Guía)</b>	<b>Actividad Principal / Enfoque</b>
<b>Semana 1</b>	30 de enero de 2026	1	I. Procedimientos de gestión e inspección	Presentación asignatura. Introducción. Problemas actuales de la gestión tributaria.	Presentación. Introducción teórica.
<b>Semana 2</b>	4 de febrero de 2026	2	I. Procedimientos de gestión e inspección	Procedimientos de verificación de datos y comprobación de valores.	Exposición y análisis de casos prácticos.
<b>Semana 3</b>	11 de febrero de 2026	3	I. Procedimientos de gestión e inspección	Procedimiento de comprobación limitada.	Alcance, límites y garantías. Supuestos prácticos.
<b>Semana 4</b>	18 de febrero de 2026	4	I. Procedimientos de gestión e inspección	Funciones, facultades y deberes de la inspección.	Exposición teórica y debate sobre derechos y deberes.
<b>Semana 5</b>	25 de febrero de 2026	5	I. Procedimientos de gestión e inspección	Actuaciones previas al inicio de la inspección. Fases del procedimiento inspector: inicio y tramitación.	Análisis de fases y documentación.
<b>Semana 6</b>	4 de marzo de 2026	6	I. Procedimientos de gestión e inspección	Terminación del procedimiento inspector: actas y liquidación. Elementos clave: prueba, derechos fundamentales.	Análisis de tipos de actas y supuestos prácticos.
<b>Semana 7</b>	11 de marzo de 2026	7	II. Procedimiento de recaudación	El pago de la deuda tributaria. Periodo voluntario, aplazamiento/fraccionamiento. Inicio del periodo ejecutivo.	Exposición teórica y análisis de casos.
<b>Semana 8</b>	18 de marzo de 2026	8	II. Procedimiento de recaudación	Procedimiento de apremio: embargo, medidas cautelares. Responsabilidad tributaria. Concurrencia de procedimientos.	Análisis práctico de apremio y garantías del deudor.

<b>Semana 9</b>	25 de marzo de 2026	9	III. Procedimiento sancionador y delitos contra HP	Principios en materia sancionadora. Derechos del contribuyente ante sanciones. Procedimiento sancionador.	Exposición teórica y análisis de supuestos.
	1 de abril de 2026		Semana Santa (No Lectivo)		
<b>Semana 10</b>	8 de abril de 2026	10	III. Procedimiento sancionador y delitos contra HP	Delitos contra la Hacienda Pública: aspectos materiales (delito fiscal, blanqueo) y procedimentales. Responsabilidad civil.	Introducción a los ilícitos penales tributarios.
<b>Semana 11</b>	15 de abril de 2026	11	IV. Litigación y defensa de los contribuyentes	Recurso de reposición.	Análisis práctico del recurso de reposición.
<b>Semana 12</b>	22 de abril de 2026	12	IV. Litigación y defensa de los contribuyentes	Reclamaciones económico-administrativas: ámbito, órganos, procedimiento (Parte 1).	Estudio de las REA: generalidades. Supuestos.
<b>Semana 13</b>	29 de abril de 2026	13	IV. Litigación y defensa de los contribuyentes	Reclamaciones económico-administrativas (Parte 2). Especialidades del proceso contencioso-administrativo en materia tributaria.	Profundización REA. Introducción vía judicial.
<b>Semana 14</b>	6 de mayo de 2026	14	IV. Litigación y defensa de los contribuyentes	Ejecución de resoluciones económico-administrativas y sentencias. Repaso integrador y resolución de dudas finales.	Cierre del bloque. Síntesis y dudas.

*Fuente. Elaboración propia a partir del temario de la guía docente oficial MAAP y el Calendario de Organización Docente UCM para el curso 2025-2026 (BOUC n.º 4, 05/02/2025).*

**Periodo de exámenes (convocatoria ordinaria 2.º cuatrimestre):** del 11 al 29 de mayo de 2026.

#### **Notas sobre este cronograma:**

- Se ha distribuido el contenido de los 4 bloques de la guía oficial a lo largo de las 14 semanas lectivas disponibles.
- Los bloques más densos, como el 1 (“Procedimientos de gestión e inspección”) y el 4 (“Litigación y defensa”), se han repartido en más sesiones para permitir un tratamiento adecuado de sus subtemas.
- La última sesión (14) se dedica a los últimos contenidos del Bloque 4 y a un “repaso integrador y resolución de dudas finales” ofreciendo un espacio de cierre y consolidación.
- La columna “actividad principal / enfoque” sigue siendo una guía. Las actividades formativas concretas y los momentos de evaluación continua se insertarán dentro de estas sesiones temáticas.

Esta propuesta busca un aprovechamiento máximo del tiempo lectivo para cubrir el temario oficial de la guía docente, asegurando que cada parte reciba la atención necesaria dentro de las 12 sesiones principales de contenido, con las dos sesiones

adicionales permitiendo un desglose más holgado de los temas finales y un cierre adecuado.

## VI.2.- Propuesta de cronograma detallado con temario alternativo

Atendiendo a la propuesta de desarrollo y enfoque temático para este proyecto docente, que organiza la materia en 12 temas para una mayor profundización y adecuación a los objetivos del MAAP, se presenta a continuación una distribución de estos contenidos a lo largo de las 14 semanas lectivas del segundo cuatrimestre.

Este cronograma busca un aprovechamiento integral del tiempo lectivo, distribuyendo los temas y las actividades prácticas asociadas a lo largo de todo el periodo, incluyendo las últimas semanas previas a los exámenes.

**TABLA 3. CRONOGRAMA GUÍA DOCENTE MAAP (PROPUESTA)**

Semana	Fecha (miércoles)	Sesión n.º	Bloque Temático (Propuesta)	Tema/Contenido Principal de la Sesión (Propuesta)	Actividad Principal / Enfoque
<b>Semana 1</b>	30 de enero de 2026	1	I. Marco General y Garantías	Tema 1: La Aplicación de los Tributos y el Sistema de Fuentes. Principios y conceptos clave (caducidad, Prescripción, etc.).	Presentación. Introducción teórica. Discusión principios. Taller práctico sobre los contenidos.
<b>Semana 2</b>	4 de febrero de 2026	2	I. Marco General y Garantías	Tema 2: Cuestiones Comunes: Motivación, Prueba y Notificaciones. Domicilio fiscal.	Exposición teórica y análisis de ejemplos/casos.
<b>Semana 3</b>	11 de febrero de 2026	3	II. Procedimientos de Gestión e Inspección	Tema 3: Procedimientos de Gestión (I): Iniciación a Instancia de Parte (Declaración, Autoliquidación, Devolución, Rectificación).	Exposición y análisis práctico de supuestos.
<b>Semana 4</b>	18 de febrero de 2026	4	II. Procedimientos de Gestión e Inspección	Tema 4: Procedimientos de Gestión (II): Iniciación de Oficio (Verificación, Comprobación Valores, Comprobación Limitada).	Comparación de alcance y garantías. Casos prácticos.
<b>Semana 5</b>	25 de febrero de 2026	5	II. Procedimientos de Gestión e Inspección	Tema 5: El Procedimiento de Inspección (I): Alcance, Derechos y Obligaciones.	Exposición. Debate sobre derechos del contribuyente.
<b>Semana 6</b>	4 de marzo de 2026	6	II. Procedimientos	Tema 6: El Procedimiento de	Análisis de tipos de actas y estrategias.

			de Gestión e Inspección	Inspección (II): Desarrollo y Terminación (Actas).	
<b>Semana 7</b>	11 de marzo de 2026	7	III. Recaudación y Régimen Sancionador	Tema 7: El Procedimiento de Recaudación (Período Voluntario y Ejecutivo: apremio, embargo).	Exposición y análisis de casos.
<b>Semana 8</b>	18 de marzo de 2026	8	III. Recaudación y Régimen Sancionador	Tema 8: Infracciones y Sanciones Tributarias y el Procedimiento Sancionador.	Teoría y análisis de supuestos.
<b>Semana 9</b>	25 de marzo de 2026	9	IV. Revisión de Actos y Defensa	Tema 9: Revisión en Vía Administrativa (I): Procedimientos Especiales y Recurso de Reposición.	Exposición y casos prácticos sobre elección de vía.
	1 de abril de 2026		Semana Santa (No Lectivo)		
<b>Semana 10</b>	8 de abril de 2026	10	IV. Revisión de Actos y Defensa	Tema 10: Revisión en Vía Administrativa (II): Reclamaciones Económico-Administrativas (Parte 1: Ámbito, órganos, procedimiento general).	Análisis del procedimiento REA general.
<b>Semana 11</b>	15 de abril de 2026	11	IV. Revisión de Actos y Defensa	Tema 10 (Continuación): Reclamaciones Económico-Administrativas (Parte 2: Procedimiento abreviado, suspensión, prueba).	Profundización en aspectos clave. Simulación/Caso REA.
<b>Semana 12</b>	22 de abril de 2026	12	IV. Revisión de Actos y Defensa	Tema 11: Recursos contra Resoluciones de los Órganos EA y Acceso a Vía Contencioso-Administrativa.	Exposición y esquema de vías de recurso.
<b>Semana 13</b>	29 de abril de 2026	13	IV. Revisión de Actos y Defensa	Tema 12: Aspectos Clave de la Litigación Contencioso-Administrativa.	Introducción a la vía judicial y análisis de casos destacados.
<b>Semana 14</b>	6 de mayo de 2026	14	IV. Revisión de Actos y Defensa / Cierre	Tema 12 (Continuación): Breve ref. a Casación, Amparo y Tribunales Europeos. Repaso general integrador y resolución de dudas finales.	Profundización en recursos. Síntesis y dudas.

*Fuente: elaboración propia a partir del temario propuesto y el Calendario de Organización Docente UCM para el curso 2025-2026 (BOUC n.º 4, 05/02/2025).*

**Periodo de exámenes (convocatoria ordinaria 2.º cuatrimestre):** del 11 al 29 de mayo de 2026.

**Notas sobre este cronograma con temario mejorado y sin sesiones exclusivas de repaso final:**

- Se utilizan las 14 semanas de miércoles disponibles para impartir contenido o realizar actividades prácticas guiadas.
- El Tema 10 (Reclamaciones Económico-Administrativas) y el Tema 12 (Litigación Contencioso-Administrativa y otros recursos) se han desglosado en dos sesiones cada uno (sesiones 10-11 y 13-14 respectivamente) para permitir una cobertura más adecuada.
- En lugar de dedicar las últimas sesiones exclusivamente a repaso, la última sesión (14) incluye una parte de repaso general integrador y resolución de dudas finales después de cubrir el último subtema. El repaso se puede ir fomentando también al inicio o final de cada tema nuevo, conectando con los anteriores.
- Las actividades principales de cada sesión incluirán componentes prácticos y se distribuirán a lo largo de las 14 sesiones.

Esta estructura alternativa permite dedicar más tiempo y profundizar más en los temas más complejos, así como terminar con una sesión que incluye los últimos contenidos impartidos y una recapitulación de las cuestiones más relevantes que se han abordado durante el desarrollo del programa de la asignatura.

## **VII.- Metodología docente**

La metodología docente que se empleará en la asignatura se fundamenta en los principios psicopedagógicos de investigaciones previas a este proyecto,<sup>5</sup> con el objetivo primordial de facilitar un aprendizaje significativo, promover la adquisición de competencias profesionales clave y asegurar que los estudiantes del MAAP alcancen los resultados de aprendizaje previstos.

En consonancia con el EEES y las directrices de la UCM, se adoptará un enfoque centrado en el estudiante, donde este asuma un papel activo y protagonista en su proceso formativo.

La estrategia metodológica buscará un equilibrio entre la transmisión rigurosa de los conocimientos teóricos indispensables y el desarrollo intensivo de habilidades prácticas, considerando la naturaleza eminentemente profesionalizante del MAAP y la complejidad técnica de la materia.

Para ello, se combinarán diversas modalidades de enseñanza-aprendizaje, adaptadas a los contenidos específicos de cada tema y a los 3 ECTS de la asignatura.

---

<sup>5</sup> Véase Anexo I.

## **VII.1.- Clases teóricas (expositivas-interactivas)**

Las clases teóricas, también denominadas lecciones magistrales, constituyen una modalidad docente fundamental para la transmisión estructurada del cuerpo de conocimientos que conforma la asignatura.

Dada la densidad normativa y la complejidad conceptual de la materia, estas sesiones son esenciales para asentar las bases teóricas sobre las cuales los estudiantes construirán sus competencias prácticas y analíticas.

En consonancia con los principios del EEES y la fundamentación psicopedagógica de este proyecto, las clases teóricas se alejarán del modelo puramente unidireccional. Se concebirán como sesiones expositivas-interactivas, donde la presentación de contenidos por parte del profesor se combinará con estrategias que fomenten la participación del estudiante, la reflexión crítica y la conexión con la realidad profesional.

La guía docente oficial del MAAP asigna un 40% de la dedicación presencial a estas actividades, lo que subraya su importancia equilibrada dentro del conjunto de la metodología.

El desarrollo de las clases teóricas se articulará en torno a los siguientes ejes:

### **1. Exposición sistemática y actualizada de contenidos**

Se presentarán de manera ordenada los conceptos fundamentales, las instituciones clave y el marco normativo de cada uno de los procedimientos tributarios (elementos comunes, gestión, inspección, recaudación, sancionador y de revisión) y del sistema de garantías del contribuyente. Se utilizará como guía principal el temario detallado en los apartados anteriores.

Se pondrá especial énfasis en la actualización constante de los contenidos, incorporando las últimas reformas legislativas, los pronunciamientos jurisprudenciales más recientes y los criterios doctrinales relevantes.

### **2. Claridad conceptual y rigor terminológico**

El Derecho Financiero posee una terminología técnica precisa. Se velará por la claridad en la exposición de los conceptos, definiendo con rigor cada institución y procedimiento, y asegurando que los estudiantes adquieran y utilicen correctamente el lenguaje jurídico-tributario.

### **3. Fomento de la interacción y participación**

Aunque la naturaleza de la clase teórica implica una mayor dirección por parte del docente, se promoverá la participación activa de los estudiantes del MAAP mediante:

- Formulación de preguntas dirigidas para estimular la reflexión y verificar la comprensión.
- Planteamiento de breves cuestiones o escenarios hipotéticos para que los estudiantes anticipen problemas o apliquen conceptos.
- Conexión con noticias de actualidad o casos mediáticos que tengan implicaciones en el ámbito de los procedimientos tributarios o las garantías.

- Creación de un clima de aula abierto y respetuoso que invite a plantear dudas y a compartir puntos de vista, siempre de forma ordenada.

#### 4. **Utilización de recursos didácticos y tecnológicos**

Se utilizarán como apoyo a la exposición oral, incluyendo esquemas claros de los procedimientos, resúmenes de la normativa aplicable, extractos de sentencias o resoluciones, y diagramas que faciliten la comprensión de las interrelaciones entre las distintas fases e instituciones.

Estas presentaciones estarán disponibles para los estudiantes en el Campus Virtual.

El **Campus Virtual de la UCM** será una herramienta fundamental para complementar las clases teóricas. A través de este se proporcionará a los estudiantes:

- La normativa fundamental (LGT y sus reglamentos) y enlaces a fuentes oficiales.
- La bibliografía básica y complementaria.
- Las presentaciones utilizadas en clase.
- Enlaces a jurisprudencia o artículos doctrinales relevantes.
- Posibles foros de discusión para plantear dudas o debatir sobre aspectos teóricos que hayan surgido en clase.

#### 5. **Conexión entre teoría y práctica**

Siguiendo a De Miguel (2005), se buscará “presentar experiencias de una aplicación práctica de contenidos”. Aunque la aplicación práctica intensiva se reserva para las clases prácticas y seminarios, en las sesiones teóricas se introducirán constantemente ejemplos extraídos de la realidad profesional (casos judiciales, actuaciones administrativas anonimizadas y criterios vinculantes de la sede de la DGT) para ilustrar la aplicación de la normativa y la relevancia de los conceptos explicados. Se mostrará cómo un determinado art. de la LGT o una garantía específica se materializa o se debate en la práctica.

#### 6. **Objetivos claros por sesión**

Cada clase teórica estará orientada a la consecución de unos objetivos de aprendizaje específicos (vinculados a los RA de la asignatura que hemos examinado anteriormente), que se comunicarán implícita o explícitamente a los estudiantes para que puedan enfocar su atención y estudio.

#### 7. **Preparación previa del estudiante**

Se fomentará que los estudiantes revisen los materiales básicos (ej. la lectura de los arts. de la LGT correspondientes al tema) antes de cada sesión teórica. Esto permitirá que la clase sea más provechosa, que la comprensión sea más profunda y que la participación, en su caso, sea más informada.

En definitiva, es importante destacar que las clases teóricas no se conciben como una mera transmisión pasiva de información, sino como un espacio estructurado y guiado por el profesor para la construcción del conocimiento fundamental sobre la materia.

## **VII.2.- Clases prácticas (resolución de casos y aplicación de conocimientos)**

Las clases prácticas representan un componente esencial y mayoritario de la metodología docente para la asignatura. La guía docente asigna un 60% de la dedicación presencial a estas actividades, lo que subraya su importancia capital para el desarrollo de las competencias y habilidades aplicadas que los futuros abogados necesitarán en su ejercicio profesional.

El objetivo fundamental de las clases prácticas es trasladar los conocimientos teóricos adquiridos en las sesiones expositivas y a través del estudio autónomo a la resolución de problemas jurídicos concretos, simulando escenarios y desafíos propios de la práctica tributaria. Se busca que el estudiante “aprenda haciendo”, analizando diferentes vías de actuación y sus consecuencias, y consolidando así su comprensión de la materia.

La tipología de las clases prácticas en esta asignatura se centrará en:

### **1. Análisis y resolución de casos prácticos (método del caso)**

Se plantearán supuestos fácticos detallados, inspirados en la realidad profesional y en la jurisprudencia, que abarquen las diversas fases de los procedimientos de gestión, inspección, recaudación, sancionador y de revisión.

Como propuesta, posibles ejemplos de casos a trabajar:

- Un contribuyente recibe un requerimiento de información en un procedimiento de gestión: análisis de su contenido, plazos, forma de contestación y derechos del obligado.
- Inicio de actuaciones inspectoras. Estudio del alcance de la inspección, derechos del contribuyente durante la personación en el domicilio, validez de las pruebas obtenidas.
- Discusión sobre la procedencia de una liquidación provisional derivada de un procedimiento de comprobación limitada.
- Análisis de un expediente sancionador tributario. Identificación de la infracción, graduación de la sanción, posibles causas de exculpación o reducción.
- Estudio de una providencia de apremio. Análisis de las causas de oposición en los distintos momentos procedimentales (providencia, diligencia, etc.) a partir de la recepción de la notificación.
- Elección de la vía de recurso más adecuada (reposición vs. reclamación económico-administrativa) ante un acto de liquidación desfavorable.

Los estudiantes, individualmente o en pequeños grupos (fomentando el aprendizaje cooperativo), deberán analizar los hechos, identificar los problemas jurídicos, localizar e interpretar la normativa aplicable (LGT,

reglamentos, etc.) y la jurisprudencia pertinente, y proponer soluciones fundamentadas, argumentando las distintas opciones posibles.

## 2. **Redacción de escritos y documentos jurídico-tributarios**

Se realizarán talleres prácticos orientados a la redacción de los escritos básicos que un abogado debe manejar en el ámbito tributario.

### **Posibles escritos a trabajar:**

- Contestación a requerimientos de información de la AEAT.
- Formulación de alegaciones a una propuesta de liquidación o de resolución sancionadora.
- Interposición de un recurso de reposición.
- Redacción de una reclamación económico-administrativa (identificando hechos, fundamentos de derecho y suplico).
- Solicitud de aplazamiento/fraccionamiento de pago.
- Solicitud de suspensión de la ejecución de un acto tributario.

El objetivo no es solo la corrección formal, sino también la capacidad de estructurar una argumentación jurídica persuasiva y de invocar adecuadamente las normas y garantías.

## 3. **Simulación de actuaciones y roles (*role-playing*)**

Para fomentar las habilidades de comunicación oral y la comprensión de las dinámicas de interacción profesional, se podrán organizar simulaciones de:

- Una comparecencia ante la inspección de los tributos, donde los estudiantes asuman roles de inspector y de representante del contribuyente.
- La defensa oral de un recurso ante un órgano simulado (ej. un tribunal económico-administrativo ficticio o el propio profesor actuando como tal).
- Una negociación en el marco de un procedimiento de acuerdo conclusivo (si se aborda).

Estas actividades permitirán a los estudiantes del MAAP experimentar de forma directa algunos de los retos comunicativos y estratégicos del ejercicio profesional.

## 4. **Desarrollo y recursos para las clases prácticas**

La mayoría de las clases prácticas requerirán un trabajo autónomo previo por parte de los estudiantes, que consistirá en el estudio de los materiales teóricos relacionados, la lectura del supuesto práctico, la búsqueda de normativa y jurisprudencia, y la elaboración de un primer borrador de solución o esquema argumental.

Los materiales didácticos específicos se proporcionarán a través del Campus Virtual “fichas de prácticas” o guiones detallados para cada caso o actividad, incluyendo el enunciado, la normativa básica de referencia, cuestiones a resolver y, en algunos casos,

modelos de escritos o enlaces a documentación relevante (formularios de la AEAT, resoluciones anonimizadas, etc.).

En cuanto a la dinámica en el aula, las sesiones presenciales se dedicarán a la discusión y debate de las soluciones propuestas por los estudiantes, a la corrección guiada por parte del profesor, al análisis de los errores más comunes y a la profundización en los aspectos más complejos del caso. Se fomentará la participación activa y el intercambio de argumentos.

Para ello se utilizarán bases de datos jurídicas en tiempo real para la consulta de normativa y jurisprudencia aplicable a los casos, y el Campus Virtual para la entrega de trabajos y la comunicación de pautas.

En cuanto a la gestión del tiempo y la motivación de los alumnos, siguiendo a Brauer (2013), se buscará una adecuada gestión del tiempo en las sesiones, dividiendo si es necesario las prácticas más largas en fases, y se diseñarán los supuestos para que resulten realistas, desafiantes y motivadores, conectando directamente con los futuros retos profesionales de los estudiantes.

Como indicábamos al inicio de este proyecto, el objetivo último de las clases prácticas es que los estudiantes del MAAP no solo “sepan” Derecho Tributario, sino que “sepan hacer”, desarrollando las destrezas y el juicio crítico necesarios para aplicar sus conocimientos de manera eficaz y rigurosa en la defensa de los procedimientos tributarios y la salvaguarda de las garantías del contribuyente.

### **VII.3.- Seminarios (profundización, debate y desarrollo de competencias avanzadas)**

Los seminarios constituyen una modalidad de enseñanza-aprendizaje especialmente valiosa, ya que permiten profundizar en temáticas específicas, fomentar el debate crítico y desarrollar competencias analíticas y argumentativas avanzadas en los estudiantes. Ahora bien, también requieren que el alumnado realice autónomamente su trabajo, al margen del realizado presencialmente en el aula

Los seminarios se diseñarán como espacios interactivos y participativos, complementarios a las clases teóricas y prácticas, donde se aborden cuestiones de especial complejidad, actualidad o controversia.

En línea con la concepción de De Miguel (2005) como escenarios para la “construcción con profundidad de una temática específica a través de intercambios personales”, y las estrategias revisadas por Benito y Cruz (2011), los seminarios de esta asignatura se centrarán en:

#### **1. El análisis en profundidad de jurisprudencia clave y novedades doctrinales**

Se seleccionarán sentencias paradigmáticas que hayan sentado criterios fundamentales en materia de procedimientos tributarios o garantías del contribuyente.

Se requerirá a los estudiantes la lectura y análisis previo de estas sentencias y resoluciones, para luego debatir en el seminario sus fundamentos, las implicaciones prácticas y las posibles líneas críticas.

Como ejemplo de Seminario proponemos: “Análisis crítico de la doctrina del Tribunal Supremo sobre el expediente de simulación en el marco de las actuaciones inspectoras” o “Debate sobre las últimas resoluciones del TEAC en materia de responsabilidad tributaria y sus implicaciones para la defensa del contribuyente.”

## **2. Aprendizaje basado en problemas complejos y multidisciplinarios**

Se plantearán supuestos fácticos más complejos que los de las clases prácticas habituales, que requieran integrar conocimientos de diferentes partes del temario o incluso de otras áreas del Derecho (ej. concursal, penal-económico) con incidencia en el ámbito tributario.

Los estudiantes, trabajando de forma individual o en equipos cooperativos, deberán diagnosticar los problemas, investigar las soluciones, ponderar alternativas y proponer una estrategia integral.

Por ejemplo, un Seminario sobre la “Resolución de un caso complejo de reestructuración empresarial con implicaciones en el procedimiento de comprobación de valores, la fiscalidad de las operaciones vinculadas y posibles derivaciones de responsabilidad.”

## **3. Debates estructurados sobre cuestiones controvertidas y de actualidad**

Se propondrán temas de debate sobre aspectos polémicos del Derecho Tributario Procesal o sobre el impacto de recientes reformas legislativas o criterios administrativos.

Por ejemplo, mediante la asignación de roles o posturas a defender por diferentes grupos de estudiantes, fomentando la investigación de argumentos a favor y en contra y el desarrollo de habilidades de refutación y persuasión.

“Debate: ¿Hasta qué punto las nuevas herramientas digitales de la AEAT y el uso de *Big Data* respetan las garantías clásicas del contribuyente? Implicaciones para la defensa letrada.”

## **4. Participación de profesionales y expertos externos (si fuera viable)**

Es necesario explorar la posibilidad de invitar a profesionales del ámbito tributario (abogados tributaristas de reconocido prestigio, inspectores de Hacienda, magistrados, miembros de Tribunales Económico-Administrativos) para que compartan su experiencia y visión sobre temas específicos, generando un diálogo directo entre los estudiantes y la realidad profesional.

Por ejemplo, una “mesa redonda con profesionales sobre los retos actuales en la litigación económico-administrativa tributaria”.

### **Estructura y dinámica de los seminarios:**

La organización de los seminarios (De Miguel, 2005) se adaptará para:

- **Conectar y motivar.** Se partirá de supuestos prácticos, noticias o sentencias que despierten el interés y conecten con la relevancia profesional.
- **Profundizar y analizar.** Se fomentará la discusión detallada, la argumentación fundamentada y el contraste de opiniones.
- **Construir conocimiento y desarrollar una postura crítica.** Se buscará que los estudiantes no solo apliquen normas, sino que reflexionen sobre su justicia y efectividad.
- **Fomentar el aprendizaje cooperativo.** Cuando la actividad lo permita, se estructurarán los grupos (idealmente 3-5 miembros) con roles y responsabilidades claras para asegurar la participación equitativa y el aprendizaje mutuo.

El papel del profesor será el de moderador experto y guía del debate, planteando preguntas clave, reconduciendo las discusiones si es necesario, asegurando la participación de todos los estudiantes, y sintetizando las conclusiones principales. Se requerirá una escucha activa y una capacidad para conectar los debates con los fundamentos teóricos y la práctica profesional.

Para los estudiantes del MAAP, los seminarios ofrecerán una oportunidad valiosa para desarrollar competencias de análisis jurídico avanzado, argumentación, comunicación oral, pensamiento crítico y, en su caso, trabajo en equipo, todas ellas esenciales para el ejercicio de la abogacía y la procura en un ámbito tan técnico y dinámico como el de los procedimientos tributarios.

### **VII.4.- Tutorías (orientación, apoyo individualizado y grupal)**

Las tutorías, en muchas ocasiones infrautilizadas, constituyen una parte fundamental e irrenunciable del proceso de enseñanza-aprendizaje en la educación superior, donde se busca no solo la transmisión de conocimientos, sino también el desarrollo de competencias profesionales y la orientación del estudiante.

En línea con Rodríguez Espinar y Álvarez González (2012), la tutoría se concibe como una acción docente de orientación dirigida a impulsar y facilitar el desarrollo integral de los estudiantes, contribuyendo a personalizar la educación universitaria y constituyendo un elemento clave de calidad.

Considerando la clasificación de Cano (2009), y aunque el MAAP se sitúa en una fase avanzada de la formación, la tutoría académico-universitaria (docente y orientadora) será la predominante en esta asignatura, integrando elementos de la tutoría profesional-laboral.

Este tipo de tutoría, como indica De Miguel (2005), actúa como un soporte esencial de la docencia y de las actividades formativas, permitiendo una evaluación continua informal del progreso del estudiante y fomentando su aprendizaje autónomo, especialmente crucial dada la complejidad y el dinamismo del Derecho Tributario.

La planificación de las tutorías será sistemática y proactiva:

- **Horarios claros y accesibles.** Se establecerán horarios de tutorías presenciales semanales, que se publicarán en la guía docente y en el Campus Virtual, buscando la máxima accesibilidad para los estudiantes del MAAP.
- **Utilización del campus virtual.** Se complementará la tutoría presencial con el uso de herramientas del Campus Virtual de la UCM (correo electrónico, foros específicos de dudas por temas, o incluso sesiones de videoconferencia programadas para consultas generales o grupales), facilitando la comunicación y la resolución de cuestiones fuera del horario presencial estricto.
- **Enfoque proactivo.** Además de atender las dudas que los estudiantes planteen, se podrán proponer tutorías temáticas o de seguimiento sobre aspectos de la materia que se detecten como especialmente complejos a partir del desarrollo de las clases o de los resultados de las actividades de evaluación continua.

Los **objetivos específicos de la acción tutorial** en esta asignatura serán:

1. **Resolver dudas conceptuales y normativas.** Atender de forma individualizada o en pequeños grupos las dificultades de comprensión sobre la LGT, sus reglamentos de desarrollo, y la jurisprudencia aplicable a los distintos procedimientos (gestión, inspección, recaudación, sancionador, revisión, etc.) y al sistema de garantías.

Por ejemplo, un estudiante podría solicitar una tutoría para profundizar en la distinción entre las actas con acuerdo y las actas de conformidad en el procedimiento inspector, o para entender las implicaciones de un determinado pronunciamiento del TEAC sobre el derecho a la prueba.

2. **Orientar en la resolución de casos prácticos y la elaboración de escritos.** Proporcionar guía metodológica para el análisis de los supuestos prácticos propuestos en clase, la identificación de las cuestiones jurídicas clave, la búsqueda de la normativa aplicable y la estructuración de los argumentos. Se ofrecerá *retroalimentación* sobre los borradores o las soluciones planteadas por los estudiantes.

Por ejemplo, revisar con un estudiante el borrador de un recurso de reposición contra una liquidación provisional, comentando la adecuación de los fundamentos de derecho invocados o la claridad de la exposición de los hechos.

3. **Ofrecer retroalimentación personalizada sobre el progreso académico.** Más allá de las calificaciones, las tutorías serán un espacio para comentar con el estudiante su evolución en la asignatura, sus fortalezas y las áreas donde necesita mejorar, fomentando la autorregulación de su aprendizaje (Pintrich y Groot, 1990).
4. **Profundizar en temas de interés específico del estudiante.** Atender las inquietudes de aquellos estudiantes que deseen profundizar en aspectos particulares de los procedimientos tributarios o de las garantías, orientándoles sobre bibliografía especializada o líneas de investigación.
5. **Conectar los contenidos de la asignatura con el ejercicio profesional.** Aprovechar la experiencia docente e investigadora (especialmente en “derechos

de los contribuyentes”) para ilustrar cómo los temas tratados en la asignatura se manifiestan en la práctica diaria de un abogado especialista en Derecho Tributario, ayudando al estudiante a visualizar la aplicación real de sus conocimientos y a prepararse para los retos de la profesión.

En cuanto al formato, se combinarán tutorías individuales, que permiten una atención más específica a las necesidades particulares de cada estudiante del MAAP, con tutorías grupales (para grupos reducidos, idealmente no más de 4-8 alumnos). Estas últimas pueden ser muy eficientes para resolver dudas comunes, debatir sobre casos prácticos de forma más interactiva, o trabajar sobre aspectos metodológicos de los trabajos de la asignatura, fomentando además el aprendizaje entre pares.

### **VII.5.- Fomento del estudio y trabajo autónomo del alumnado**

Fomentar la capacidad de los estudiantes para gestionar su propio aprendizaje es esencial. En esta modalidad, el estudiante asume la responsabilidad de organizar sus recursos, planificar su tiempo y establecer las estrategias más efectivas para alcanzar los resultados de aprendizaje propuestos, desarrollando así una autonomía intelectual fundamental para su futuro profesional.

Se buscará potenciar las características esenciales del estudio autónomo señaladas por De Miguel (2005), asegurando que el estudiante del MAAP:

- Se oriente por metas claras, definidas en los resultados de aprendizaje de la asignatura y en la guía docente.
- Conozca con precisión qué se espera de él en cada tarea y cómo su esfuerzo contribuye a la adquisición de las competencias.
- Reciba retroalimentación que le permita conocer los resultados de su trabajo y cómo mejorarlo.
- Asuma la responsabilidad de su aprendizaje, lo que incrementa la motivación intrínseca y el compromiso con la materia.

Si bien el trabajo autónomo presenta indudables ventajas, como el desarrollo de competencias para el autoaprendizaje y la capacidad para actuar en situaciones profesionales nuevas (De Miguel, 2005) –habilidades críticas para un abogado o procurador especializado en el dinámico campo del Derecho Tributario–, también se tendrán en cuenta sus desafíos, como la complejidad inherente a la materia y la necesidad de cultivar una cultura de aprendizaje autónomo.

Se propone abordar estos desafíos mediante:

- Una cuidadosa planificación de las tareas autónomas, con instrucciones claras y plazos realistas.
- El apoyo tutorial necesario para guiar y resolver dudas.
- La provisión de recursos y materiales de estudio bien estructurados a través del Campus Virtual.

A nivel estructural, el trabajo autónomo de los estudiantes del MAAP en esta asignatura se enfocará en el desarrollo de los tres aspectos principales identificados por Pintrich y Groot (1990)<sup>6</sup>:

1. **Estrategias cognitivas.** Se promoverán activamente a través de tareas que requieran:
  - **Lectura crítica y análisis en profundidad** de la Ley General Tributaria, sus reglamentos de desarrollo (RGAT, RGR, etc.), y otra normativa específica aplicable a cada procedimiento y garantía.
  - **Estudio e interpretación de jurisprudencia clave** del TC, TS, AN, TSJ, así como de la doctrina administrativa del TEAC.
  - **Preparación individual y exhaustiva de los casos prácticos y supuestos** que se discutirán y resolverán en las clases prácticas y seminarios. Esto implicará la identificación de los hechos relevantes, la búsqueda y selección de la normativa aplicable, el análisis de las posibles vías de actuación y la formulación de una propuesta de solución o estrategia inicial.
  - **Elaboración de esquemas conceptuales, resúmenes y cuadros comparativos** de los diferentes procedimientos tributarios y de los derechos y garantías del contribuyente, para facilitar la comprensión, la memorización estructurada y la interrelación de conceptos.
  - **Búsqueda y selección de bibliografía complementaria y arts. doctrinales** para profundizar en temas específicos de interés.
2. **Estrategias metacognitivas.** Se estimulará la reflexión del estudiante sobre su propio proceso de aprendizaje, animándole a preguntarse:
  - ¿Qué aspectos de los procedimientos de inspección o de los recursos económico-administrativos me resultan más difíciles de comprender y por qué?
  - ¿Estoy organizando eficazmente mi tiempo para preparar los casos prácticos y estudiar la normativa?
  - ¿Qué técnicas de estudio (subrayado, esquemas, resúmenes, casos prácticos) son más efectivas para mí en esta materia?
  - ¿Cómo puedo mejorar mi capacidad para identificar las implicaciones de una determinada garantía del contribuyente en un supuesto concreto? La retroalimentación proporcionada en tutorías y en la corrección de actividades evaluables también buscará impulsar esta reflexión metacognitiva.
3. **Estrategias de apoyo (autorregulación).** Se buscará fomentar en los estudiantes del MAAP la capacidad para:
  - **Gestionar el esfuerzo y mantener la persistencia** ante la complejidad y densidad de la materia tributaria.
  - **Organizar el tiempo de estudio de forma eficaz**, compaginándolo con el resto de las asignaturas del Máster y otras posibles responsabilidades.
  - **Crear un ambiente de estudio propicio** y utilizar de manera autónoma los recursos bibliográficos, legislativos y digitales recomendados (bases de datos jurídicas, Campus Virtual, etc.).

---

<sup>6</sup> Véase Anexo I.

Es innegable que la capacidad para el trabajo autónomo se cimienta sobre aprendizajes previos y sobre una serie de cualidades personales como la disciplina, la constancia, la iniciativa, la tolerancia a la frustración y la capacidad para el aprendizaje autodirigido.

En la asignatura se reconocerá esta realidad y se intentará guiar y motivar al estudiante para que desarrolle y fortalezca estas competencias. La preparación de un recurso simulado, por ejemplo, exigirá constancia en la búsqueda y análisis de argumentos y jurisprudencia, y la capacidad de gestionar la frustración si las primeras aproximaciones no son las más adecuadas.

#### **VII.6.- Trabajo en grupo (opcional y estructurado)**

Los seres humanos somos animales gregarios y, a lo largo de nuestra historia evolutiva, la cooperación nos ha permitido adaptarnos mejor tanto a los contextos naturales como a los sociales. En la docencia universitaria, y particularmente en asignaturas con un fuerte componente de análisis y aplicación, el trabajo en grupo se presenta como una modalidad pedagógica de gran valor para fomentar el aprendizaje colaborativo y el desarrollo de competencias interpersonales y sistémicas.

Su implementación siempre estructurada –considerando la carga ECTS de la asignatura y la necesidad de asegurar la evaluación individual del aprendizaje fundamental–, se podrán proponer actividades específicas diseñadas para ser resueltas en equipos. Se buscará un tamaño óptimo de grupo, generalmente de 4-6 alumnos (De Miguel, 2005), para fomentar una colaboración efectiva.

La aplicación de esta modalidad se guiará por las cinco características fundamentales del trabajo en grupo identificadas por Johnson *et. al.* (1994, citado en López, 2014), adaptadas al contexto de la asignatura:

- **Interdependencia positiva de los miembros del grupo.** Se fomentará mediante la asignación de tareas o casos prácticos complejos cuya resolución integral requiera la contribución coordinada de todos los miembros.

Por ejemplo, para el análisis de un expediente sancionador tributario complejo, se podría dividir la tarea: un miembro analiza la tipificación de la infracción, otro los criterios de graduación de la sanción, un tercero los posibles vicios procedimentales, y un cuarto las vías de recurso y la estrategia de defensa. La propuesta final del grupo dependería de la integración de todas estas aportaciones.

- **Responsabilidad grupal e individual.** Si bien el grupo comparte un objetivo común y el producto final será en parte resultado del esfuerzo colectivo, se establecerán mecanismos para valorar también la contribución individual.

La evaluación de un trabajo grupal (ej. un dictamen conjunto sobre la viabilidad de un recurso económico-administrativo) podría complementarse con una breve defensa individual de los argumentos o con la asignación de responsabilidades específicas dentro del grupo.

- **Interacción estimuladora (presencial o virtual estructurada).** Se promoverá que los estudiantes trabajen conjuntamente, discutan la normativa, contrasten

interpretaciones jurisprudenciales y se expliquen mutuamente los conceptos más arduos de los procedimientos tributarios.

Se podrán dedicar segmentos de las clases prácticas o seminarios para el trabajo en equipo, o utilizar herramientas colaborativas en el Campus Virtual. El profesor actuará como facilitador, orientando las discusiones.

- **Desarrollo de actitudes, valores y habilidades individuales y grupales.** El trabajo en grupo es una oportunidad para desarrollar competencias más allá de las puramente técnicas.

Los estudiantes del MAAP, al resolver colaborativamente supuestos sobre la aplicación de los tributos o la defensa de las garantías, practicarán la negociación de enfoques jurídicos, la argumentación frente a compañeros, la gestión constructiva de desacuerdos y la asunción de diferentes roles dentro de un equipo, todas ellas habilidades cruciales para el ejercicio profesional de la abogacía y la procura.

- **Evaluación del grupo (con matices individuales).** Para incentivar la cooperación, una parte de la evaluación de las actividades grupales se basará en el rendimiento del equipo, si bien, como se ha indicado, se buscarán mecanismos para ponderar la contribución individual.

En este contexto se definirán criterios claros para evaluar los trabajos grupales, valorando la corrección técnica, la profundidad del análisis jurídico-tributario, la coherencia de la argumentación y la calidad de la presentación.

Las dinámicas sociales inherentes al trabajo en grupo (véase De Miguel, 2005)<sup>7</sup> serán gestionadas por el profesor, quien actuará como mediador y orientador si surgen conflictos, enseñando a los estudiantes a aplicar técnicas de resolución de problemas y a fomentar un ambiente de respeto y colaboración.

Considerando las ventajas del trabajo en grupo –como el desarrollo de habilidades transversales, el enriquecimiento del aprendizaje a través de la interacción social y la promoción de la responsabilidad compartida– y siendo conscientes de sus posibles inconvenientes –como la necesidad de entrenamiento previo en dinámicas cooperativas o la dedicación docente para estructurar y guiar a los grupos (De Miguel, 2005)–, su será cuidadosamente planificada. Se proporcionarán pautas claras y se fomentará un clima de confianza.

En el contexto del MAAP, donde los estudiantes se preparan para profesiones que exigen una alta capacidad de colaboración, la inclusión (aunque sea opcional o para actividades concretas) de experiencias de trabajo en grupo contribuirá significativamente a su desarrollo profesional integral y a la adquisición de competencias sistémicas e interpersonales altamente valoradas.

---

<sup>7</sup> Disponible en: Anexo I.

## VIII.- Sistema de evaluación

La evaluación del aprendizaje constituye un elemento crucial y vertebrador del proceso de enseñanza-aprendizaje de este proyecto. En el contexto, el sistema de evaluación no solo debe medir la adquisición de conocimientos teóricos, sino, fundamentalmente, la capacidad de los estudiantes para aplicar dichos conocimientos y desarrollar las competencias profesionales indispensables para su futuro ejercicio.

Este apartado detallará el sistema de evaluación propuesto para la asignatura, comenzando por la descripción del sistema actual (VIII.1.-), tal como se configura en la guía docente oficial de la UCM, que establece los criterios, instrumentos y ponderaciones vigentes. Dicho sistema ya incorpora elementos de evaluación continua y una prueba final orientada a valorar tanto el conocimiento como su aplicación práctica.

Posteriormente, y en coherencia con los principios de una “evaluación para el aprendizaje”, la búsqueda de una “evaluación profunda” y el desarrollo integral de competencias<sup>8</sup>, se presentarán una serie de propuestas de mejora y énfasis para este sistema de evaluación (VIII.2.-). Estas propuestas, sin alterar la estructura fundamental exigida por la guía docente, buscan potenciar el carácter formativo de la evaluación, diversificar los instrumentos, profundizar en la retroalimentación y asegurar una valoración aún más precisa de las competencias clave para los futuros abogados y procuradores especializados en el ámbito tributario.

El objetivo último es configurar un sistema de evaluación que sea percibido por los estudiantes no como un mero trámite calificador, sino como una parte integral y constructiva de su proceso de aprendizaje, que les oriente, les motive y los prepare eficazmente para los desafíos de la práctica profesional.

### VIII.1.- Sistema actual

El sistema de evaluación de la asignatura se ha diseñado con el objetivo fundamental de valorar el grado de adquisición por parte de los estudiantes del MAAP de los conocimientos teóricos, las habilidades prácticas y las competencias profesionales definidas en el apartado IV de este proyecto. En consonancia con las directrices del EEES, se busca un sistema de evaluación que sea:

- **Coherente.** Es decir, alineado con los resultados de aprendizaje y las actividades formativas propuestas.
- **Continuo y formativo.** Que permita un seguimiento del progreso del estudiante y le ofrezca retroalimentación para la mejora.
- **Transparente.** Con criterios claros y conocidos de antemano por los estudiantes.
- **Orientado a la práctica profesional.** Que valore la capacidad de aplicar los conocimientos a situaciones similares a las que enfrentarán en el ejercicio de la abogacía y la procura.

Siguiendo el modelo establecido en la guía docente oficial de la asignatura (Código 610240, MAAP, UCM, Curso 2025-2026), el sistema de evaluación se articulará

---

<sup>8</sup> Discutidos en: Anexo I.

en torno a dos grandes componentes: la evaluación continua y una prueba final, con las siguientes ponderaciones y características:

### **A. Evaluación continua (40% de la calificación final)**

La evaluación continua tiene como finalidad valorar el progreso del estudiante a lo largo del cuatrimestre, su implicación activa en el proceso de aprendizaje y su capacidad para aplicar los conocimientos de forma regular. Este componente se desglosará de la siguiente manera:

- **1. Actividades evaluables (20% de la calificación final)**

A lo largo del curso, se propondrán diversas actividades prácticas, tanto individuales como grupales (si se considera oportuno y se establecen los mecanismos adecuados, tal como se discutió anteriormente), que serán objeto de evaluación. Estas actividades incluyen la resolución de casos prácticos extensos y tipo test.

Sobre aspectos específicos de los procedimientos de gestión, inspección, recaudación, sancionador y vías de recurso. Se valorará la correcta identificación del problema, la aplicación de la normativa y la argumentación de la solución.

Se realizarán al menos 3 actividades evaluables principales a lo largo del cuatrimestre, cuyos enunciados y criterios de evaluación se comunicarán con la debida antelación. La retroalimentación sobre estas actividades será fundamental para el proceso formativo.

- **2. Asistencia y participación activa en clase (20% de la calificación final)**

Se valorará la asistencia regular y participativa a las sesiones presenciales (clases teóricas, prácticas y seminarios). La guía docente establece una asistencia mínima obligatoria de 10 sesiones para poder optar a la evaluación continua en una asignatura de 3 ECTS.

Más allá de la mera presencia, se ponderará la calidad de las intervenciones, la capacidad para plantear dudas pertinentes, la aportación de ideas y la participación constructiva en los debates y en la resolución de los supuestos prácticos propuestos en el aula. Se busca fomentar un ambiente de aprendizaje dinámico y colaborativo.

### **B. Prueba final (60% de la calificación final)**

Al finalizar el cuatrimestre, se realizará una prueba final que tiene como objetivo evaluar de forma global e integradora la adquisición de los conocimientos y competencias fundamentales de la asignatura. Siguiendo las directrices de la guía docente oficial del MAAP, esta prueba se estructurará en dos partes, con una ponderación análoga:

- **1. Prueba objetiva tipo test (30% de la calificación final)**

Consistirá en un cuestionario con preguntas de opción múltiple que abarcarán los aspectos teórico-prácticos fundamentales de todos los bloques temáticos de la asignatura (procedimientos de gestión, inspección, recaudación, sancionador y de revisión; y garantías del contribuyente).

Las preguntas buscarán evaluar no solo el conocimiento memorístico de la normativa, sino también la comprensión de los conceptos y su aplicación a situaciones sencillas, en un formato similar al utilizado en la prueba de evaluación de aptitud profesional para el acceso a la abogacía.

Se informará previamente sobre el número de preguntas, el sistema de puntuación y si se aplicarán coeficientes reductores por respuestas incorrectas.

- **2. Prueba sobre la resolución de un caso práctico (30% de la calificación final)**

Se planteará un supuesto práctico extenso e integrador, que podría abarcar diferentes fases procedimentales o distintos tipos de procedimientos tributarios y la aplicación de diversas garantías.

Los estudiantes deberán analizar el caso, identificar los problemas jurídicos, determinar la normativa aplicable, y proponer una estrategia de actuación ante un supuesto práctico complejo integrador de la realidad de la aplicación de los procedimientos tributarios o redactar los fundamentos de un escrito procesal (ej. un recurso, unas alegaciones), argumentando jurídicamente sus conclusiones.

Se valorará la capacidad de análisis, la correcta aplicación del Derecho, el rigor en la argumentación y la claridad expositiva.

Se corregirá siguiendo una plantilla confeccionada previamente, atendiendo a las competencias que se espera que alcancen, a modo de rúbricas de evaluación detalladas en las que se especifican los criterios de calificación (ítem a ítem)

Además, la condición para la media ponderada, tal como establece la guía docente, será necesario superar la prueba final (obtener una calificación mínima de 5 sobre 10 en el conjunto de las dos partes que la componen) para que la calificación obtenida en ella pueda ponderar con la calificación de la evaluación continua y así obtener la calificación final de la asignatura. En caso de no superar la prueba final, la calificación que figurará en actas será la obtenida en dicha prueba.

En cuanto a los criterios generales de evaluación, conforme a la guía docente, en todas las actividades y pruebas de evaluación se tendrá preferentemente en cuenta el logro de las competencias transversales, genéricas y específicas señaladas como prioritarias para la asignatura y el MAAP. De manera singular, se valorará:

- La capacidad de aprender y aplicar los conocimientos de forma autónoma y crítica.
- La capacidad de exponer ideas y argumentos jurídicos de forma clara, ordenada y persuasiva, tanto oralmente (en la participación en clase) como por escrito.
- La capacidad de escribir con corrección técnica y gramatical.
- La capacidad de razonar jurídicamente, aplicando los principios generales del Derecho y la normativa específica a la resolución de problemas concretos.

Toda la información relativa al sistema de evaluación, incluyendo los criterios específicos de calificación para cada actividad o prueba, las fechas de realización y entrega, y los mecanismos de revisión, se detallarán en la guía docente de la asignatura y se comunicarán a los estudiantes al inicio del curso a través del campus virtual y en las primeras sesiones presenciales, garantizando la máxima transparencia del proceso evaluador.

Este sistema de evaluación busca ser riguroso, justo y, sobre todo, una herramienta eficaz para orientar el aprendizaje de los estudiantes y certificar que han adquirido las competencias necesarias para enfrentarse con éxito a los desafíos profesionales en el ámbito de los procedimientos tributarios y la defensa de los derechos de los contribuyentes.

## **VIII.2.- Propuestas de mejora y énfasis en el sistema de evaluación**

Si bien el sistema de evaluación descrito anteriormente se ajusta a las directrices de la guía docente oficial del MAAP y garantiza una valoración equilibrada de los conocimientos y la participación, se proponen los siguientes énfasis y posibles mejoras para potenciar aún más su carácter formativo, su alineación con el desarrollo de competencias profesionales y su capacidad para promover un aprendizaje en consonancia con los principios psicopedagógicos en los que se sustenta este proyecto:

### **1. Profundizar en la retroalimentación formativa de la evaluación continua**

Además de calificar las actividades evaluables (que constituyen el 20% de la evaluación continua), se implementará un sistema de retroalimentación individualizada y detallada para cada una de ellas.

Esto podría incluir comentarios específicos sobre la argumentación jurídica, la correcta aplicación de la normativa, la identificación de garantías, y sugerencias concretas para la mejora. Para los casos prácticos más relevantes, se podrían ofrecer sesiones de corrección colectiva donde se discutan los errores comunes y las soluciones óptimas.

Esto refuerza el concepto de “evaluación para el aprendizaje” (Benito y Cruz, 2011), donde la retroalimentación efectiva es crucial. Ayuda al estudiante a “entender cómo mejorar” y fomenta un papel activo en su propio aprendizaje.

### **2. Incorporar elementos de autoevaluación y coevaluación guiada en actividades específicas**

Para algunas de las actividades prácticas o trabajos (especialmente si se realizan en grupo), se podrían introducir mecanismos sencillos de autoevaluación (el estudiante valora su propio desempeño según una rúbrica) y/o coevaluación (los miembros de un grupo se evalúan entre sí de forma constructiva y anónima si es preciso, o se evalúan los trabajos de otros grupos). Estos ejercicios no tendrían necesariamente un peso directo en la calificación final, pero sí un valor formativo.

Esto fomenta la “evaluación compartida” y el “papel activo del estudiante” (Sánchez, 2005) y desarrolla la capacidad de “autoevaluarse” (Benito y Cruz, 2011) y las habilidades críticas y de recepción de *retroalimentación* (competencias interpersonales).

### **3. Diversificar los instrumentos de evaluación continua para medir diferentes competencias**

Si bien la guía menciona “actividades evaluables”, se podría explicitar una mayor diversificación de estas para asegurar que se evalúan distintas facetas de las competencias. Por ejemplo, una pequeña prueba de comprensión de la normativa básica al inicio de un bloque temático (evaluación continua más orientada al conocimiento conceptual), la redacción de un escrito procesal breve (ej. un encabezamiento y suplico de un recurso de reposición) para evaluar habilidades procedimentales, la preparación y exposición oral breve de un análisis de sentencia para evaluar competencias de comunicación y síntesis.

Una evaluación “integral” (Rosales, 2014) debe valorar conocimientos, habilidades y actitudes. Diversificar los instrumentos permite una valoración más completa de las diferentes competencias (instrumentales, interpersonales, sistémicas) que se buscan desarrollar.

#### **4. Mayor énfasis en la evaluación de la capacidad de razonamiento jurídico y aplicación práctica en el examen final**

Aunque la guía ya contempla un caso práctico, se podría enfatizar que, tanto en la parte tipo test como en el caso práctico del examen final, se priorizarán las preguntas y supuestos que requieran no solo recordar la norma, sino interpretarla, aplicarla a situaciones nuevas y argumentar la solución, evitando en lo posible preguntas puramente memorísticas de escaso valor para el ejercicio profesional. El caso práctico podría diseñarse para que el estudiante deba adoptar el rol de abogado y proponer una estrategia completa.

Este permite promover una “evaluación profunda” frente a una “superficial” (Sánchez, 2005) y se centra en la capacidad de “resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos” (CB2 del MAAP, competencia específica CE-PT4), fundamental para el ejercicio de la abogacía.

#### **5. Claridad y publicidad detallada de los criterios de evaluación y de las rúbricas**

Para cada actividad evaluable y para las partes del examen final, se elaborarán y publicarán en el campus virtual rúbricas de evaluación detalladas que especifiquen los criterios de calificación y los niveles de desempeño esperados para cada uno. Estas rúbricas se discutirán con los estudiantes.

Este modo de proceder asegura la “transparencia” y el carácter “sistemático” de la evaluación (Rosales, 2014), permitiendo que los estudiantes sepan exactamente qué se espera de ellos y cómo se valorará su trabajo (De Miguel, 2005, sobre los beneficios de las guías docentes, extrapolable a las rúbricas).

Estas propuestas de mejora buscan, en definitiva, que el sistema de evaluación de la asignatura no solo cumpla con los requisitos formales, sino que se constituya en una herramienta pedagógica poderosa para guiar, motivar y potenciar el aprendizaje significativo y el desarrollo de las competencias profesionales de los estudiantes del MAAP, preparándolos de la forma más completa posible para los desafíos de la práctica jurídica en el ámbito tributario.

#### **IX.- Limitaciones y consideraciones para la implementación de las propuestas de mejora**

Si bien el presente proyecto docente para la asignatura se ha diseñado con la ambición de implementar una metodología activa, centrada en el estudiante y orientada

al desarrollo de competencias profesionales clave –incorporando las propuestas de mejora detalladas anteriormente–, es necesario reconocer con realismo las posibles limitaciones y condicionantes que pueden influir en su plena implementación en el contexto práctico de la docencia universitaria en el MAAP.

Estas consideraciones no pretenden ser un obstáculo insalvable, sino un ejercicio de previsión que permita adaptar las estrategias y buscar soluciones viables para maximizar la calidad de la enseñanza dentro del marco institucional y de los recursos disponibles:

### **1. Ratio estudiante/profesor y tamaño de los grupos**

Algunas de las metodologías más interactivas y que requieren una retroalimentación individualizada y profunda (como ciertas técnicas de aprendizaje cooperativo, la corrección exhaustiva de múltiples escritos prácticos por estudiante, o tutorías muy personalizadas para un gran número de alumnos) son más efectivas y manejables con ratios estudiante/profesor contenidas.

En grupos numerosos, como pueden darse en el MAAP, la plena implementación de estas estrategias puede suponer un desafío logístico y una carga de trabajo considerable para el docente.

Por ello, se buscará optimizar el tiempo presencial, utilizar el campus virtual para la retroalimentación general o mediante rúbricas, y priorizar la retroalimentación individualizada en las actividades de mayor peso o en las tutorías grupales cuando sea posible. El diseño de actividades cooperativas bien estructuradas puede ayudar a que los propios estudiantes se proporcionen apoyo mutuo.

### **2. Disponibilidad de recursos materiales y tecnológicos**

Aunque la UCM cuenta con buenos recursos, la disponibilidad constante de aulas con configuraciones flexibles para trabajo en grupo, equipos audiovisuales siempre operativos, o el acceso universal y sin incidencias a plataformas y bases de datos por parte de todos los estudiantes, pueden ser factores a considerar.

Es necesario planificar las actividades considerando los recursos habituales de la Facultad de Derecho o en la EPJ. Se potenciará el uso del campus virtual como repositorio y canal de comunicación, y se buscarán alternativas o adaptaciones si algún recurso tecnológico específico no está disponible de forma generalizada.

### **3. Tiempo efectivo de dedicación del estudiante**

Los estudiantes del MAAP suelen compaginar sus estudios con otras responsabilidades (preparación del examen de acceso, otras asignaturas del máster, otros títulos propios de la EPJ e incluso en algunos casos, trabajo). La carga de trabajo autónomo que implican algunas propuestas de aprendizaje activo (preparación exhaustiva de casos, lecturas complementarias) debe ser realista y ajustada a los 3 ECTS de la asignatura para no generar una sobrecarga.

Deberán definirse con claridad las tareas autónomas esenciales y se proporcionarán guías y recursos para optimizar el tiempo de estudio del alumno. Se priorizará la calidad sobre la cantidad en los trabajos y lecturas.

#### **4. Homogeneidad/heterogeneidad del grupo de estudiantes**

Los estudiantes del MAAP pueden provenir de diferentes universidades de origen, con distintos niveles de conocimiento previo en Derecho Financiero o en habilidades de estudio autónomo y trabajo en grupo.

La evaluación inicial ayudará a identificar estas diferencias. Se ofrecerán materiales de nivelación si es necesario y se diseñarán actividades con diferentes niveles de complejidad o que permitan distintos ritmos de avance, fomentando un ambiente de aprendizaje inclusivo. Las tutorías también serán un espacio para atender a esta diversidad

#### **5. Cultura de evaluación y resistencia al cambio**

Aunque el EEES promueve la evaluación continua y formativa, algunos estudiantes (y a veces el sistema en general) pueden seguir muy orientados hacia el examen final como principal (o único) referente. Propuestas como la autoevaluación o coevaluación pueden requerir un periodo de adaptación y una explicación clara de su valor formativo.

Por ello, se dedicará tiempo al inicio del curso para explicar con detalle el sistema de evaluación, la justificación de cada componente y cómo contribuyen al aprendizaje. Se enfatizará el carácter formativo de la evaluación continua.

#### **6. Coordinación con el resto del profesorado del MAAP y del Departamento**

La plena efectividad de algunas propuestas de mejora (ej. secuenciación de competencias, proyectos integradores) se vería potenciada por una mayor coordinación con el resto de asignaturas del Máster y del Departamento. Esta coordinación, aunque deseable, no siempre es sencilla de implementar en su totalidad.

Por ello, el responsable de la asignatura buscará activamente la coordinación con los responsables del MAAP y con los colegas del Departamento de Derecho Financiero para compartir enfoques y buscar sinergias, dentro de los cauces institucionales existentes.

A pesar de estas posibles limitaciones, la voluntad y el compromiso del docente con la implementación de una enseñanza de calidad, centrada en el estudiante y orientada al desarrollo de competencias profesionales, son el motor principal para superar muchos de estos desafíos. La flexibilidad, la adaptación al contexto específico de cada grupo de estudiantes y la búsqueda constante de la mejora serán principios rectores en la aplicación de este proyecto docente.

### **X.- Bibliografía**

ALMUDÍ CID, J. M., 2022. *Garantías del contribuyente en el procedimiento sancionador tributario*. Valencia: Tirant lo Blanch.

ALMUDÍ CID, J. M. (dir.), 2024. *La Ley General Tributaria: una visión crítica tras veinte años de aplicación*. 1.<sup>a</sup> ed. Valencia: Tirant lo Blanch.

ALMUDÍ CID, J. M. y MARTÍNEZ LAGO, M. Á. (dirs.), 2023. *Litigación tributaria y protección de los derechos de los contribuyentes*. Valencia: Tirant lo Blanch.

BENITO, A. y CRUZ, A., 2011. *Nuevas claves para la docencia universitaria en el Espacio Europeo de Educación Superior*. Madrid: Narcea.

BRAUER, M., 2013. *Enseñar en la universidad*. Madrid: Pirámide.

CANO, C., 2009. Tutoría universitaria y aprendizaje por competencias ¿Cómo lograrlo? *REIFOP*. 12(1), pp. 181-204.

CASANA MERINO, F., 2024. *Los procedimientos de aplicación y revisión de los tributos. El procedimiento tributario sancionador*. 1.<sup>a</sup> ed. Cizur Menor (Navarra): Thomson Reuters Aranzadi.

CUBERO TRUYO, A. y TORIBIO BERNÁRDEZ, L., 2020. *Las claves de los procedimientos tributarios*. Navarra: Aranzadi.

DE MIGUEL DÍAZ, M., 2005. *Modalidades de enseñanza centradas en el desarrollo de competencias. Orientaciones para promover el cambio metodológico en el Espacio Europeo de Educación Superior*. Oviedo: Universidad de Oviedo.

DÍEZ-OCHOA AZUAGA, J. M., 2018. *Derecho tributario y procedimientos de desarrollo (I) y (II)*. Madrid: Centro de Estudios Financieros.

ESEVERRI MARTÍNEZ, E. et al., 2023. *Manual Práctico de Derecho Tributario. Parte General*. 8.<sup>a</sup> ed. Valencia: Tirant lo Blanch.

FALCÓN Y TELLA, R., 2000. *Derecho Financiero y Tributario. (Parte General)*. 20.<sup>a</sup> ed. Madrid: Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho, Universidad Complutense.

FALCÓN Y TELLA, R., 2019. *Derecho Financiero y Tributario. Parte General*. Madrid: Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho, Universidad Complutense.

GARCÍA DÍEZ, C., et al., 2024. *Derecho tributario. Procedimientos tributarios*. 8.<sup>a</sup> ed. Madrid: Centro de Estudios Financieros.

LÓPEZ, P., 2014. Posibilidades y limitaciones del aprendizaje cooperativo en el EEES: análisis de una experiencia en el aula de inglés. *Porta Linguarum*. 24, pp. 163-177.

LUCHENA MOZO, G. M. y SÁNCHEZ LÓPEZ, M. E. (dirs.), 2023. *La proyección de la buena administración sobre los procedimientos de aplicación de los tributos*. 1.<sup>a</sup> ed. Valencia: Tirant lo Blanch.

MARTÍN QUERALT, J., LOZANO SERRANO, C. y TEJERIZO LÓPEZ, J. M., 2019. *Derecho tributario*. Navarra: Aranzadi.

MARTÍN QUERALT, J., LOZANO SERRANO, C., CASADO OLLERO, G. y TEJERIZO LÓPEZ, J. M., 2024. *Curso de Derecho financiero y tributario*. 35.ª ed. Madrid: Tecnos.

MARTÍNEZ LAGO, M. Á., GARCÍA DE LA MORA, L. y ALMUDÍ CID, J. M., última edición. *Lecciones de Derecho Financiero y Tributario*. 15.ª ed. Madrid: Iustel.

MARTÍNEZ MUÑOZ, Y., 2015. *Las Medidas Cautelares en los Procedimientos Tributarios*. 1.ª ed. Valencia: Tirant lo Blanch.

MARTÍNEZ MUÑOZ, Y., NAVARRO FAURE, A. y VICENTE-ARCHE COLOMA, P., 2022. *Manual de Derecho Financiero y Tributario Parte General*. Coordinadora: Amparo Navarro Faure. 5.ª ed. Valencia: Tirant lo Blanch.

MENÉNDEZ MORENO, A., 2019. *Derecho Financiero y Tributario. Lecciones de cátedra*. Navarra: Aranzadi.

MERINO JARA, I.(dir.), 2024. *Derecho Financiero y Tributario. Parte General. Lecciones Adaptadas al EEES*. 11.ª ed. Madrid: Tecnos.

MERINO JARA, I. (dir.) et al., 2023. *Derecho Financiero y Tributario (Parte General y Parte Especial)*. 13.ª ed. 2 vols. Madrid: Tecnos.

MERINO JARA, I., MANZANO SILVA, M. E. y AGUAS ALCALDE, E. (coords.), 2014. *Procedimientos tributarios: aspectos prácticos*. Barcelona: J.M. Bosch.

OLIVARES OLIVARES, B. D. y SÁNCHEZ-ARCHIDONA HIDALGO, G., 2021. *Manual de Procedimientos y Revisión de Actos Tributarios*. Madrid: Tecnos.

PÉREZ ROYO, F., 2023. *Derecho financiero y tributario. Parte general*. 33.ª ed. Madrid: Thomson Reuters Civitas. *Actualizada por Carrasco González*.

PINTRICH, P. R. y DE GROOT, E.V., 1990. Motivational and self-regulated learning components of classroom academic performance. *Journal of Educational Psychology*. 82(1), pp. 33-40.

PRÓSPER ALMAGRO, A. B., 2020. *La responsabilidad tributaria por participación en ilícitos tributarios*. 1.ª ed. Valencia: Tirant lo Blanch.

RODRÍGUEZ ESPINAR, S. y ÁLVAREZ GONZÁLEZ, M., 2012. *Manual de tutoría universitaria: recursos para la acción*. Barcelona: Laertes.

ROSALES, M., 2014. Proceso evaluativo: evaluación sumativa, evaluación formativa y Assesment su impacto en la educación actual. En: *Congreso Iberoamericano de Ciencia, Tecnología, Innovación y Educación*. Buenos Aires, Argentina.

RUIZ TOLEDANO, J. I., 2022. *Análisis práctico de los recursos tributarios*. 1.<sup>a</sup> ed. Valencia: Tirant lo Blanch.

SÁNCHEZ, R. B., 2005. El Portafolio, metodología de evaluación y aprendizaje de cara al nuevo Espacio Europeo de Educación Superior: Una experiencia práctica en la Universidad de Sevilla. *RELATEC: Revista Latinoamericana de Tecnología Educativa*. 4(1), pp. 121-140.

SIMÓN ACOSTA, E., 1985. La configuración científica del Derecho Financiero. *Civitas. Revista española de derecho financiero*. núm. 48, pp. 539-566.

VV.AA., 2020. *Memento Práctico: Procedimientos Tributarios*. Madrid: Francis Lefebvre.

VV.AA., 2024. *Memento procedimientos tributarios 2024*. Madrid: Francis Lefebvre.

YEPES PIQUERAS, V., 2017. ¿Qué son los resultados de aprendizaje en el ámbito universitario? *El blog de Víctor Yepes* [en línea]. 19 de diciembre de 2017. [Consultado 17 de octubre de 2025]. Disponible en: <https://victoryepes.blogs.upv.es/2017/12/19/resultados-aprendizaje/>

# **ANEXO I. Resultados de la investigación de la literatura para fundamentar el proyecto docente**

Autor: **Bernardo D. Olivares Olivares**  
Departamento de Derecho Mercantil, Financiero y Tributario  
Facultad de Derecho  
Universidad Complutense de Madrid



## I.1.- Introducción

La convergencia con el EEES ha impulsado una profunda transformación en la concepción del proceso educativo, transitando desde modelos tradicionalmente centrados en la transmisión de contenidos por parte del docente hacia enfoques que sitúan al estudiante como protagonista activo de su propio aprendizaje.

Previo al análisis de las teorías psicopedagógicas que informan el proyecto, resulta indispensable una reflexión preliminar sobre la propia naturaleza de la disciplina a impartir. El Derecho Financiero no es una mera agregación de normas positivas; constituye una rama del ordenamiento con una profunda autonomía científica y una metodología propia, tal como ha sido rigurosamente estudiado por grandes maestros de la disciplina.

La obra de autores como Sáinz de Bujanda (1973, 1976, 1977, 1988 y 1998) y Rodríguez Bereijo (1976 y 1979), al sentar las bases de un sistema de Derecho Financiero, junto a los profundos estudios sobre la cuestión metodológica y la autonomía científica de la disciplina realizados por autores como Amatucci (2005), Escribano López (2002), Ferreiro Lapatza (1998), Herrera Molina (2003) o Martín Jiménez (2000), evidencian que nos encontramos ante una materia que exige un enfoque analítico particular, que integra elementos jurídicos, económicos y constitucionales.

El modelo de enseñanza-aprendizaje de esta materia ha de ser necesariamente específico para que resulte posible abordar su complejidad técnica, las implicaciones que conlleva su extraordinario dinamismo normativo y jurisprudencial, y su ineludible vocación práctica.

Por ello, la investigación de las implicaciones que estas características específicas imprimen al acto didáctico, en el curso del desarrollo de la actividad docente, requiere que sus resultados permitan responder a ¿cómo se puede fundamentar psicopedagógicamente la programación de la actividad docente-discente para implementarla armonizando las singularidades de esta materia con los objetivos del EEES?

El diseño de una propuesta docente para el MAAP exige, además, reflexionar sobre el propósito último de la formación universitaria. En este sentido, resulta plenamente vigente el pensamiento de Ortega y Gasset (2001), quien en su clásica *Misión de la Universidad* defendía que la institución no debe limitarse a la formación de técnicos o profesionales eficientes, sino que su fin primordial es la transmisión de la cultura y la formación de ciudadanos con capacidad crítica.

Esta visión adquiere una especial relevancia en la enseñanza del Derecho, que ha experimentado una notable evolución en España, tal y como ha sido analizado por autores como Palao Taboada (1992 y 2003). Hemos transitado desde un modelo tradicional, centrado en la exégesis dogmática de los textos legales, hacia un enfoque que busca dotar al estudiante de las competencias necesarias para interpretar, argumentar y aplicar el Derecho en un entorno complejo y cambiante.

Esta investigación se inscribe en esta tradición evolutiva, asumiendo que la formación de un abogado o procurador en el siglo XXI trasciende el mero conocimiento normativo. Por ello, la fundamentación psicopedagógica que se expone en esta investigación no solo se alinea con los modernos principios de la enseñanza por

competencias, sino que también responde a esta misión histórica de la universidad de formar juristas completos, dotados tanto de rigor técnico como de juicio crítico.

Esta investigación explorará, en primer lugar, la evolución del concepto de proceso de enseñanza-aprendizaje (II.2), destacando el cambio de paradigma hacia un modelo “alumnocéntrico” y la relevancia del aprendizaje significativo, fundamentado en la evidencia científica aportada por la psicología y la pedagogía. A continuación, se analizará en detalle el proceso de enseñanza-aprendizaje basado en competencias (II.3), delimitando tanto las competencias específicas y genéricas que se pretenden desarrollar en los estudiantes de la asignatura, en línea con el proyecto Tuning y las exigencias del MAAP, como las competencias que el propio docente debe poseer y aplicar.

Posteriormente, se abordarán los resultados de aprendizaje (RA) (II.4) esperados para la materia, clarificando su definición, importancia y cómo se concretan en declaraciones específicas sobre lo que el estudiante conocerá, comprenderá y será capaz de hacer. Seguidamente, se describirán las diversas modalidades de enseñanza-aprendizaje (II.5) que se emplearán –desde clases teóricas interactivas y seminarios participativos, hasta prácticas aplicadas, tutorías y el fomento del trabajo autónomo y colaborativo–, justificando su idoneidad para alcanzar dichos resultados y desarrollar las competencias previstas.

Esta investigación continuará con una sección crucial dedicada a la evaluación (II.6), tanto de la propia enseñanza como, fundamentalmente, del aprendizaje de los estudiantes. Se detallarán los principios de una evaluación formativa y sumativa, coherente con los objetivos y las metodologías activas propuestas, que permita valorar la adquisición de conocimientos y, sobre todo, de las competencias profesionales.

Finalmente, se reflexionará sobre la importancia de las guías docentes (II.7) como instrumento clave que materializa y comunica de forma transparente toda esta fundamentación psicopedagógica, detallando los contenidos, metodologías, sistema de evaluación y resultados de aprendizaje, en consonancia con el modelo institucional de la Universidad Complutense de Madrid.

En definitiva, esta investigación busca establecer una sólida base teórica y metodológica que justifique las decisiones pedagógicas adoptadas para la asignatura, asegurando una propuesta docente rigurosa, actual y eficaz, orientada a la formación integral de los futuros profesionales del Derecho.

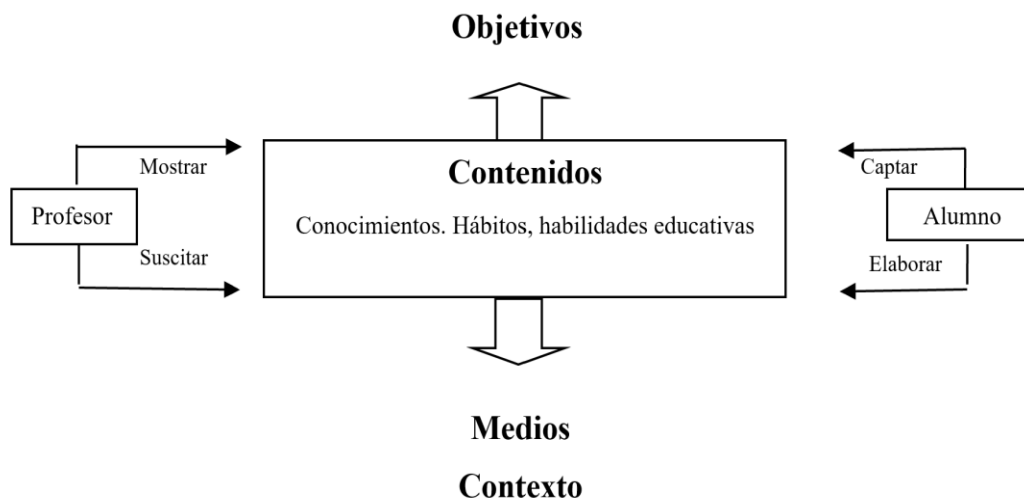
## **I.2.- El proceso de enseñanza-aprendizaje**

La concurrencia con el EEES ha supuesto un cambio de paradigma en los modelos de enseñanza-aprendizaje. De una enseñanza centrada en el aula y en la clase magistral, en la que el alumno era una variable pasiva se ha evolucionado a un contexto diametralmente opuesto, a un modelo “alumnocéntrico” en el que se potencia la actividad autónoma del alumnado para desarrollar una serie de competencias. Este nuevo enfoque considera a los alumnos una parte activa dentro de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Para examinar este contexto metodológico y proyectarlo posteriormente en la asignatura de procedimientos tributarios y garantías de los contribuyentes nos apoyaremos en los resultados previos de las investigaciones de psicólogos y pedagogos que han permitido consolidar el conocimiento con evidencia científica.

Desde un punto de vista analítico funcional conductual, el comportamiento en el aula se puede concebir como todas aquellas relaciones entre estímulo y respuesta que se

van imbricando a lo largo del espacio y del tiempo en dicho contexto social. Si ampliamos la escala bajo el análisis funcional, los procesos de enseñanza y aprendizaje se pueden considerar un binomio en el que alumno y profesor interactúan en torno a una serie de contenidos, influidos por los medios de que se dispone y por el resto de las variables propias de las dimensiones temporal y espacial. Todo ello para condicionar un conjunto de respuestas que permitan a los alumnos adaptarse mejor al contexto social en general y al laboral en particular. El fin último de este proceso busca alcanzar los objetivos de aprendizaje fijados en las normativas (Véase figura 2).

FIGURA 1. ELEMENTOS DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE



Fuente: elaboración propia.

La Real Academia de la Lengua Española (RAE) incorpora en su definición del verbo enseñar un total de 6 acepciones:

- Instruir, doctrinar, amaestrar con reglas o preceptos.
- Dar advertencia, ejemplo o escarmiento que sirva de experiencia y guía para obrar en lo sucesivo.
- Indicar, dar señas de algo.
- Mostrar o exponer algo, para que sea visto y apreciado.
- Dejar aparecer, dejar ver algo involuntariamente.
- Acostumbrarse, habituarse a algo.

De todas ellas la que más se ajusta al proceso que nos atañe es la primera. En ninguna de las acepciones se destaca la potencialidad del alumno dentro del proceso de enseñanza lo que da a entender que socialmente la conceptualización propia del EEES es pionera.

Durante el siglo XX la concepción de los procesos de enseñanza-aprendizaje ha ido variando dentro de la función docente (Mayer, 2004).

- **El aprendizaje como capacidad de dar una respuesta.** Esta concepción deriva de la psicología conductista y la psicología comparada que en su estudio del

comportamiento animal delimitaba operativamente la respuesta como variable dependiente. Los paradigmas sobre los que se asienta son el instrumental u operante y el del condicionamiento *pavloviano*. En este modelo el sujeto y su motivación son variables dependientes del contexto. Desde esta perspectiva el alumno sería un factor pasivo.

- **El aprendizaje como acumulación de conocimientos.** El trabajo llevado a cabo con tareas de memorización en humanos en contextos de laboratorio durante los años 1960 y 1970 afianzó el modelo que primaba la memorización de contenidos. Las herramientas para potenciar los procesos de memoria serían las clases magistrales y los libros de texto.
- **El aprendizaje como construcción de conocimientos.** Las investigaciones en ambientes reales llevaron a tener en cuenta el papel que desempeñaban los alumnos en el proceso de aprendizaje. Este tipo de enfoque, muy relacionado con el actual, tenía en cuenta las capacidades del alumno, las variables psicológicas y la capacidad motivacional del alumno. Se entiende que el proceso es activo y biunívoco y que debe ser el profesor el que guíe al alumno en el proceso de “descubrimiento” del conocimiento (Gowin y Millman, 1981).

A finales del siglo XX y principios del XXI se consolida el aprendizaje como construcción de conocimientos en torno al enfoque cognitivo. Para estos investigadores el aprendizaje significativo estaría basado en una serie de procesos cognitivos a través de los cuáles se relaciona una información de manera concreta y estructurada con otras estructuras cognitivas previas (Ausubel, 2000).

Para que se produzca el aprendizaje significativo es necesario que se cumplan los siguientes criterios:

- Procesos motivaciones que capaciten al alumno a tener una actitud proactiva.
- Presentación de estímulos significativos.
- Los estímulos deben ser adecuados.
- Las estructuras cognitivas previas deben ser las adecuadas para poder interactuar con los estímulos adecuados.

La evolución de los enfoques ha supuesto una serie de cambios importantes dentro del EEES (Daza y Elías 2015):

- La inclusión de métodos que implican mayor participación de los alumnos.
- Potenciación del aprendizaje significativo.
- Asunción del futuro profesional como contexto estimular motivador.
- Mayor exposición al contexto laboral implica una mayor capacidad para relacionar los conocimientos del contexto académico con la práctica laboral.
- Inclusión de variables motivacionales en la metodología docente.
- Reducción de las ratios alumno/profesor debida a la mayor carga de trabajo que se deriva de la incorporación de las nuevas tecnologías y del papel activo del alumno.

- Incremento de la participación del alumnado en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

El docente abandona el papel de mero transmisor de contenidos para ser un guía que oriente los procesos de aprendizaje. El alumno abandona el papel pasivo, dejando de ser un receptor y acumulador de contenidos para pasar a desarrollar un papel activo en el proceso de aprendizaje lo que implica un mayor desarrollo de las estrategias cognitivas y metacognitivas para alcanzar los objetivos fijados en el currículo.

Bajo esta visión optimista del proceso, alumno y profesor tienen que adaptar sus conductas hacia un modelo cooperativo.

**TABLA 5. EVOLUCIÓN DEL PARADIGMA DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN LA UNIVERSIDAD**

Dimensión	Antes	Ahora	¿Mañana?
Docencia	«Me enseñan» Trabajo individual	«Yo aprendo» Trabajo en grupo	Co-aprendizaje
Materiales	Manuel, pizarra, transparencias	Casos, supuestos, problemas relacionados	Resolución de casos nuevos en situaciones interdisciplinarias
Evaluación	Evaluación final: examen	Evaluación continua	Auto y coevaluación. Evaluación 360°
Motivación	Aprobar	Aprender	Adquirir autoestima para el aprendizaje y confianza en resolución de problemas futuros no experimentados con anterioridad
Profesor	Maestro magistral	Guía en el aprendizaje	“Preparador personal”

Fuente: Benito y Cruz, 2011.

### **I.3.- El proceso de enseñanza-aprendizaje basado en competencias**

La asimilación de todos los cambios descritos implica importantes consecuencias tanto a nivel teórico como en las aplicaciones prácticas. En este contexto los contenidos

han dejado de ser hegemónicos para pasar a ser requisitos necesarios, pero no suficientes dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las competencias adquiridas por los estudiantes son el nuevo “sistema métrico” que guía el quehacer docente y del alumnado.

Las competencias pueden delimitarse conceptualmente como un conjunto de conductas en potencia que permiten la adaptación de los alumnos a un contexto determinado (de Miguel, 2005). Las conductas, entendidas como la relación entre un estímulo antecedente y una respuesta están a su vez influenciadas por otros constructos como los rasgos de personalidad, el auto concepto, el conocimiento, las habilidades sociales, etc. (ver tabla 6).

**TABLA 6. COMPONENTES Y SUBCOMPONENTES DE UNA COMPETENCIA**

COMPONENTE	SUBCOMPONENTES
Conocimientos Adquisición sistemática de conocimientos, clasificaciones, teorías, etc. Relacionados con materias científicas o área profesional.	Generales para el aprendizaje.
	Académicos vinculados a una materia
	Vinculados al mundo profesional
Habilidades y destrezas Entrenamiento en procedimientos metodológicos aplicados relacionados con materias científicas o área profesional (organizar, aplicar, manipular, diseñar, planificar, realizar...).	Intelectuales
	De comunicación
	Interpersonales
	Organización/gestión personal
Actitudes y valores Actitudes y valores necesarios para el ejercicio profesional: responsabilidad, autonomía, iniciativa ante situaciones complejas, coordinación, etc.	De desarrollo profesional
	De compromiso personal

Fuente: de Miguel, 2005.

El proyecto Tuning es el proyecto que tiene por objeto ofrecer un planteamiento concreto para la aplicación de los principios establecidos por el plan Bolonia dentro del EEES.

Su metodología permite volver a diseñar, desarrollar, aplicar y evaluar programas de estudio en todos y cada uno de los ciclos de Bolonia. Este proyecto delimita los resultados de aprendizaje que en su aplicación a la realidad se materializarían en una serie de competencias genéricas y específicas (González y Wagenaar, 2003):

- **Específicas o asociadas a áreas de conocimiento concreto:** aquellas que son propias de un perfil profesional, dando identidad y consistencia a cualquier profesión.
- **Genéricas o atribuibles a cualquier titulación:** transferibles y comunes a todo perfil profesional. Son competencias necesarias para el desempeño de la vida en general en diferente intensidad según en la profesión en la que se den. Se reorganizan en competencias instrumentales, interpersonales y sistémicas:

- **Competencias instrumentales**, entre las que se incluyen habilidades cognitivas, capacidades metodológicas, destrezas tecnológicas y destrezas lingüísticas.
- **Competencias interpersonales**, que incluyen capacidades individuales de expresión de sentimientos, habilidades críticas y de autocrítica, así como destrezas sociales relacionadas con determinadas habilidades interpersonales.
- **Competencias sistémicas**, compuestas por destrezas y habilidades que conciernen a los sistemas como totalidad, y que requieren como base la adquisición previa de las competencias instrumentales e interpersonales.

Algunos autores como Perrenoud (2008) advierten de que tener únicamente en cuenta las competencias puede llevarnos a un reduccionismo que impida valorar correctamente el papel de los conocimientos en el proceso educativo y lo hace desde la asunción de que toda competencia requiere de determinados saberes o conocimientos y de que es imposible, a nivel cronológico, desarrollar competencias si no se han adquirido previamente esos conocimientos.

La advertencia de Perrenoud es pertinente: el desarrollo de todas estas competencias (específicas y genéricas) en la asignatura Procedimientos tributarios y garantías del contribuyente se asienta necesariamente sobre una sólida base de conocimientos teóricos y normativos relativos a los distintos procedimientos administrativos y contencioso-administrativos en materia tributaria, el régimen de derechos y garantías de los obligados tributarios, la doctrina y la jurisprudencia aplicable.

El objetivo de la investigación que se presenta es, precisamente, articular cómo se facilitará la adquisición de dichos conocimientos y cómo, a partir de ellos, se promoverá el desarrollo efectivo de estas competencias cruciales para el futuro profesional.

### **I.3.1.- Competencias del docente**

Todo el proceso histórico definido hasta la fecha tiene una serie de consecuencias muy relevantes en la concepción que se tiene del profesor universitario. Tanto la sociedad como la Universidad se encuentran en un proceso de cambios vertiginosos. La rendición de cuentas en el sector público, la convergencia con el EEES, los cambios sociales, la internacionalización de las universidades son todos ellos procesos de mejora que implican cambios importantes en las competencias atribuidas a los docentes universitarios.

Son numerosos los estudios que tratan la temática de las competencias docentes universitarias con relación al EEES (Zabalza y Beraza, 2003; Cabero et al., 2006; Tejada et al., 2006; Mas, 2009). De todas ellas la más completa y fundamentada es la llevada a cabo por Mas (2009), en la que las competencias tradicionales relacionadas con la función investigadora y docente se dividen en un total de 6 competencias definidas a su vez por Unidades de Competencia específicas (véase tabla 7).

**TABLA 7. LAS 6 COMPETENCIAS DE LA FUNCIÓN DOCENTE Y SUS 34 UNIDADES COMPETENCIALES**

Competencias	Función docente: unidades de competencia
1. Diseñar la guía docente de acuerdo con las necesidades, el	1.1 Caracterizar el grupo de aprendizaje

<p><b>contexto y el perfil profesional, todo ello en coordinación con otros profesionales.</b></p>	<p>1.2 Diagnosticar las necesidades</p> <p>1.3 Formular los objetivos de acuerdo con las competencias de perfil profesional</p> <p>1.4 Seleccionar y secuenciar contenidos disciplinares</p> <p>1.5 Diseñar estrategias metodológicas atendiendo a la diversidad de los alumnos y la especificidad del contexto</p> <p>1.6 Seleccionar y diseñar medios y recursos didácticos de acuerdo con la estrategia</p> <p>1.7 Elaborar unidades didácticas de contenido</p> <p>1.8 Diseñar el plan de evaluación del aprendizaje y los instrumentos necesarios</p>
<p><b>2. Desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje propiciando oportunidades de aprendizaje tanto individual como grupal</b></p>	<p>2.1 Aplicar estrategias metodológicas multivariadas acorde con los objetivos</p> <p>2.2 Utilizar diferentes medios didácticos en el proceso de enseñanza-aprendizaje</p> <p>2.3 Gestionar la interacción didáctica y las relaciones con los alumnos</p> <p>2.4 Establecer las condiciones óptimas y un clima social positivo para el proceso de enseñanza-aprendizaje y la comunicación</p> <p>2.5 Utilizar las TIC para la combinación del trabajo presencial y no presencial del alumno</p> <p>2.6 Gestionar los recursos e infraestructura aportados por la institución</p> <p>2.7 Gestionar entornos virtuales de aprendizaje</p>
<p><b>3. Tutorizar el proceso de aprendizaje del alumno propiciando acciones que le permitan una mayor autonomía</b></p>	<p>3.1 Planificar acciones de tutorización, considerando los objetivos de la materia y las características de los alumnos, para optimizar el proceso de aprendizaje</p> <p>3.2 Crear un clima favorable para mantener una comunicación e interacción positiva con los alumnos</p>

	<p>3.3 Orientar, de forma individual y/o grupal, el proceso de construcción del conocimiento de los estudiantes proveyéndoles de pautas, información, recursos, etc., para favorecer la adquisición de las competencias profesionales</p> <p>3.4 Utilizar técnicas de tutorización virtual</p>
<p><b>4. Evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje</b></p>	<p>4.1 Aplicar el dispositivo de evaluación de acuerdo al plan evaluativo establecido</p> <p>4.2 Verificar el logro de aprendizajes de los alumnos</p> <p>4.3 Evaluar los componentes del proceso de enseñanza-aprendizaje</p> <p>4.4 Promover y utilizar técnicas e instrumentos de autoevaluación discente</p> <p>4.5 Tomar decisiones basándose en la información obtenida</p> <p>4.6 Implicarse en los procesos de coevaluación</p> <p>4.7 Afrontar los deberes y dilemas éticos de la evaluación</p>
<p><b>5. Contribuir activamente a la mejora de la docencia</b></p>	<p>5.1 Participar con otros profesionales en la concepción y elaboración de nuevos instrumentos, materiales y recursos didácticos para ampliar y/o mejorar las competencias profesionales</p> <p>5.2 Mantener relaciones con el entorno socio profesional de forma sistemática y periódica para su actualización y perfeccionamiento docente</p> <p>5.3 Participar activamente en acciones de innovación orientadas a la optimización del proceso de aprendizaje</p> <p>5.4 Aplicar técnicas e instrumentos de autoevaluación docente</p> <p>5.5 Auto diagnosticar necesidades de formación para la mejora de la docencia</p>
<p><b>6. Participar activamente en la dinámica académico-organizativa de la</b></p>	<p>6.1 Participar en grupos de trabajo</p>

<b>institución (Universidad, Facultad, Departamento, titulaciones...)</b>	<b>Área,</b>  6.2 participar en las comisiones multidisciplinares de docencia  6.3 Promover y participar en grupos de trabajo respecto a las programaciones de asignaturas pertenecientes al área de conocimiento  6.4 Participar en la programación de acciones, módulos... formativos  6.5 promover la organización y participar desarrollo de jornadas académicas, debates, mesas redondas...  6.6 Participar en el diseño y desarrollo de los nuevos planes de estudio a partir de las indicaciones, descriptores... aportados por los organismos competentes
---	---

A continuación, se reflexiona sobre cómo estas competencias se proyectan en la docencia de la asignatura dentro del MAAP:

**1. Diseñar la guía docente de acuerdo con las necesidades, el contexto y el perfil profesional, en coordinación con otros profesionales**

Esta competencia se materializa en la elaboración de una guía docente para la asignatura que no solo secuencie con rigor los contenidos clave (procedimientos de gestión, inspección, recaudación, sancionador, revisión; y el sistema de garantías), sino que, crucialmente, formule los objetivos de aprendizaje en términos de las competencias profesionales que el futuro abogado o procurador debe dominar (conforme al RD 775/2011 y los RA de la titulación).

Implica seleccionar y diseñar estrategias metodológicas (ej. aprendizaje basado en problemas, análisis de casos jurisprudenciales recientes, simulación de actuaciones) y recursos didácticos (normativa actualizada, acceso a bases de datos tributarias, modelos de escritos procesales) específicamente adaptados al perfil de los estudiantes del MAAP y a la naturaleza eminentemente práctica y cambiante del Derecho Tributario. La coordinación con otros profesores del Máster y con profesionales del sector (a través de la Escuela de Práctica Jurídica, por ejemplo) es fundamental para asegurar la pertinencia y actualidad de la guía.

**2. Desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje propiciando oportunidades de aprendizaje tanto individual como grupal**

En esta asignatura, se traduce en combinar exposiciones teóricas claras y actualizadas sobre la normativa y la doctrina, con la aplicación de estrategias metodológicas activas. Por ejemplo, se utilizará el método del caso para analizar expedientes tributarios (reales anonimizados o simulados), se fomentarán debates sobre la interpretación de las garantías del contribuyente a la luz de la jurisprudencia más reciente, y se empleará el campus virtual de la UCM para facilitar el acceso a materiales complementarios, foros de discusión y actividades que promuevan el aprendizaje autónomo y colaborativo, como podría ser la elaboración conjunta de un esquema procesal o un dictamen sobre un supuesto complejo.

### **3. Tutorizar el proceso de aprendizaje del alumno propiciando acciones que le permitan una mayor autonomía**

La tutorización será un pilar fundamental, orientada a resolver dudas específicas sobre la compleja normativa y los intrincados procedimientos, guiar a los estudiantes del MAAP en la preparación de los casos prácticos o en la redacción de sus primeros escritos procesales simulados, y ofrecer retroalimentación individualizada y constructiva. Se buscará fomentar la autonomía del estudiante en la búsqueda e interpretación de fuentes normativas y jurisprudenciales, una habilidad clave para su futuro profesional.

### **4. Evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje**

La evaluación en esta asignatura se diseñará para ser coherente con los objetivos y competencias, combinando instrumentos que permitan valorar tanto la comprensión teórica como la aplicación práctica. Podría incluir la resolución de casos prácticos (similares a los que encontrarán en el ejercicio profesional o en la prueba de acceso), la elaboración de dictámenes o recursos, la participación activa y fundamentada en debates, y pruebas objetivas sobre el conocimiento de la normativa y los procedimientos. Se priorizará la evaluación continua y formativa, asegurando que los criterios de evaluación sean transparentes y conocidos de antemano por los estudiantes, y alineados con las competencias profesionales definidas en el RD 775/2011.

### **5. Contribuir activamente a la mejora de la docencia**

Como docente implica un compromiso con la actualización constante, no solo de los contenidos (dado el ámbito cambiante de la normativa tributaria), sino también de las metodologías docentes aplicadas al Derecho. Incluirá la participación en actividades de formación e innovación pedagógica, la reflexión sobre la propia práctica docente a partir del *retroalimentación* de los estudiantes del MAAP y de los resultados de la evaluación, y la colaboración con colegas para mejorar la calidad del programa.

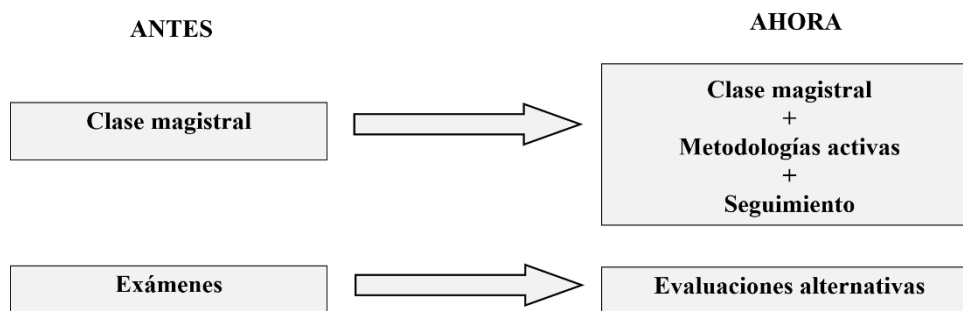
### **6. Participar activamente en la dinámica académico-organizativa de la institución**

Como futuro Profesor Titular, esto se traduce en una implicación activa en la vida del Departamento de Derecho Financiero y Tributario y de la Facultad de Derecho, participando en comisiones, en la programación de las enseñanzas del área, en la posible revisión y mejora de los planes de estudio del MAAP y de los Grados donde se imparte la disciplina, y colaborando en la organización de actividades académicas (jornadas y seminarios) que enriquezcan la formación de los estudiantes y la vida universitaria.

A los papeles tradicionales de docencia e investigación se suman los adquiridos por los cambios sociales descritos (Sanz, Ruiz y Pérez, 2014) (véase figura 3):

- Especialista en diagnóstico y prescripción del aprendizaje.
- Especialista en recursos de aprendizaje.
- Facilitador del aprendizaje en la comunidad.
- Especialista en la convergencia interdisciplinar de papeles.
- Clasificador de valores.
- Promotor de relaciones humanas.
- Consejero profesional y de ocio.

**FIGURA 3. EL CAMBIO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE TRADICIONAL A LA ACTUAL**



Fuente: Modificado de Benito y Cruz (2011).

En la misma dirección Bozu y Canto (2009) conceptualizan qué características deben asignarse al papel tradicional del docente y cuáles al papel actual (véase tabla 8).

**TABLA 8. LA VISIÓN TRADICIONAL Y LA VISIÓN ACTUAL SOBRE EL PROCESO DE ENSEÑANZA.**

Visión tradicional: enseñanza centrada en el profesor	Visión actual: Enseñanza centrada en el estudiante
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Protagonista del proceso didáctico.</li> <li>• Planificador del proceso de aprendizaje.</li> <li>• Supervisor del trabajo de los estudiantes.</li> <li>• Evaluador de los productos del aprendizaje de los estudiantes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Guía en el proceso de aprendizaje del alumno.</li> <li>• Facilitador del logro de competencias.</li> <li>• Estimulador del aprendizaje autónomo y responsable del alumno.</li> <li>• Creador de contextos para el aprendizaje crítico natural (cuestiones y tareas).</li> <li>• Rol de tutor, de motivador en el aprendizaje de los alumnos:</li> <li>• Ayudar a los estudiantes “a aprender a leer en la disciplina”.</li> <li>• Ayudar a los estudiantes a ser mejores aprendices autoconscientes.</li> <li>• Ayudar a los estudiantes a construir su comprensión sobre lo que se está contando en la disciplina.</li> </ul>

En el conjunto de nuevas tareas del docente universitario cabe destacar la de la retroalimentación en los procesos de transmisión de la información al alumnado, tanto en las tareas estrictamente relacionadas con las clases magistrales como en aquellas en las que el alumno puede aprender de sus errores con la adecuada guía del profesor.

El nuevo papel implica también el uso del diálogo socrático en la resolución de problemas, motivar al alumnado en la búsqueda de información en fuentes válidas y rigurosas mediante un proceso selectivo y crítico en la búsqueda de información, elaborar diferentes alternativas en la resolución de problemas, aprender a poner en valor tanto aquellas variables propias de su campo de estudio como aquellas otras que tengan relación con el contexto social o natural (Torra et al., 2012).

### **I.3.2.- Competencias del estudiante**

Las competencias del estudiante nacen en íntima relación a la necesidad del EEES de establecer criterios homogeneizados que garanticen cierto nivel de certidumbre en los empleadores y en los egresados. Ya en 1995, la Comisión Europea el libro blanco *Enseñar*

y aprender. *Hacia la sociedad del conocimiento* delimita 5 puntos estratégicos con el fin de potenciar las “políticas de empleabilidad” (Riesco, 2008):

- Incrementar la adquisición de nuevos conocimientos.
- Aproximar la escuela a la empresa.
- Hacer frente a la exclusión.
- Aprender tres lenguas comunitarias para fomentar la movilidad.
- Tratar en un plano de igualdad la inversión en equipamientos y la inversión en formación.

Como hemos anticipado, entre los años 2001 y 2002, un total de ciento cinco universidades de 16 países europeos se propusieron establecer objetivos estandarizados de transparencia y comparación con la finalidad de que tanto los contenidos como las competencias generales formasen parte del proceso de enseñanza-aprendizaje.

El proyecto *The Tuning Educational Structures in Europa Project* (<http://www.unideusto.org/tuningeu/>) definió la competencia desde una perspectiva integrada como lo que la persona es capaz o competente de ejecutar, el grado de preparación, suficiencia y/o responsabilidad para ciertas tareas. Las competencias se clasifican por el proyecto Tuning en Transversales y Específicas. Las Transversales son propias de la titulación. Las específicas delimitan las competencias a nivel de materia/asignatura.

Las competencias académicas son por tanto un constructo complejo que según de Miguel (2005) se puede delimitar en componentes y subcomponentes (véase tabla 2).

Para evitar posibles malas interpretaciones sería conveniente que cada competencia estuviese definida y operativizada de una forma clara. La literatura sobre esta temática es exhaustiva pero nunca está demás que el rigor y el principio de parsimonia actúen para evitar confusiones. Tener claro que se está evaluando y qué no es una tarea importante en todo sistema meritocrático.

A pesar de que la definición propuesta por el proyecto *Tuning* es clara, diferentes autores han querido concretar las que en teoría deben ser las competencias fundamentales de la Educación Superior. Se pueden delimitar en tres grandes grupos:

- **Capacidades procedimentales:** Indican la capacidad del alumno para llevar a la práctica un conjunto de respuestas motoras, cognitivas y psicofisiológicas que le permitan alcanzar los objetivos que se proponga.
- **Capacidades conceptuales:** referidas al saber teórico propio del campo de estudio o trabajo en el que se desenvuelve el alumno.
- **Capacidades actitudinales:** relacionadas con el contexto social y el aprendizaje ético. Serían aquellas capacidades que permiten la adquisición de determinadas habilidades sociales como la empatía, la asertividad, la persuasión, etc. y que permiten adaptar el código ético del alumno a la resolución de problemas relacionados con su campo de conocimiento.

El modelo previo a la convergencia en el EEES enfatizaba el desarrollo de las capacidades conceptuales frente a las procedimentales y actitudinales. En el actual se parte del axioma de que estas tres dimensiones deben alcanzar un desarrollo óptimo para que el proceso de aprendizaje sea exitoso.

Para García García (2010) las competencias que debe desarrollar el estudiante universitario son:

«a) Competencias instrumentales, que incluyen destrezas cognitivas, como la capacidad de comprender y manipular ideas y pensamientos; capacidades metodológicas como tomar decisiones y resolver problemas; capacidades tecnológicas como la capacidad de manejar ordenadores; y capacidad lingüística, como comunicación oral y escrita o conocimiento de una lengua. b) Competencias interpersonales: capacidades individuales relativas a la capacidad de expresar los propios sentimientos, habilidades críticas y de autocrítica. Destrezas sociales relacionadas con las relaciones interpersonales, la capacidad de trabajar en equipo, el compromiso social y ético. Estas competencias facilitan la interacción y cooperación social. c) Competencias sistémicas: son las destrezas y habilidades que conciernen a los sistemas como totalidad. Suponen una combinación de la comprensión, la sensibilidad y el conocimiento que permiten al individuo ver cómo las partes de un todo se relacionan y agrupan. Estas capacidades incluyen la habilidad de planificar cambios para mejorar e innovar los sistemas. Las competencias sistémicas requieren como base la adquisición previa de competencias instrumentales e interpersonales».

El perfil del estudiante universitario va a condicionar en gran medida su capacidad de adaptación al contexto universitario. Una mejor adaptación implicará un mejor aprovechamiento de los recursos y mayor probabilidad en la generalización de lo aprendido a otros contextos como el laboral.

Siguiendo a De Miguel (2005), las competencias académicas son constructos complejos integrados por conocimientos, habilidades/destrezas y actitudes/valores (véase Tabla 2 de su proyecto). Es fundamental, como bien señala, operativizar cada competencia de forma clara para su correcta evaluación, especialmente en un sistema meritocrático.

A continuación, se ejemplifica cómo estas categorías competenciales se pretenden desarrollar en los estudiantes del MAAP, tomando como referencia los RA de la guía docente oficial de la UCM y las competencias profesionales definidas en el Reglamento de la Ley de Acceso (**RD 775/2011**):

**Competencias específicas (asociadas al área de conocimiento y perfil profesional):**

Estas competencias son el núcleo de la asignatura y se orientan directamente a la capacitación profesional en el ámbito del Derecho Tributario. Se derivan directamente de los objetivos formativos de la materia y del MAAP:

- **CE1. Aplicar el régimen jurídico de los principales procedimientos tributarios** (gestión, inspección, recaudación, sancionador y de revisión) a supuestos prácticos complejos, identificando las distintas fases, trámites, plazos y requisitos formales (directamente relacionado con RA6 de la guía docente:

“Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos... con especial atención a los plazos, actos de comunicación...”).

- **CE2. Identificar y analizar críticamente las garantías y derechos de los obligados tributarios** en cada fase procedimental, y fundamentar su defensa jurídica ante la Administración y los tribunales económico-administrativos y contencioso-administrativos (directamente relacionado con RA17: “Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de la clientela...”).
- **CE3. Elaborar escritos procesales y documentos técnico-jurídicos** (alegaciones, recursos, solicitudes, etc.) adecuados a cada procedimiento tributario, con rigor terminológico y argumentativo (directamente relacionado con RA23: “Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas...”).
- **CE4. Interpretar y aplicar la normativa tributaria sustantiva y procedimental, la jurisprudencia y la doctrina administrativa** para la resolución de problemas prácticos y el asesoramiento en materia de procedimientos tributarios (directamente relacionado con RA1: “Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados... al ejercicio profesional... así como en las funciones de asesoramiento”).
- **CE5. Planificar y organizar la estrategia procesal más adecuada** para la defensa de los intereses del contribuyente en los distintos procedimientos tributarios, considerando los recursos disponibles y los posibles resultados (relacionado con RA17 y RA22: “Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles...”).

#### **Competencias genéricas (transferibles y comunes):**

Aunque la asignatura tiene un fuerte componente de especialización, también contribuye al desarrollo de competencias genéricas, cruciales para cualquier profesional del Derecho:

- **Competencias Instrumentales:**

- *Cognoscitivas:*

- **CGI1. Capacidad de análisis y síntesis.** Analizar supuestos de hecho complejos en el ámbito tributario, identificar los problemas jurídicos clave y sintetizar la información normativa y jurisprudencial relevante para proponer soluciones fundamentadas.
- **CGI2. Resolución de problemas.** Aplicar los conocimientos teóricos y procedimentales para resolver casos prácticos, tomando decisiones jurídicas argumentadas.

- *Metodológicas:*

- **CGI3. Gestión de la información.** Buscar, seleccionar, analizar y gestionar de forma eficiente información jurídica especializada en bases de datos legislativas, jurisprudenciales y doctrinales del ámbito tributario.

- **CGI4. Planificación y organización del trabajo.** Organizar el estudio y la preparación de casos, gestionando el tiempo y los recursos de manera eficaz para cumplir con los plazos y objetivos.
  - *Lingüísticas:*
    - **CGI5. Comunicación oral y escrita rigurosa.** Expresar con claridad, precisión y corrección terminológica los argumentos jurídicos tanto por escrito (en dictámenes, recursos) como oralmente (en simulaciones de actuaciones o debates).
- **Competencias interpersonales:**
  - **CGP1. Razonamiento crítico y autocrítica.** Evaluar de forma crítica las actuaciones de la Administración tributaria y las posibles vías de defensa, así como reflexionar sobre la propia práctica y argumentación para mejorarla.
  - **CGP2. Trabajo en equipo (si se fomenta mediante actividades grupales).** Colaborar con otros en el análisis de casos o en la preparación de estrategias, respetando diferentes puntos de vista y contribuyendo a un objetivo común.
  - **CGP3. Compromiso ético.** Comprender y aplicar los principios deontológicos inherentes al asesoramiento y la defensa en materia tributaria, especialmente en lo referente a la relación con el cliente y la Administración, y el respeto a las garantías fundamentales.
- **Competencias sistémicas:**
  - **CGS1. Comprensión integral del sistema jurídico-tributario.** Entender los procedimientos tributarios no como compartimentos estancos, sino como parte de un sistema más amplio de aplicación de los tributos y de relación entre la Administración y el ciudadano, conectado con los principios constitucionales y el ordenamiento de la UE.
  - **CGS2. Adaptación a nuevas situaciones.** Dada la naturaleza cambiante de la normativa y la jurisprudencia tributaria, desarrollar la capacidad para adaptarse a nuevas regulaciones y criterios interpretativos.
  - **CGS3. Iniciativa y toma de decisiones estratégicas.** Proponer de forma proactiva las estrategias procedimentales y de defensa más adecuadas en función de las particularidades de cada caso y de los derechos del contribuyente.

El modelo previo a la convergencia en el EEES enfatizaba el desarrollo de las capacidades conceptuales (el “saber”). En el actual, y así se pretende en esta asignatura, se parte del axioma de que las capacidades conceptuales, procedimentales (el “saber hacer”, como aplicar un procedimiento o redactar un recurso) y actitudinales (el “saber ser/estar”, como el compromiso ético) deben alcanzar un desarrollo óptimo para que el

proceso de aprendizaje sea exitoso y la formación sea verdaderamente integral para los futuros profesionales del Derecho.

En el trabajo llevado a cabo por Soler (2013), tras un análisis de conglomerados sobre una muestra de estudiantes universitarios, la autora del trabajo llegó a la conclusión de que se pueden diferenciar cuatro tipos de perfiles de estudiantes universitarios:

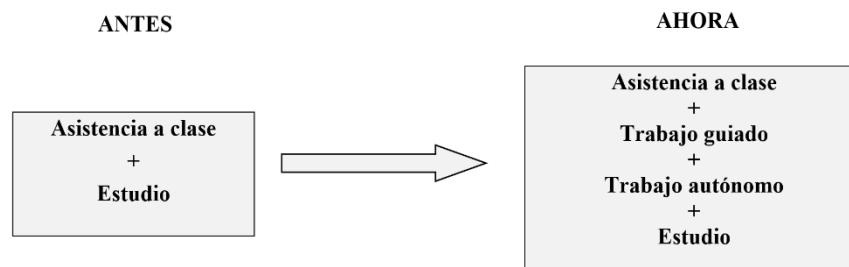
- **Estudiantes integrados:** este tipo de estudiante se caracteriza por invertir mucho tiempo al estudio y tener un fuerte vínculo con él. Su rendimiento académico es excelente y suelen acceder con una nota media muy superior a la del resto de estudiantes. Sus expectativas de resultado son elevadas y también su autoconcepto. Los resultados que este grupo obtiene en competencias sociales y comunicativas son peores que los del resto de perfiles, su denominación está relacionada con las expectativas generadas por las instituciones universitarias, no por su capacidad de adaptación social al grupo de pares. En el estudio representó un 22,1% de la muestra.
- **Estudiantes desajustados:** su dedicación al estudio es a tiempo completo pero su comportamiento no concuerda con el compromiso y dedicación que se necesita para poder alcanzar los objetivos de aprendizaje. Son alumnos con un bajo rendimiento académico que accedieron con una nota media baja. Los resultados que obtienen son poco satisfactorios y no están motivados ni comprometidos con su futuro desarrollo profesional. De todos los perfiles es el más desvinculado de su formación universitaria. El nombre asignado deriva de su poca capacidad de ajuste a las expectativas que se asocian al contexto de la educación superior. Representaron el 25,1% de la muestra analizada.
- **Estudiantes trabajadores:** su actividad laboral prima sobre la académica. Se les denomina también estudiantes a tiempo parcial por esta razón. Su asistencia a clase es reducida y su vinculación con la universidad “débil”. Su nota media de acceso es baja y sus expectativas respecto a la empleabilidad reducidas. Su dedicación a las tareas de estudio está por debajo de la de los estudiantes integrados, pero por encima del resto de grupos.
- **Estudiantes vocacionales:** buscan el desarrollo personal a través del aprendizaje. Son el colectivo más numeroso en todos los estudios de perfiles de alumnado universitario y en la muestra del estudio de Soler representaron el 35,5% de la muestra. No tienen obligaciones laborales importantes que interfieran con sus estudios. Desarrollan una actitud responsable respecto a la asistencia a clase, pero su dedicación a las tareas de estudio es más reducida que la de los estudiantes integrados. Sus expectativas son altas respecto al papel de mejora a nivel personal pero no tanto a nivel de empleabilidad. De todos los grupos de perfiles universitarios es el más heterogéneo en las variables analizadas por el estudio.

Tras estas tipologías existen un conjunto de variables psicosociales que explican en buena medida las diferencias intergrupo. Las características sociodemográficas, las académicas, las condiciones de vida, etc.

Los cambios que se han producido por la incorporación al EEES han influido directamente en la relación que los alumnos tienen con la institución y el profesorado. Las metodologías más inclusivas y participativas han incrementado el tiempo que los

estudiantes invierten en el ámbito universitario (Daza y Elías, 2015). Se fortalece de esta manera el vínculo que establecen con la universidad, en especial aquellos alumnos que pertenecen al grupo de los estudiantes vocacionales y al de los integrados (ver figura 4).

**Figura 2. El cambio de la actividad del estudiante tradicional al actual**



Fuente: Benito y Cruz (2011).

Levine y Dean (2012) establecieron algunas de las características de los estudiantes universitarios en la actualidad. Considerándolos como los primeros nativos digitales universitarios, la generación Y:

- Configuran la generación más diversa en la historia de la Educación Superior
- Son, a la vez, los más conectados y los más solitarios y aislados que hayan pasado por las aulas,
- Aceptan y afrontan la diversidad mejor que generaciones pasadas
- Están inmersos en la peor situación económica de las últimas décadas y confrontados con aspiraciones futuras poco realistas
- En contraste con generaciones anteriores, son más inmaduros y dependientes
- Están creciendo en un mundo muy distinto al de sus padres
- El ritmo y tipo de cambios que afrontarán serán acelerados con respecto a la sociedad y contexto universitario
- Tienen miedo al fracaso y presentan una tolerancia reducida a la demora del refuerzo.

La correcta evaluación de estos perfiles junto con medidas de intervención adecuadas podría dar lugar a proyectos dirigidos a la modificación de variables contextuales e individuales que incrementasen la probabilidad de un ajuste conductual adecuado en los contextos de la educación superior.

Considerando el perfil del estudiante universitario actual, que puede variar (Soler, 2013) entre “integrados”, “desajustados”, “trabajadores” o “vocacionales”, y las características de la “generación Y” o nativos digitales (Levine y Dean, 2012) –diversos, conectados, pero a veces aislados, con menor tolerancia a la demora del refuerzo–, la metodología docente buscará ser inclusiva y motivadora.

Se utilizarán metodologías activas, recursos digitales, y se ofrecerá una tutorización cercana para atender a los diferentes ritmos de aprendizaje y necesidades, fomentando un vínculo positivo con la materia y la institución, y promoviendo un aprendizaje significativo y aplicable al exigente contexto profesional para el que se prepara el estudiante del MAAP.

#### **I.4.- Resultados de aprendizaje**

Las definiciones relacionadas con el concepto resultados de aprendizaje son numerosas y en muchas ocasiones se solapan con la de objetivos y competencias. De todas ellas, la que más se ajusta al principio de parsimonia y menor confusión genera es: “una declaración de lo que el estudiante espera conocer, comprender y hacer tras finalizar un periodo de aprendizaje”. Este constructo se considera uno de los ejes fundamentales del proceso de Bolonia (RD 1027/2011).

Como indicábamos anteriormente los resultados de aprendizaje se han confundido con los objetivos, probablemente porque ambos conceptos utilizan verbos en infinitivo en su conceptualización. Por esta razón es conveniente tener en cuenta la escala de análisis para no confundirlos.

Los objetivos de una asignatura son declaraciones relacionadas con los contenidos, el enfoque, los propósitos o la dirección que están tras la asignatura o el programa, pero siempre desde el punto de vista del docente, no del discente (Yepes, 2017).

Un buen ejemplo de objetivo sería: “explicar a los alumnos el conjunto de normas que afectan a los procedimientos tributarios”, es evidente que este objetivo no se puede evaluar en un alumno por lo que no se podría considerar un resultado del aprendizaje.

Sin embargo, “enumerar los diferentes tipos normas que afectan comúnmente a los procedimientos tributarios y su fundamento” si se puede considerar un resultado del aprendizaje ya que la tarea está directamente relacionada con la capacidad del alumno para entender el paradigma y además se puede cuantificar de forma directa.

Otra alternativa para delimitar los resultados de aprendizaje es en función del nivel de enseñanza finalizado, una escala diferente a la de alumno-profesor. Se trate de un módulo, de una materia o de una asignatura, los resultados de aprendizaje se alcanzan siempre al finalizar el proceso de enseñanza aprendizaje. Este segundo análisis aporta certidumbre y solución a las confusiones que se producen entre competencias y resultados del aprendizaje.

Los resultados son por tanto una consecuencia de las estrategias concretas de enseñanza que se derivan de la interacción entre las competencias y el método docente. El continuo que integra las actividades de enseñanza, las estrategias de evaluación y los resultados hace más transparentes los procesos de enseñanza-aprendizaje y los dota de coherencia interna.

En cuanto a las características y bondades de los RA, la ANECA (2013) en su *Guía de apoyo para la redacción, puesta en práctica y evaluación de los resultados del aprendizaje* indica:

- Promueven el enfoque centrado en el estudiante en la planificación del currículo académico, favoreciendo el cambio de los modelos de enseñanza basados exclusivamente en *inputs* (centrados en lo que el profesor enseñaba en el aula)

hacia aquellos fundamentados más en *outputs* (basados en el estudiante y su aprendizaje), remitiendo a un enfoque sistémico más equilibrado que atiende tanto a *inputs* como a *outputs*.

- Aportan claridad y transparencia en el sistema de educación superior, fomentando la coherencia entre formación, evaluación y resultados, promoviendo la integración y la consistencia de las diferentes asignaturas con los resultados globales que se pretende que alcancen los estudiantes.
- Ofrecen mejor información tanto a profesores y estudiantes como a empleadores en la medida en que los estudiantes conocen lo que se espera exactamente de ellos, y los empleadores pueden conocer lo que los egresados conocen y son capaces de hacer a la hora de incorporarse a un nuevo puesto de trabajo.
- Contribuyen tanto a fomentar la movilidad de estudiantes como a mejorar la comparación de las cualificaciones en términos internacionales, puesto que se alinean con los marcos de cualificaciones de los diferentes países.

Los resultados de aprendizaje actúan a diferentes niveles:

- Como variable directriz en el diseño y en el proceso de enseñanza–aprendizaje.
- Como factor descriptor de lo que se pretende llevar a cabo en un plan de estudios.
- Como facilitador para la elaboración de otros elementos del diseño curricular, como son las actividades formativas y el sistema de evaluación.
- Como elemento de engarce y análisis con otros planes de estudios, facilitando los objetivos fundamentales del EEES como son la transparencia, la movilidad, la rendición de cuentas, la empleabilidad o el atractivo del sistema universitario.

Este sistema de organización no está exento de ciertas limitaciones asociadas:

- Exceso de generalidad, es decir, detallar objetivos que se podrían aplicar a cualquier asignatura.
- Falta de realismo y/o inadecuación al contexto.
- Excesiva rigidez.
- Imposibilidad de evaluarlos.
- Ausencia de relación con el resto de los elementos curriculares.
- Falta de correspondencia con el modelo educativo del profesor (p.ej., pretender desarrollar la autonomía, el sentido crítico, etc. y que los objetivos únicamente sean de conocimientos). Por ello, resulta necesario explicitar los criterios para seleccionar objetivos.

- Los objetivos de la titulación, recogidos en el proyecto formativo elaborado a partir del perfil del titulado y del perfil formativo. En estos objetivos se deben incorporar criterios relacionados con la progresión en el aprendizaje y con la secuenciación de adquisiciones que hace más eficaz el desarrollo de una competencia.
- Las necesidades de los alumnos derivadas de los intereses, necesidades o roles profesionales previstos para el futuro.
- La situación, el sentido y la interrelación de la asignatura dentro del proyecto formativo de la titulación: curso, carácter predominante (fundamentador, instrumental o profesional).
- Potencialidad formativa de la asignatura y objetivos establecidos en un nivel superior.
- Recursos disponibles y condiciones generales en las que se lleva a cabo el aprendizaje.

Como indicábamos al principio del epígrafe los RA son un eje vertebrador fundamental dentro del EEES. Su correcto desarrollo y aplicación implican un esfuerzo añadido para el conjunto del profesorado universitario. Todo ello redundará en una praxis docente más rigurosa y acorde con el EEES.

A modo de ejemplo, algunos RA específicos para la asignatura “Procedimientos tributarios y garantías del contribuyente” podrían ser:

- RA-PT1. **Analizar y aplicar** la normativa reguladora de los procedimientos de gestión, inspección, recaudación, sancionador y de revisión en materia tributaria a supuestos prácticos específicos.
- RA-PT2. **Identificar y argumentar jurídicamente** las garantías y los derechos de los obligados tributarios en cada fase procedimental, proponiendo las vías de actuación más adecuadas para su defensa.
- RA-PT3. **Elaborar con corrección técnica** los escritos procesales fundamentales (recursos, alegaciones, solicitudes) en el contexto de los diferentes procedimientos tributarios.
- RA-PT4. **Interpretar de forma crítica** la jurisprudencia de los tribunales de justicia y las resoluciones de los órganos económico-administrativos en materia de procedimientos y garantías tributarias.
- RA-PT5. **Diseñar estrategias procesales** en el ámbito tributario, evaluando los riesgos y beneficios de las diferentes opciones y tomando decisiones fundamentadas.

La correcta definición y aplicación de los RA es un eje vertebrador fundamental dentro del EEES y de una docencia de calidad. Para la asignatura suponen un compromiso explícito sobre lo que los estudiantes del MAAP conocerán, comprenderán y serán capaces de hacer al finalizar el curso, preparándolos eficazmente para su futuro profesional.

## **I.5.- Modalidades de enseñanza/aprendizaje**

La elección de una combinación de modalidades de enseñanza-aprendizaje para la asignatura no es arbitraria, sino que responde a una profunda reflexión sobre los retos y objetivos de la docencia del Derecho Financiero y Tributario en el contexto del EEES. La mera transmisión de conocimientos, propia de la lección magistral tradicional, se ha revelado insuficiente para el desarrollo de las competencias profesionales que demanda el MAAP.

La búsqueda de la excelencia exige una aproximación metodológica que promueva un aprendizaje activo y significativo, y la doctrina académica ha abordado extensamente esta necesidad de renovación pedagógica. En este sentido, ya en los albores de la adaptación al EEES, autores como Bahía Almansa (2002) subrayaron la importancia de aplicar criterios de calidad a la enseñanza de nuestra disciplina. Otros, como Gorospe Oviedo (2002) y Martín Fernández (2002), analizaron los retos específicos y las formas de impartir un Derecho Tributario que conectara con la realidad práctica. Esta necesaria evolución implica, como señaló López Díaz (2002), una apuesta por la innovación docente y la clara definición de sus objetivos.

El resultado de este debate doctrinal, como sintetizan los trabajos de Aguilar Rubio, et al. (2009) sobre el aprendizaje de nuestra materia en el marco del EEES, es la convicción de que solo a través de una combinación de metodologías activas —como el método del caso, el aprendizaje basado en problemas (ABP) y los seminarios de debate— es posible que el estudiante no solo adquiera conocimientos, sino que desarrolle las competencias analíticas, argumentativas y estratégicas que definen a un jurista excelente.

El gran avance tecnológico unido a las nuevas exigencias del EEES ha generado un gran desarrollo de las diferentes modalidades de enseñanza/aprendizaje. Algunos autores han hecho propuestas para clasificarlas (Gairín et al., 2004):

- Clase magistral
- Clase magistral participativa
- Visionado de vídeo
- Análisis de documentos
- Trabajo independiente
- Prácticas de laboratorio
- Prácticas de campo
- Comentario de texto
- Simulación o *role-playing*
- Estudio de casos
- Trabajo por problemas
- Trabajo por proyectos y seminario

Las modalidades de enseñanza aprendizaje están limitadas por los diferentes recursos contextuales y temporales asociados a la docencia. Permiten la consecución de

los objetivos planeados en resultados de aprendizaje para lograr alcanzar las competencias curriculares establecidas en los planes de estudio.

Las tareas asociadas a cada una de ellas implican el desarrollo de comportamientos específicos tanto por parte del alumno como por parte del profesor. La selección de estas modalidades debe estar asociada a las estrategias que el docente pretende desarrollar en su quehacer profesional, su variedad, uso a lo largo de la cronología, necesidad y oportunidad van a ser factores de gran relevancia en el proceso.

Las diferencias culturales entre los diferentes contextos universitarios implican la existencia de una gran variabilidad tanto en el desarrollo de las modalidades como en el uso de sinónimos para su denominación.

Para evitar los problemas que se derivan de esta falta de consenso se ha decidido exponer en el presente trabajo los criterios seguidos por uno de los grupos de investigación más citados en este campo a nivel nacional, el llevado a cabo por de Miguel (2005).

- Recoger la mayoría de los posibles agrupamientos de estudiantes para el desarrollo de las actividades que pueden configurarse según las diferentes metodologías de enseñanza que se utilicen.
- Utilizar el carácter presencial o no presencial de las actividades, entendiendo por actividades presenciales las que reclaman la intervención directa de profesores y alumnos como son las clases teóricas, los seminarios, las clases prácticas, las prácticas externas y las tutorías. Por otro lado, se consideran como modalidades no presenciales las actividades que los alumnos pueden realizar de forma individual o mediante trabajo en grupo.

El primer criterio tiene por finalidad tratar de llegar a un compromiso óptimo entre la diversidad metodológica derivada de la naturaleza de los créditos ECTS y de la idiosincrasia de las materias asociadas a las titulaciones.






El segundo está relacionado con la necesidad de planificar para poder distribuir los créditos del programa formativo en horas presenciales y no presenciales.

En la tabla 9 se presentan las modalidades de enseñanza que más tarde se tendrán en cuenta en el desarrollo del Proyecto Docente, descartando aquellas que forman parte de la titulación (v.g. las prácticas externas).

**TABLA 9. MODALIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE**

Fuente: De Miguel et al. (2005). Ilustraciones: pch.vector en Freepik.es

P/A	Modalidad	Escenario	Finalidad/Descripción
Horario presencial	Clases Teóricas		<i>Hablar a los estudiantes</i> Sesiones expositivas, explicativas y/o demostrativas de contenidos (las presentaciones pueden ser a cargo del profesor, trabajos de los estudiantes, etc.).

	Seminarios		<p><i>Construir conocimiento a través de la interacción y la actividad</i></p> <p>Sesiones monográficas supervisadas con participación compartida (profesores, estudiantes, expertos, etc.).</p>
	Clases Prácticas		<p><i>Mostrar cómo deben actuar</i></p> <p>Cualquier tipo de prácticas de aula (estudio de casos, análisis diagnósticos, problemas de laboratorio, de campo, aula de informática).</p>
	Tutorías		<p><i>Atención personalizada a los estudiantes</i></p> <p>Relación personalizada de ayuda en la que un profesor-tutor atiende, facilita y orienta a uno o varios estudiantes en el proceso formativo.</p>
Trabajo autónomo	Estudio y trabajo en grupo		<p><i>Hacer que aprendan entre ellos</i></p> <p>Preparación de seminarios, lecturas, investigaciones, trabajos, memorias, obtención y análisis de datos, etc. para exponer o entregar en clase mediante el trabajo de los alumnos en grupo.</p>
	Estudio y trabajo autónomo, individual		<p><i>Desarrollar la capacidad de autoaprendizaje</i></p> <p>Las mismas actividades que en la modalidad anterior, pero realizadas de forma individual, incluye, además, el estudio personal (preparar exámenes, trabajo en biblioteca, lecturas complementarias, hacer problemas y ejercicios, etc.), que son fundamental para el aprendizaje autónomo.</p>

### I.5.1.- Clases teóricas (clases magistrales)

Esta modalidad de enseñanza, llamada también lección magistral, utiliza la transmisión de información mediante la exposición verbal principalmente es la predominante hoy en día en Derecho.

Es unidireccional en sentido docente-discente ya que los contenidos se estructuran por parte del profesor sin que los alumnos tengan ningún tipo de capacidad de decisión

respecto a los contenidos ni los tiempos que se utilizan para abordarlos. Es una modalidad parsimoniosa y eficiente tanto para el profesorado como para las instituciones ya que consume muy pocos recursos.

Para de Miguel (2005) las formas más habituales para desarrollar una lección magistral son:

- Exponer los contenidos básicos relacionados con el tema objeto de estudio: narraciones, historias de casos, resúmenes de investigación, síntesis de resultados.

Por ejemplo, en el contexto de la asignatura se presentarán los conceptos fundamentales de cada procedimiento tributario (gestión, inspección, recaudación, sancionador y de revisión), las fuentes normativas (Ley General Tributaria y reglamentos de desarrollo), la estructura de los órganos administrativos y económico-administrativos, y el sistema de garantías del contribuyente.

Esto se hará no solo mediante la narración, sino también a través de síntesis de la jurisprudencia más relevante del Tribunal Supremo, la Audiencia Nacional o el Tribunal Constitucional, así como de la doctrina administrativa del TEAC y la DGT, para ilustrar la aplicación práctica de la norma.

- Explicar la relación entre los fenómenos para facilitar su comprensión y aplicación: generación de hipótesis, pasos en una explicación, comparación y evaluación de teorías, resolución de problemas.

Se buscará que los estudiantes del MAAP no solo memoricen la normativa, sino que comprendan la lógica interna de cada procedimiento, la interrelación entre ellos, y cómo las garantías del contribuyente actúan como contrapeso y límite a las potestades de la Administración. Se analizarán las consecuencias jurídicas de diferentes actuaciones y se compararán distintas interpretaciones doctrinales o jurisprudenciales.

- Presentar experiencias de una aplicación práctica de contenidos: experimentos, presentación de evidencias, aportación de ejemplos y experiencias.

Aunque la aplicación de lo explicado en la asignatura del MAAP se desarrollará fundamentalmente en las clases prácticas y seminarios, en las clases teóricas se introducirán ejemplos y pequeños supuestos derivados de la realidad profesional para ilustrar los conceptos expuestos, como pueden ser extractos anonimizados de actas de inspección, requerimientos de información o providencias de apremio.

El método expositivo es la metodología didáctica más utilizada en las lecciones magistrales. Consiste en la exposición oral y/o lección de los contenidos sobre una temática concreta. Este método dificulta la interacción alumno-profesor, pero favorece la movilidad del docente (Santrock, 2012).

Si bien este método es central en esta modalidad, se enriquecerá con preguntas dirigidas a los estudiantes, fomentando la reflexión y la participación puntual para verificar la comprensión y conectar con sus conocimientos previos. Aunque la interacción

exhaustiva es más propia de otras modalidades, se buscará evitar la pasividad absoluta del alumnado.

En el pasado, la tiza y la pizarra fueron los grandes aliados de esta modalidad de aprendizaje. En la actualidad el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC's) complementa a esta modalidad docente con el uso de proyectores, programas informáticos que permiten hacer presentaciones, pizarras digitales, etc.

Las TICs serán un complemento esencial. Se utilizarán presentaciones (PowerPoint, etc.) con esquemas claros, resúmenes visuales de los procedimientos y referencias a la normativa aplicable.

El Campus Virtual de la UCM será una herramienta clave para poner a disposición de los estudiantes los materiales teóricos con antelación (normativa, esquemas y lecturas recomendadas), así como para plantear foros de dudas o debates breves sobre aspectos teóricos concretos

El desarrollo de los campus virtuales ha permitido la creación de espacios estructurados en los que poder coordinar y compartir información de una manera mucho más eficiente y eficaz.

Para de Miguel (2005) la clase teórica es un proceso de comunicación en el que se deben cumplir una serie de premisas, tanto por parte del profesor como del alumno, para su correcto desarrollo:

### **Del profesor**

- Objetivos que pretende conseguir el profesor en una clase o lección. Aunque frecuentemente se formulan con carácter general para una materia o unidad didáctica, es más eficaz establecer objetivos específicos para cada clase, con la finalidad de orientar el aprendizaje de los estudiantes.

Cada clase teórica sobre Procedimientos tributarios y garantías del contribuyente tendrá objetivos de aprendizaje concretos (ej. “al finalizar esta sesión, el estudiante conocerá las distintas formas de inicio del procedimiento de inspección y los derechos del obligado tributario en esta fase”).

- Exposición de información que el profesor envía a sus alumnos. No hay que olvidar que se utilizan distintos tipos de lenguajes (verbal, no verbal, audiovisual, etc.), por lo que es importante analizar los recursos que se utilizan.

La información sobre la normativa tributaria y los procedimientos se presentará de forma ordenada, utilizando un lenguaje técnico preciso pero accesible para estudiantes de Máster, y apoyándose en recursos visuales.

- Evaluación del aprendizaje de los alumnos y de la actividad docente. Se deberá efectuar una evaluación de los objetivos que se pretendía alcanzar con la clase, así como de la ejecución de la misma, con la finalidad de mejorar en las clases próximas.

A través de preguntas o pequeños ejercicios de reflexión durante la clase, se buscará evaluar la comprensión de los conceptos clave y, si es necesario, reorientar la

explicación. La propia planificación de las clases se revisará en función del *retroalimentación* y los resultados.

### **Del alumno**

- **Recepción y registro de la información por parte del alumno.** Hace referencia a la activación de los mecanismos de percepción, atención, memoria a corto, medio y largo plazo de la información recibida en las clases.

Se esperará que los estudiantes del MAAP hayan revisado los materiales básicos proporcionados en el Campus Virtual antes de la clase teórica para facilitar su comprensión y permitir una participación más informada.

- **Respuesta del estudiante a los mensajes recibidos.** Reacciones generadas en cada alumno a partir de los mensajes emitidos por el profesor. Se relacionan aquí los procesos cognitivos activados con las actividades a desarrollar en base a la lección impartida.

Se fomentará una escucha activa y la anotación no solo de los contenidos, sino también de las dudas o puntos que requieran mayor profundización en tutorías o clases prácticas.

- **Conexión con la práctica.** Se animará a los estudiantes a relacionar constantemente los contenidos teóricos con los supuestos prácticos que se analizarán en otras sesiones y con su futura práctica profesional.

En definitiva, si bien la clase teórica es fundamental para asentar las bases conceptuales de los procedimientos tributarios, se concibe como un espacio dinámico y complementario a otras metodologías activas que se detallarán más adelante, buscando siempre la comprensión profunda y la capacidad de aplicación por parte de los estudiantes.

### **I.5.2.- Seminarios**

Los seminarios son una modalidad de enseñanza-aprendizaje participativa. Al contrario de lo que sucede en la lección magistral la transmisión de información es biunívoca, se reflexiona, se debate y se utilizan estrategias discentes como el diálogo socrático, la lluvia de ideas o *brain storming*, el debate, etc. Usa estrategias flexibles más acordes con la filosofía fundacional del EEES. Para poder desarrollar con calidad estas estrategias es necesario disponer de los recursos espaciales y temporales adecuados además de una ratio de alumnos reducida en cada seminario respecto del aula en la que se imparte la lección magistral.

Para de Miguel (2005) los seminarios son “el espacio físico o escenario donde se construye con profundidad una temática específica del conocimiento en el curso de su desarrollo y a través de intercambios personales entre los asistentes”.

En el contexto del MAAP y para esta asignatura, los seminarios se enfocarán en profundizar en aspectos concretos de los procedimientos tributarios o de las garantías del contribuyente que, por su complejidad o relevancia práctica, requieran un tratamiento más interactivo y aplicado.

Benito y Cruz en su trabajo de 2011 revisan las diferentes estrategias que se pueden desarrollar en los seminarios (estudio de casos y simulaciones, aprendizaje basado en problemas, resolución de problemas, análisis de arts., textos o documentos, vídeos, proyectos de grupo, etc.). De todas ellas las más vinculadas con el proyecto docente que nos ocupa son:

- **Análisis de casos.** Consiste en la lectura a nivel individual de un estudio de caso único en el que se explican todos los procedimientos, técnicas y estrategias que se llevan a cabo, en el caso de nuestra asignatura, para la intervención a nivel individual de un trastorno del comportamiento.

En este contexto se podrían proponer a los estudiantes del MAAP casos prácticos que presenten una mayor complejidad que los abordados en las clases prácticas más generales, o sentencias recientes del Tribunal Supremo, Audiencia Nacional, TJUE o TEAC que hayan sentado doctrina importante en materia de procedimientos o garantías. El objetivo será que los estudiantes, individualmente o en pequeños grupos, analicen los hechos, identifiquen las cuestiones jurídicas controvertidas, investiguen la normativa y jurisprudencia aplicable, y debatan las posibles soluciones o interpretaciones.

*Ejemplo aplicado a la asignatura:* Seminario sobre “La prueba en el procedimiento de inspección: análisis de casos paradigmáticos y últimas tendencias jurisprudenciales” o “Las medidas cautelares en el procedimiento de recaudación: supuestos, límites y vías de impugnación”.

- **Aprendizaje cooperativo.** Consiste en establecer una serie de dinámicas y normas que permita una adquisición del conocimiento conjunta entre el docente y los discentes.

Además de integrar elementos cooperativos en las estrategias anteriores, se pueden diseñar seminarios específicos basados en técnicas de aprendizaje cooperativo. Consiste en establecer dinámicas y roles dentro de pequeños grupos de estudiantes para que trabajen conjuntamente en la consecución de un objetivo de aprendizaje común, donde el éxito individual está ligado al éxito del grupo.

*Ejemplo aplicado a la asignatura:*

- **Seminario con técnica de “Rompecabezas” (Jigsaw).** Un tema complejo de los procedimientos tributarios (ej. “El procedimiento de apremio y las distintas causas de oposición”) se divide en varias partes. Cada miembro de un grupo “base” se convierte en “experto” de una parte, la estudia y luego la enseña a sus compañeros del grupo base. Esto fomenta la interdependencia positiva y la responsabilidad individual.
- **Seminario de “Debate estructurado por equipos”.** Sobre una cuestión controvertida (ej. “Límites de la potestad sancionadora en materia tributaria vs. eficacia recaudatoria”), se forman equipos que deben defender posturas asignadas (a favor/en contra, o diferentes interpretaciones jurisprudenciales), investigando y construyendo argumentos de forma colaborativa para luego exponerlos y rebatir al equipo contrario.

- **Aprendizaje basado en problemas (ABP).** Los alumnos, bien en grupos bien de forma individual, deben ser capaces de dar solución a un problema o pregunta de forma que para poder llevar a cabo dicha tarea tengan que hacer uso del conocimiento teórico asociado a la asignatura.

Se plantearán problemas o escenarios que los futuros abogados y procuradores podrían encontrar en su práctica profesional relacionados con los procedimientos tributarios (ej. un cliente que recibe una liquidación provisional y quiere recurrirla; un supuesto de derivación de responsabilidad; una actuación inspectora con posible vulneración de derechos).

Los estudiantes, guiados por el profesor, deberán investigar, diagnosticar el problema, proponer una estrategia de actuación y, si es posible, simular ciertas actuaciones (ej. la preparación de un recurso, la argumentación en una vista simulada).

*Ejemplo aplicado a la asignatura:* Seminario práctico sobre “Diseño de la estrategia de defensa ante una liquidación derivada de un procedimiento de comprobación limitada: análisis de un supuesto y redacción del recurso de reposición”.

La estructura básica de un seminario (de Miguel, 2005) debe partir de seis premisas esenciales a nivel metodológico y organizativo:

- **Conectar o sensibilizar a los participantes a través de datos, expresión de experiencias, etc.** En este sentido, partiríamos de noticias de actualidad, sentencias llamativas o supuestos prácticos que capten el interés del estudiante del MAAP y lo conecten con la realidad profesional.
- **Profundizar en el objeto de estudio, conceptos, ideas, etc.** Lo que implicaría analizar en detalle los conceptos jurídicos, la normativa específica, los argumentos de las partes, las interpretaciones judiciales y las implicaciones prácticas.
- **Incorporar el nuevo conocimiento y compromiso con las consecuencias o la realidad con otra visión o actitud.** Para ello fomentaríamos que los estudiantes no solo adquieran el conocimiento, sino que desarrollen una postura crítica y un compromiso con la correcta aplicación del Derecho y la defensa de las garantías.
- **La distribución de los estudiantes en grupos y su tamaño según la efectividad que se pretenda o la periodicidad.** La distribución de los estudiantes en grupos heterogéneos y de tamaño reducido (idealmente 3-5 miembros) es clave para el aprendizaje cooperativo. Se definirán roles dentro de los grupos si la técnica lo requiere y se establecerán normas claras de funcionamiento para asegurar la participación equitativa y la responsabilidad compartida.
- **Duración y frecuencia.** Adaptadas para permitir el trabajo en grupo y la profundización necesaria.

- **Distribución física de la sala en función del tipo de tareas y de la preparación que requieran.** El aula se organizará para facilitar el trabajo en equipo y la interacción.

Las posibilidades que ofrecen los seminarios en cuanto al papel del profesor son múltiples. A pesar de esta flexibilidad que otorga este tipo de modalidad docente, existen una serie de axiomas que no deben obviarse.

El primero de ellos es que el profesor debe ser capaz de realizar una escucha activa. Ello le tiene que permitir gestionar de forma adecuada los cauces de información, para poder así realizar un guiado activo del grupo de alumnos hacia aquellas cuestiones que se quieren abordar en el seminario. Para ello el docente debe poseer una capacidad notable para relacionar contenidos prácticos y teóricos.

En cuanto a los alumnos, los seminarios suponen un contexto que fomente los procesos de reflexión y competencias basadas en conocimientos, destrezas, habilidades, valores y actitudes.

### **1.5.3.- Prácticas**

Esta metodología se basa en procesos de aprendizaje por ensayo y error (refuerzo-extinción de las respuestas) en los que el alumno debe actuar sobre el contexto para lograr unos objetivos concretos utilizando como guía los contenidos teóricos de la asignatura.

Existen diferentes tipologías de clases prácticas en función del contexto en que se aplican y de los recursos que se utilizan: clases de resolución de problemas, prácticas con programas informáticos, etc.

Las clases prácticas constituyen un pilar fundamental en la metodología docente de la asignatura, en consonancia con la orientación profesionalizante del MAAP y la necesidad de que los futuros abogados y procuradores desarrollen habilidades aplicadas.

Esta modalidad se basa en que el estudiante actúe sobre el contexto para alcanzar objetivos concretos, utilizando como guía los contenidos teóricos previamente adquiridos.

Se busca un aprendizaje activo, donde el “ensayo y error” (o, más precisamente en el ámbito jurídico, el análisis de diferentes vías de actuación y sus consecuencias) conduzca a una comprensión más profunda y a la consolidación de competencias.

La tipología de las clases prácticas en esta asignatura se adaptará a la naturaleza de los contenidos y a los resultados de aprendizaje esperados. Inspirándonos en las categorías de Julián, Zaragoza y Generelo (2009), podemos destacar:

- **Prácticas en las sesiones presenciales.** Consisten en utilizar una parte de las sesiones presenciales de la asignatura para llevar a cabo prácticas relacionadas con la misma. Se necesita de trabajo previo autónomo por parte del alumno para poder llevarla a cabo en tiempo y forma. Este tipo de prácticas llevan asociada una ficha de prácticas en donde se indica a los alumnos las condiciones que tienen que ver con su desarrollo y los requisitos que deben cumplirse respecto a la evaluación.

Una parte significativa de las horas presenciales (recordemos que la guía docente de la UCM para esta asignatura en el MAAP indica un 60% de dedicación a

prácticas) se dedicará a la resolución y debate de supuestos prácticos. Estos no se limitarán a la mera aplicación mecánica de la norma, sino que buscarán:

- **Análisis de supuestos reales o simulados:** Se presentarán a los estudiantes del MAAP escenarios inspirados en la práctica real de los procedimientos tributarios (ej. un inicio de actuaciones inspectoras, una propuesta de liquidación, una notificación de providencia de apremio, un expediente sancionador).
- **Identificación de problemas jurídicos:** Los estudiantes deberán identificar los hechos relevantes, las cuestiones jurídicas clave, la normativa aplicable (LGT, reglamentos de desarrollo, etc.) y la jurisprudencia pertinente.
- **Propuesta de soluciones y estrategias.** Deberán argumentar las posibles líneas de actuación, los recursos procedentes, los plazos a observar y los derechos o garantías que pueden invocarse.
- **Redacción de escritos básicos.** Se podrán realizar ejercicios de redacción de fragmentos de alegaciones, recursos sencillos o solicitudes, como preparación para una práctica profesional más compleja.
- **Debate y argumentación.** La puesta en común y el debate de las soluciones propuestas serán fundamentales para desarrollar la capacidad de argumentación jurídica y el contraste de pareceres. Estas prácticas requerirán un trabajo previo autónomo por parte del estudiante (lectura de la normativa, estudio de casos similares o preparación de argumentos), y se facilitarán “fichas de prácticas” o guiones con los enunciados, la normativa de referencia y las cuestiones a resolver.
- **Prácticas en las sesiones de intervención docente (Grupos Reducidos/ Seminarios Prácticos).** Este tipo de prácticas se llevan a cabo con un grupo reducido de alumnos para que la calidad de la interacción entre el docente y los alumnos sea mayor. Su evaluación está asociada a la elaboración de un informe de prácticas por parte del alumnado.

Cuando la organización académica lo permita, o en el marco de los seminarios, se podrán realizar prácticas en grupos más reducidos. Esto permitirá una interacción más directa y personalizada entre el docente y los estudiantes, facilitando la resolución de dudas complejas y un *retroalimentación* más individualizado. En estas sesiones se podrían abordar:

- **Simulaciones de actuaciones.** Por ejemplo, simular una comparecencia ante la Administración, la preparación de una vista oral para un recurso económico-administrativo, o una negociación en el marco de un procedimiento de acuerdo conclusivo (si se considera pertinente para el nivel del MAAP).
- **Análisis en profundidad de expedientes complejos.** Utilizando documentación anonimizada o modelos, se podría guiar a los estudiantes a través de la estructura y los hitos de un expediente tributario completo.

- **Elaboración de informes o dictámenes más elaborados** sobre cuestiones procedimentales específicas.

Las prácticas de aula se desarrollarán en los espacios habituales, pero se enriquecerán con materiales didácticos específicos: expedientes simulados, formularios tributarios relevantes, extractos de resoluciones judiciales o del TEAC para su análisis, y el uso de bases de datos jurídicas para la búsqueda de información aplicable.

La organización y preparación de las prácticas debe basarse en un diseño y selección adecuado de los contenidos, problemas, demostraciones y ejercicios que se van a utilizar.

Es importante manipular la variable tiempo de forma adecuada para que la atención sostenida pueda desarrollarse de forma pertinente, v.g: una sesión práctica de 90 minutos se puede desglosar en varias de 20-25 minutos estableciendo pequeños descansos que permitan al alumno poder adaptarse cognitivamente al contexto. Esta modalidad de metodología docente debe ser motivadora para el alumno de tal forma que potencie el trabajo autónomo y el trabajo en grupo (Brauer, 2013).

La organización y preparación de estas prácticas es crucial. Se basará en:

- Un diseño y selección cuidadosos de los contenidos, problemas y ejercicios que se alineen con los resultados de aprendizaje de la asignatura y las competencias profesionales del MAAP.
- Una secuenciación lógica que permita al estudiante ir construyendo su conocimiento y habilidades de forma progresiva.
- La gestión adecuada del tiempo en el aula, quizás dividiendo sesiones prácticas más largas en bloques temáticos o tareas más cortas para mantener la atención y facilitar la asimilación, tal como sugiere Brauer (2013).
- El objetivo es que estas prácticas sean motivadoras y que potencien tanto el trabajo autónomo previo como, en su caso, el trabajo en grupo durante la sesión.

Si bien el desarrollo tecnológico ha impulsado metodologías virtuales, y el Campus Virtual será un apoyo fundamental para la distribución de materiales y la comunicación, la naturaleza de la formación jurídica para el ejercicio profesional, especialmente en un Máster como el MAAP, requiere un componente presencial significativo para el desarrollo de habilidades argumentativas, de debate y de aplicación práctica en interacción directa. Se buscará un equilibrio, aprovechando las TICs para el trabajo previo y complementario, pero priorizando la interacción y la aplicación práctica supervisada en las sesiones presenciales.

#### **I.5.4.- Tutorías**

Las tutorías son una parte fundamental del proceso de enseñanza-aprendizaje. Contribuye a facilitar los logros que los estudiantes deben alcanzar desde la interacción con el profesor. Rodríguez Espinar y Álvarez González (2012) definen un total de 5 características propias de esta metodología docente:

- Es una acción docente de orientación dirigida a impulsar y facilitar el desarrollo integral de los estudiantes.
- Contribuye a personalizar la educación universitaria.
- Constituye un elemento clave de calidad.

- Canaliza y dinamiza las relaciones del alumnado con los diferentes segmentos de atención al estudiante.
- Permite la integración activa del estudiante en la institución.

En base a los objetivos que se pretendan alcanzar con las tutorías, Cano (2009) las clasifica en tres grupos claramente diferenciados:

- **Tutoría vocacional** (tránsito Bachillerato-Universidad). Servicio de ayuda de cara a propiciar la transición de los estudiantes desde el Bachillerato a la Universidad, mediante el entrenamiento en toma de decisiones válidas, coherentes y posibles, relacionadas con los estudios o carreras universitarias para las que, a priori, presentan un mejor y más adecuado perfil competencial.
- **Tutoría académica-universitaria** (docente y orientadora). Su ámbito de actuación se centra en el asesoramiento y apoyo técnico a los estudiantes universitarios, desde los inicios hasta la finalización completa de sus estudios. Las áreas de actuación, igualmente importantes, son: la académica, la profesional y la personal.
- **Tutoría profesional-laboral** (inserción laboral). Su finalidad última mira hacia la orientación de los estudiantes del último curso de carrera desde la perspectiva de la transición a la vida comunitaria y su inserción laboral en conexión con su perfil profesional.

De todas ellas es la académica-universitaria o didáctica la que se desarrollará. Este tipo de tutoría puede entenderse como un soporte de la docencia y del resto de actividades docentes asociadas a la asignatura. Constituye de esta forma un instrumento que permite una evaluación continua de los procesos de enseñanza-aprendizaje y el aprendizaje autónomo de los alumnos (de Miguel, 2005).

Dentro de las tipologías de tutorías identificadas por Cano (2009) –vocacional, académica-universitaria y profesional-laboral–, en el contexto de la asignatura y del MAAP, la tutoría académica-universitaria (docente y orientadora) adquiere un protagonismo especial, sin descuidar la orientación hacia la futura práctica profesional.

Este tipo de tutoría, como indica De Miguel (2005), actúa como un soporte esencial de la docencia y de las actividades formativas, permitiendo una evaluación continua informal del progreso del estudiante y fomentando su aprendizaje autónomo.

Para la asignatura, la planificación de las tutorías será sistemática, ofreciéndose horarios regulares a lo largo del cuatrimestre, y no se concebirán como un recurso meramente esporádico o puntual. El objetivo es que los estudiantes del MAAP sientan que tienen un canal accesible y continuo para:

- **Resolver dudas conceptuales complejas.** La materia de procedimientos tributarios puede presentar una considerable dificultad técnica. Las tutorías permitirán abordar individualmente o en pequeños grupos aquellas dudas sobre la interpretación de la normativa, la doctrina administrativa o la jurisprudencia que no hayan quedado completamente resueltas en las clases teóricas o prácticas.

Por ejemplo, un estudiante podría solicitar una tutoría para aclarar las diferencias sutiles entre el procedimiento de verificación de datos y el de comprobación

limitada, o para entender mejor el alcance de una determinada garantía del contribuyente en una fase específica de la inspección.

- **Profundizar en aspectos específicos de la materia.** Aquellos estudiantes con un interés particular en ciertos temas (ej. el procedimiento sancionador tributario, los recursos económico-administrativos o la prueba en el procedimiento de inspección) podrán utilizar las tutorías para obtener orientación sobre lecturas complementarias o líneas de profundización.
- **Recibir retroalimentación individualizado sobre su progreso y trabajos.** Las tutorías serán un espacio para comentar el desempeño de los estudiantes en las actividades prácticas, la resolución de casos o la elaboración de escritos, proporcionando una retroalimentación más detallada y personalizada que la que se puede ofrecer en el aula general.
- **Orientar en la preparación de evaluaciones.** Se podrán ofrecer pautas sobre cómo enfocar el estudio para las pruebas de evaluación, clarificando los criterios y el tipo de respuestas esperadas, especialmente en la aplicación práctica de los conocimientos.
- **Conectar la asignatura con el futuro ejercicio profesional.** Aunque el MAAP tiene módulos específicos de prácticas, en las tutorías de esta asignatura se podrá orientar a los estudiantes sobre cómo los conocimientos y competencias adquiridos en “Procedimientos tributarios y garantías del contribuyente” se aplican en el día a día de un abogado tributarista o de un procurador que interviene en estos litigios.

En cuanto al formato, se combinarán tutorías individuales con tutorías grupales (para grupos reducidos, idealmente no más de 4-8 alumnos, como sugiere De Miguel, 2005). Las individuales permitirán una atención más específica a las necesidades particulares, mientras que las grupales pueden ser muy eficientes para resolver dudas comunes, debatir casos prácticos de forma más interactiva o trabajar sobre aspectos metodológicos de los trabajos de la asignatura. Se utilizará tanto la modalidad presencial como las herramientas que ofrece el Campus Virtual de la UCM (foros de tutorización, correo electrónico, videoconferencia) para asegurar la accesibilidad.

### **1.5.5.- Estudio y trabajo autónomo del alumnado**

Es la modalidad de aprendizaje en la que los alumnos se tienen que valer por sí mismos sin la ayuda directa de otros alumnos o el profesor. En estas condiciones el alumno es el responsable de organizar sus recursos y de establecer la estrategia óptima para alcanzar los objetivos de aprendizaje. Este enfoque parte de la premisa de la capacidad de autocontrol y responsabilidad del estudiante, aspectos especialmente relevantes en la formación de postgrado como el Máster de Acceso a la Abogacía y Procura (MAAP).

De Miguel (2005) señala características esenciales del estudio autónomo que se buscarán potenciar la asignatura:

- Todo aprendizaje tiene un componente individual e intransferible.
- El estudiante se orienta por metas claras (los resultados de aprendizaje de la asignatura y del MAAP).

- El proceso se facilita cuando el estudiante conoce con precisión qué se espera de él (a través de la guía docente, los criterios de evaluación y el *retroalimentación* continuo).
- El conocimiento preciso de los resultados de su propio esfuerzo favorece la consolidación del aprendizaje.
- La asunción de responsabilidad sobre las tareas de aprendizaje incrementa la motivación intrínseca y el compromiso.

Si bien el trabajo autónomo presenta indudables ventajas, como el desarrollo de competencias básicas para el autoaprendizaje y la generación de profesionales autónomos capaces de enfrentarse a situaciones nuevas (De Miguel, 2005) –habilidades imprescindibles para un abogado o procurador en el dinámico campo del Derecho Tributario–, también es preciso ser consciente de sus inconvenientes o desafíos. Entre ellos, la complejidad y el nivel de reflexión que exige, y la posible falta de una cultura de aprendizaje autónomo arraigada en algunos estudiantes. La asignatura “Procedimientos tributarios y garantías del contribuyente” buscará mitigar estos inconvenientes mediante una cuidadosa planificación de las tareas autónomas, proporcionando pautas claras y un apoyo tutorial adecuado (véase tabla 10).

**TABLA 10. VENTAJAS E INCONVENIENTES DEL TRABAJO AUTÓNOMO**

Ventajas	Inconvenientes
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Desarrollo de las competencias básicas para el estudio y trabajo autónomo del estudiante,</b></li> <li>• <b>Formación extracurricular que genera profesionales autónomos que saben actuar en diferentes situaciones que se le presentan.</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Complejidad y el nivel de pensamiento reflexivo y toma de conciencia que son necesarios,</li> <li>• Falta de cultura de aprendizaje autónomo por parte del alumno.</li> <li>• Desempeñar funciones docentes para las que no está preparado y que ni siquiera eran relevantes en la carrera universitaria.</li> </ul>

Fuente: de Miguel (2005).

A nivel estructural, el trabajo autónomo de los estudiantes del MAAP en esta asignatura se enfocará en el desarrollo de los tres aspectos principales identificados por Pintrich y Groot (1990):

- **Estrategias cognitivas.** Se fomentarán mediante tareas que requieran:
  - **Lectura y análisis crítico de la Ley General Tributaria, sus reglamentos de desarrollo y otra normativa específica** aplicable a cada procedimiento.
  - **Estudio e interpretación de jurisprudencia relevante** del Tribunal Supremo, Audiencia Nacional, Tribunales Superiores de Justicia, Tribunal Económico-Administrativo Central y doctrina administrativa de la Dirección General de Tributos.
  - **Preparación previa de los casos prácticos** que se discutirán en las clases prácticas o seminarios, identificando los hechos clave, la normativa aplicable y las posibles líneas argumentales.

- **Elaboración de esquemas y resúmenes** de los diferentes procedimientos tributarios para facilitar su comprensión y memorización estructurada.
- **Estrategias metacognitivas.** Se promoverá que el estudiante reflexione sobre su propio proceso de aprendizaje:
  - ¿Qué aspectos de los procedimientos tributarios me resultan más complejos y por qué?
  - ¿Estoy gestionando adecuadamente mi tiempo de estudio para esta asignatura?
  - ¿Son efectivas las técnicas de estudio que estoy utilizando para comprender la normativa fiscal y procesal?
  - ¿Cómo puedo mejorar mi capacidad para identificar las garantías del contribuyente en un supuesto práctico? El retroalimentación proporcionado en tutorías y en la corrección de actividades buscará también estimular esta reflexión metacognitiva.
- **Estrategias de apoyo (autorregulación).** Se buscará fomentar en los estudiantes del MAAP:
  - El autocontrol del esfuerzo y la persistencia ante la complejidad de la materia tributaria.
  - La gestión del tiempo para compaginar el estudio de esta asignatura con las demás del Máster y, en muchos casos, con otras responsabilidades.
  - La búsqueda de un ambiente de estudio adecuado y la utilización de los recursos bibliográficos y digitales recomendados.

Es innegable que la capacidad para el trabajo autónomo se asienta sobre aprendizajes previos y sobre una serie de cualidades personales como la tolerancia al fracaso, la implicación, la constancia y la capacidad para demorar la gratificación.

En definitiva, el estudio y trabajo autónomo en esta asignatura no se concibe como una tarea aislada, sino como una parte integral del proceso de aprendizaje, directamente conectada con las sesiones presenciales y la tutorización, y esencial para que los futuros abogados y procuradores adquieran la autonomía intelectual y la capacidad de aprendizaje continuo que su profesión les exigirá en el complejo y cambiante mundo del Derecho Financiero y Tributario.

### **I.5.6.-Trabajo en grupo**

Los seres humanos somos animales gregarios. A lo largo de nuestra historia evolutiva la cooperación nos ha permitido adaptarnos mejor tanto a los contextos naturales como a los sociales. La diversidad y riqueza de las interacciones son las variables tras las que está el éxito adaptativo del grupo. Grupos demasiado grandes diluyen la responsabilidad del individuo y grupos demasiado pequeños pueden no fomentar las interacciones de forma adecuada. El tamaño óptimo es de 4-6 alumnos (de Miguel, 2005). Existen numerosas estrategias para dinamizar grupos y generar las condiciones que permitan esas interacciones. Johnson et al. (1994, citado en López, 2014) distinguen un total de 5 características fundamentales del trabajo en grupo:

- **La interdependencia positiva de los miembros del grupo.** El docente presenta una tarea en la que todos los miembros se necesitan para alcanzar un objetivo común. El éxito o fracaso es conjunto, no individual, lo cual fomenta el interés de todos los miembros porque sus compañeros aprendan lo máximo posible. Si cada uno lleva a cabo la tarea que le corresponde, su trabajo contribuirá al éxito conjunto.

*Posible aplicación en la asignatura.* Para el análisis de un expediente de inspección tributaria simulado, cada miembro del grupo podría encargarse de una parte específica: uno podría analizar los aspectos formales del procedimiento y el cumplimiento de plazos, otro la validez y suficiencia de las pruebas aportadas por la Administración, un tercero la argumentación jurídica de fondo relativa a la obligación tributaria, y un cuarto la identificación de las garantías del contribuyente que podrían haberse visto afectadas y las posibles vías de recurso. El informe final o la estrategia de defensa solo sería completa con la integración de todas las aportaciones.

- **La responsabilidad grupal e individual.** Como el resultado depende del trabajo de todos, el grupo asume unos objetivos comunes. Al mismo tiempo, a cada individuo individual contribuye decisivamente al éxito del grupo.

*Posible aplicación en la asignatura.* La evaluación podría combinar una calificación grupal para el producto final (ej. un dictamen sobre el caso, un escrito de alegaciones) con mecanismos de valoración individual, como la defensa oral de una parte del trabajo, la aportación a un diario de grupo, o una coevaluación razonada entre los miembros.

- **La interacción estimuladora.** El alumnado trabaja en el aula cara a cara, y la función del profesor es esencialmente de asesoramiento y supervisión. Disminuye por tanto la interacción alumno-profesor en favor de la interacción alumno-alumno.

*Posible aplicación en la asignatura.* Se dedicarán tiempos específicos en las clases prácticas o seminarios para el trabajo en grupo, o se crearán foros de debate grupales en el Campus Virtual para discutir la normativa aplicable a un caso o las diferentes interpretaciones jurisprudenciales. El profesor actuará como facilitador, orientando las discusiones y asegurando que la interacción sea productiva.

- **El desarrollo de actitudes, valores y habilidades individuales y grupales.** Los miembros del grupo aprenden a trabajar juntos, a administrar recursos y resolver conflictos, pero también a ayudarse y apoyarse, y a superar prejuicios, complejos, hostilidades egocentrismos.

*Posible aplicación en la asignatura.* Los estudiantes del MAAP, al resolver colaborativamente supuestos sobre procedimientos tributarios, desarrollarán habilidades de negociación de argumentos jurídicos, comunicación efectiva, escucha activa, gestión de posibles desacuerdos y asunción de roles de liderazgo o colaboración, todas ellas competencias cruciales para el ejercicio de la abogacía y la procura.

- **La evaluación del grupo.** Para premiar el trabajo conjunto y la cooperación, y conseguir el compromiso de todos los miembros con el grupo, se procura que la evaluación de resultados sea en gran medida conjunta en lugar de individual, de modo que todos los miembros compartan la misma calificación.

*Posible aplicación en la asignatura.* Se definirán claramente los criterios para evaluar los trabajos grupales, valorando no solo la corrección técnica de la solución propuesta al caso tributario, sino también la calidad de la argumentación, la coherencia del trabajo conjunto y la claridad de la presentación.

Las dinámicas sociales inherentes al grupo son en ocasiones difíciles de manejar y pueden dar lugar a conflictos por discrepancias, parasitismo y falta de habilidades sociales en la negociación (véase tabla 11). El papel del profesor en estas situaciones debe ser el de figura de autoridad que les enseñe a aplicar técnicas de resolución de problemas y otras habilidades sociales a la vez que refuerza aquellas conductas a nivel individual que permitan al grupo superar los problemas.

**TABLA 11. VENTAJAS EN INCONVENIENTES DEL TRABAJO EN GRUPO**

Ventajas	Inconvenientes
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Logros respecto a las competencias relativas a las habilidades y destrezas transversales con un manejo de tiempo, recursos y esfuerzo relativamente pequeños.</b></li> <li>• <b>Riqueza de las interacciones ofrece una formación que sobrepasa los aspectos puramente académicos. El hincapié en la interacción social, la unión de los componentes del grupo en base a objetivos comunes es un factor motivador del aprendizaje.</b></li> <li>• <b>Eficacia para conseguir el dominio de competencias sociales de comunicación, relación entre iguales, etc.</b></li> <li>• <b>Responsabilidad del alumno sobre la tarea, lo que implica una mayor y mejor comprensión de la finalidad de la tarea y de los procesos implicados en su consecución.</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Necesidad de entrenamiento previo de los alumnos en las destrezas básicas para la interacción y trabajo cooperativo.</li> <li>• Dedicación del docente para crear, junto con los alumnos, las normas de funcionamiento del grupo.</li> <li>• Transmisión por parte del profesorado de confianza en que los alumnos son capaces de aprender de forma responsable.</li> </ul>

Fuente: de Miguel (2005).

En el contexto del MAAP, donde los estudiantes se preparan para profesiones que exigen una alta capacidad de colaboración (en despachos, con otros operadores jurídicos, con la propia Administración), la experiencia en el trabajo en grupo que se promueva en “Procedimientos tributarios y garantías del contribuyente” contribuirá significativamente a su desarrollo profesional integral.

## **I.6.- Evaluación**

La evaluación de los aprendizajes es una necesidad irrenunciable en el marco de la educación superior. Permite valorar los logros y el grado de consecución de los objetivos planificados con anterioridad en todos y cada uno de los alumnos que participen

del proceso. Siendo esta su principal razón de ser también permite contrastar en qué medida las diferentes metodologías didácticas implementadas están resultando eficaces.

Para delimitar con precisión el proceso, Álvarez (2008) apuntan que la evaluación de la enseñanza implica recopilar información sobre el desarrollo de esta en relación con el currículo propuesto, del centro y del profesor. Si la finalidad de la evaluación es el aprendizaje se deberá valorar la consecución de competencias a nivel conceptual, actitudinal y procedimental. A continuación, desarrollamos la delimitación propuestas por este autor.

### **I.6.1.- De la enseñanza**

Los profundos cambios experimentados en la Educación Superior, impulsados por la convergencia en el EEES y las nuevas demandas sociales, han motivado una revisión constante de las metodologías docentes y del rol del profesorado. Este proceso de mejora continua requiere de mecanismos de evaluación de la propia enseñanza que permitan identificar fortalezas y áreas de mejora, más allá de la mera transmisión de contenidos (Salinas y Cotillas, 2007).

La LOSU (arts. 6.5, 67, 75.3 y 76.2), al igual que su predecesora LOU (art. 33.3), subraya la importancia de la actividad y dedicación docentes, así como la formación del personal docente, como criterios relevantes para determinar su eficiencia, atendiendo a su oportuna evaluación. En este contexto, la evaluación de la enseñanza en la asignatura se concibe como un proceso reflexivo y sistemático orientado a la optimización de la práctica docente.

Uno de los cambios a los que nos referíamos anteriormente es el de la introducción de metodologías activas que permitan generar aprendizajes basados en situaciones lo más reales posibles al mundo social y laboral. La evaluación es necesaria para poder llevar a buen término una serie de juicios justos y objetivos sobre el trabajo continuo del estudiante y su capacidad de aprendizaje. Este proceso se debe llevar a cabo en base al perfil formativo del grado, doctorado o máster oficial, así como en los títulos propios de otras acciones formativas en el contexto de la universidad (Sánchez, 2011).

El correcto quehacer del profesor debe concretarse a partir de una serie de responsabilidades generales que deben evaluarse conforme a las directrices de la administración educativa: conocimiento de la responsabilidad de la enseñanza, organización de la clase, comunicación, avances del estudiante, evaluación de las necesidades y eficacia de la instrucción (Scriven, 1998).

Michavila (2005) entiende el proceso de evaluación de la enseñanza desde un enfoque de la mejora de calidad basada en el refinamiento de los procesos. Desde esta óptica el primer objetivo que plantea dentro de la evaluación es detectar tanto las fortalezas como las debilidades del conjunto de variables institucionales en general y de los docentes en particular. El segundo objetivo es dotar de transparencia al proceso de forma que se produzca una retroalimentación que permita mejorar el sistema de forma continua a nivel temporal.

En la Universidad Complutense de Madrid los procesos relacionados con la evaluación de la actividad docente se llevan a cabo gracias al desarrollo del Programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario (DOCENTIA) desarrollado por la ANECA desde 2007, y cuya última actualización es de mayo de 2025 (ANECA, 2025). Este programa permite evaluar y acreditar la calidad

docente lo que hoy en día se considera esencial tanto en los procesos de acreditación como en los de verificación. DOCENTIA toma como referencia, en primer lugar, las recomendaciones para la garantía de calidad en las instituciones de educación superior, recogidas en el documento Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el EEES (ANECA, 2015) que fue aprobado por la Conferencia de ministros signatarios de la Declaración de Bolonia en mayo de 2015. Así, el Programa DOCENTIA facilita un marco comprensivo que permite a las instituciones de educación superior desarrollar sus propios modelos de evaluación de la calidad de la actividad docente de su profesorado, y orientarlos a distintas finalidades, en torno a tres grandes ejes: el eje estratégico, el metodológico y el de resultados (ANECA, 2021).

Zabalza (2007) definió los criterios necesarios para la evaluación docente derivados de los factores que se relacionan con dicha actividad. Son los siguientes:

- **Adecuación.** La actividad docente debe responder a los requerimientos establecidos por la Universidad y el Centro con relación a la organización, planificación, desarrollo de la enseñanza y a la evaluación del aprendizaje de los estudiantes.

Se revisará periódicamente la guía docente de la asignatura, los objetivos propuestos, la selección y secuenciación de contenidos sobre procedimientos tributarios y garantías, las metodologías empleadas y los sistemas de evaluación, para asegurar su coherencia con el perfil de egreso del MAAP, las competencias profesionales requeridas (RD 775/2011), los Resultados de Aprendizaje de la titulación y los estándares de calidad del EEES.

- **Satisfacción.** La actividad docente debe generar una opinión favorable de los demás agentes implicados en la enseñanza.
- **Eficiencia.** La actividad docente, considerando los recursos que se ponen a disposición del profesor, debe propiciar el logro de los resultados previstos por los estudiantes.

Se valorará la idoneidad de las estrategias didácticas utilizadas (clases teóricas interactivas, análisis de casos, seminarios, aprendizaje cooperativo, si aplica) para facilitar la comprensión y para promover el desarrollo de habilidades prácticas en los estudiantes del MAAP. Se considerará la utilidad de los materiales didácticos (normativa, jurisprudencia seleccionada, casos prácticos, recursos del Campus Virtual).

- **Orientación a la innovación docente.** La actividad docente debe abordarse desde una reflexión sobre la propia práctica que favorezca el aprendizaje del profesorado, a través de la autoformación o la formación regulada por otras instancias, y debe desarrollarse desde una predisposición a introducir cambios que afectan al modo en que se planifica y se desarrolla la enseñanza o se evalúan los resultados de esta.

El sistema de evaluación del profesorado tiende por tanto a estandarizar una serie de criterios comunes. Esto no siempre es posible ya que hay que tener en cuentas variables propias de los contextos universitarios tanto a nivel histórico como a nivel pragmático.

Un sistema de evaluación del profesorado estructurado y flexible es totalmente necesario para desarrollar una educación superior de calidad.

### **1.6.2.- Del aprendizaje**

Evaluar el aprendizaje es un reto no exento de problemáticas. Tanto el alumnado como el profesorado suelen percibirlo como el componente más incómodo del proceso de enseñanza-aprendizaje. A pesar de ello, tal y como hemos comentado en varias ocasiones a lo largo del texto, es una necesidad ineludible el poder disponer de sistemas de evaluación que potencien la mejora de la calidad y que legitimen la enseñanza y el aprendizaje en el contexto universitario. En relación con esto, diferentes estudios aportan evidencia empírica sobre como la evaluación determina el aprendizaje de los alumnos en contraposición a lo determinado en los currículos oficiales (Biggs, 2005).

Diferentes investigaciones ponen de manifiesto que en muchas ocasiones los procesos de evaluación son disfuncionales (Billing, 2007; Jongbloed, 2002). Esto es consecuencia de evaluaciones que adolecen de determinados sesgos en su diseño o desarrollo: evaluación estereotipada, incoherente respecto del proceso de enseñanza-aprendizaje, con falta de retroalimentación al alumnado, etc. Por todo ello en los últimos lustros se ha promocionado un cambio de paradigma en los procesos de evaluación que se basa en el uso de epistemologías distintas y en las necesidades que tienen los estudiantes en la sociedad actual (Álvarez, 2008).

Desde la escala del estudiante los procesos de evaluación tienen consecuencias de enorme importancia en la orientación del aprendizaje. Desde esta óptica Benito y Cruz (2011) diferencian lo que sería la evaluación del aprendizaje de la evaluación para el aprendizaje.

Para la asignatura “Procedimientos tributarios y garantías del contribuyente”, este enfoque de “evaluación para el aprendizaje” se traducirá en:

- Proporcionar retroalimentación detallada y constructiva sobre las actividades prácticas, como la resolución de supuestos sobre procedimientos de inspección o la redacción de recursos, para que los estudiantes del MAAP puedan identificar sus errores conceptuales o procedimentales y mejorar su aplicación de la normativa.
- Fomentar el papel activo del estudiante mediante la discusión de los criterios de evaluación de cada tarea y, en su caso, mediante ejercicios de autoevaluación o coevaluación (evaluación por pares) en trabajos o presentaciones grupales.
- Utilizar los resultados de las evaluaciones continuas no solo para calificar, sino también para ajustar el ritmo y el enfoque de las sesiones siguientes, reforzando aquellos aspectos de los procedimientos tributarios o de las garantías que presenten mayor dificultad.
- El tener en cuenta la profunda influencia de la evaluación en la motivación y en la autoestima del estudiante.
- La necesidad de estudiante de evaluarse a sí mismo y de entender cómo mejorar.

Para algunos autores como Sánchez (2005), en función de las formas, la evaluación se puede diferenciar en dos polos (superficial y profunda) dentro de un continuo. La superficial estaría basada en la evaluación de las competencias en situaciones artificiales y no coordinadas de aprendizaje. El otro extremo del continuo, la

profunda, se basa en contextos reales donde se coordina el aprendizaje por competencias. La evaluación profunda está caracterizada por una serie de principios:

- **Competencias.** Son los saberes que el alumno tiene que ir desarrollando y deben ser evaluados de forma individual a modo de resultados de aprendizaje. El objeto de la evaluación se centra en valorar lo que el alumno muestra como lo haría y/o hace en una situación auténtica.

La evaluación se centrará en verificar la adquisición de las competencias específicas y genéricas detalladas en el apartado I.3.2.2 y los Resultados de Aprendizaje de la guía docente, como la capacidad para analizar expedientes tributarios, identificar las garantías aplicables y proponer estrategias de defensa, simulando situaciones profesionales auténticas.

- **Formativa.** Se caracteriza por contemplar los resultados orientados a ver cómo se está desarrollando el aprendizaje del estudiante. Permite identificar errores o aspectos susceptibles de mejora a partir de que sea el propio alumno el protagonista en la supervisión de lo que va aprendiendo. Se trata de una actividad de aprendizaje sobre el propio aprendizaje. Debe ser continua, a diferencia de la sumativa, y generar un proceso de *retroalimentación* y *feedbefore* que imprime un carácter de optimización al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- **Continua.** Contempla un cúmulo de resultados de aprendizaje obtenidos a lo largo de una materia y/o asignatura, extraídos de las actividades de aprendizaje que se plasman en rubricas de evaluación de la cual se deriva una valoración, y no siempre una calificación. Lo ideal es que toda evaluación continua sea formativa; comparte cierta finalidad con la sumativa: calificación final, aunque contempla diversas fuentes y momentos.

Conforme a la guía docente de la UCM para esta asignatura, que contempla un 40% de la calificación final para la evaluación continua (20% actividades evaluables y 20% asistencia y participación), se implementarán diversas actividades a lo largo del curso (ej. resolución de casos breves, análisis de sentencias y participación activa en debates sobre la aplicación de la LGT) que permitirán un seguimiento del progreso del estudiante y ofrecerán oportunidades de mejora antes de la evaluación final sumativa.

- **Compartida.** Equivale a crear las condiciones y propiciar las opciones que permitan la participación del alumno en la evaluación de los aprendizajes universitarios, en el sentido, de que considera la evaluación como un proceso de construcción dialógica que orienta la toma de decisiones.

Los criterios de evaluación de cada actividad y de las pruebas finales serán públicos y se explicarán al inicio del curso, buscando la transparencia y permitiendo que el estudiante comprenda claramente qué se espera de él.

Otra de las posibles clasificaciones de los procesos de evaluación es la que tiene que ver con su cronología (Álvarez, 2008; Calderón y Escalera, 2008; Sans, 2008):

- **Evaluación inicial-diagnóstica.** La evaluación inicial es la que se realiza antes de empezar el proceso de enseñanza-aprendizaje, con el propósito de verificar el

nivel de preparación de los alumnos para enfrentarse a los objetivos que se espera que logren. Las preguntas clave que se deben responder son: ¿qué conocimientos conceptuales, procedimentales y actitudinales consideramos que los alumnos deben disponer previamente? (evaluación “diagnóstica”), ¿cómo podríamos evaluarlos? y ¿cómo podríamos lograr que los alumnos adquiriesen dichos conocimientos?

Al comenzar la asignatura, se podría realizar una breve actividad (ej. un cuestionario o una discusión inicial) para conocer los conocimientos previos de los estudiantes del MAAP sobre Derecho Administrativo General y Derecho Financiero y Tributario (Parte General), lo que permitirá ajustar las primeras explicaciones y el nivel de profundización inicial.

- **Evaluación continua-formativa.** Es la que tiene lugar a lo largo del proceso de enseñanza (evaluación continua) con el fin de proporcionar un *retroalimentación* entre el profesor y los estudiantes que no sólo les informe de cómo tiene lugar dicho aprendizaje sino de los mecanismos que logren mejorarlo (evaluación formativa). Por tanto, la evaluación continua es el punto de encuentro entre la enseñanza y el aprendizaje.

Para ello el profesor ha de recabar información a través de múltiples y diversos instrumentos (observación directa, actividades propuestas, funcionamiento de los grupos de trabajo, exámenes...), compartirla con los alumnos (de forma verbal, con anotaciones en las actividades que entreguen, comentando los resultados de las pruebas realizadas, ...) para que actúen en consecuencia (p. ej., devolver las actividades con las correcciones oportunas) e introduciendo las modificaciones correspondientes que tengan en cuenta los resultados del aprendizaje (los contenidos en extensión y profundidad, explicaciones complementarias, recursos didácticos,...).

Esta será el eje de la evaluación durante el curso. Se materializará a través de:

- La valoración de la **participación activa y cualificada** en clase y en los seminarios, donde se debatan aspectos de los procedimientos o la aplicación de las garantías.
  - La realización y entrega de **casos prácticos** sobre los diferentes procedimientos (gestión, inspección, recaudación, sancionador, revisión), donde se evalúe la correcta aplicación de la normativa y la argumentación jurídica.
  - Posibles **pruebas o cuestionarios breves** sobre bloques temáticos específicos para verificar la comprensión de conceptos clave. El retroalimentación constante sobre estas actividades será fundamental.
- **Evaluación final-sumativa.** Tiene por objetivo establecer balances fiables de los resultados obtenidos al final de un proceso de enseñanza-aprendizaje. Pone el acento en la recogida de información y en la elaboración de instrumentos que posibiliten medidas fiables los logros en el aprendizaje de los alumnos, lo que implica preguntarse por los objetivos planteados inicialmente en la asignatura, los aprendizajes mínimos considerados necesarios, tanto como balance global como de cara a aprendizajes posteriores.

Y también por el éxito de nuestra propuesta de enseñanza para regularla para el siguiente curso. Esta evaluación se debe producir teniendo unos criterios de corrección conocidos con antelación, con la menor ambigüedad posible en lo que se les solicita, mediante una sola prueba o mediante varias repartidas durante el curso y con carácter acumulativo, incrementando su complejidad.

Por tanto, la calificación también requiere planificación. Así, es necesario ponderar todas las actividades de evaluación realizadas (evaluación inicial, continua, final), en consonancia con los criterios conocidos previamente por los estudiantes.

De acuerdo con la guía docente (60% de la calificación), consistirá en una prueba que integre los conocimientos y competencias adquiridos. Esta prueba, siguiendo el modelo de la guía, incluirá:

- Una parte **teórico-práctica tipo test**, que evaluará la comprensión de la normativa y los conceptos fundamentales de todos los procedimientos y garantías estudiados.
- La resolución de un **caso práctico extenso**, donde el estudiante deberá analizar una situación compleja, identificar los problemas procedimentales y de garantías, y proponer una solución o estrategia jurídica fundamentada, similar a lo exigido en el ejercicio profesional y en la prueba de acceso a la abogacía. Los criterios de corrección de esta prueba final serán detallados y conocidos con antelación.

Para Rosales (2014) una buena evaluación del aprendizaje debe tener una serie de características ineludibles:

- **Sistemática.** Porque establece una organización de acciones que responden a un plan para lograr una evaluación eficaz. Porque el proceso de evaluación debe basarse en unos objetivos previamente formulados que sirvan de criterios que iluminen todo el proceso y permitan evaluar los resultados. Si no existen criterios que sigan una secuencia lógica, la evaluación pierde todo punto de referencia y el proceso se sumerge en la anarquía, indefinición y ambigüedad.
- **Integral.** Porque constituye una fase más del desarrollo del proceso educativo y por lo tanto nos proporciona información acerca de los componentes del sistema educativo: Gestión, planificación curricular, el educador, el medio sociocultural, los métodos didácticos, los materiales educativos, etc. De otro lado, se considera que la información que se obtiene de cada uno de los componentes está relacionada con el desarrollo orgánico del sistema educativo.
- **Formativa.** Porque su objetivo consiste en perfeccionar y enriquecer los resultados de la acción educativa. Así el valor de la evaluación radica en enriquecer al evaluador, a todos los usuarios del sistema y al sistema en sí gracias a su información continua y sus juicios de valor ante el proceso.
- **Continua.** Porque se da permanentemente a través de todo el proceso educativo y no necesariamente en períodos fijos y predeterminados. Cubre todo el proceso

de acción del sistema educativo, desde su inicio hasta su culminación. Además, porque sus efectos permanecen durante todo el proceso educativo, y no sólo al final. De este modo se pueden tomar decisiones en el momento oportuno, sin esperar el final, cuando no sea posible corregir o mejorar las cosas.

- **Flexible.** Porque los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y el momento de su aplicación pueden variar de acuerdo con las diferencias que se presenten en un determinado espacio y tiempo educativo.
- **Recurrente.** Porque reincide a través de la retroalimentación sobre el desarrollo del proceso, perfeccionándolo de acuerdo con los resultados que se van alcanzando.
- **Decisoria.** Porque los datos e informaciones debidamente tratados e integrados facilitan la emisión de juicios de valor que, a su vez, propician y fundamentan la toma de decisiones para mejorar el proceso y los resultados.

Estos principios guiarán el diseño del sistema de evaluación de la asignatura “Procedimientos tributarios y garantías del contribuyente”, buscando siempre que la evaluación no sea un mero trámite calificador, sino una herramienta que impulse y oriente el aprendizaje significativo y la adquisición de las competencias profesionales necesarias para los estudiantes del MAAP. La **retroalimentación** continua, como se ha destacado, será un elemento clave para lograr que la evaluación cumpla esta función motivadora y orientadora.

Las competencias son la guía que debe determinar los métodos y sistemas de evaluación. Para ello se deben valorar todos los factores que las integran y definir los criterios que deben guiar la evaluación de los alumnos. Todo ello ha implicado un aumento en la cantidad y calidad del proceso de evaluación. La implicación de los alumnos se puede potenciar en la medida en que se sienten partícipes del proceso de evaluación como consecuencia del conocimiento de los criterios de evaluación. La evaluación tiene por tanto un carácter motivador notable en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

La retroalimentación continua durante el proceso de enseñanza-aprendizaje permite al alumno tomar decisiones sobre qué, cuándo y cómo aprender. La retroalimentación confiere por ello una función motivadora en base a los estímulos consecuentes contingentes. Además de orientar al alumnado, orienta la profesor ya que le permite observar que fortalezas y debilidades se manifiestan durante el proceso.

El desarrollo de las estrategias de evaluación debe integrarse en las actividades de aprendizaje y enseñanza. Modalidades de enseñanza-aprendizaje diferentes implicarán estrategias de evaluación diferentes que sean consecuentes con las variables propias de cada tipo de estrategia.

De esta forma y respecto a las *clases teóricas*, la forma en la que se exponga la información, los objetivos y las respuestas de los alumnos son las variables principales que se van a utilizar para diseñar la evaluación.

En cuanto a los *seminarios*, su organización basada en competencias específicas implica diseñar estrategias y métodos de evaluación que permitan valorarlas.

Las *tutorías* requieren también de una evaluación que permita comprobar si se cumplen los objetivos marcados a través de ellas. Durante su transcurso se puede elaborar la evaluación de aquellas competencias relacionadas tanto con las decisiones efectivas a lo largo de su carrera como con su futuro desarrollo profesional (Sáiz y Román, 2011).

Respecto a la evaluación del *estudio* y del *trabajo en grupo*, a nivel cronológico podemos diferenciar tres fases importantes. La primera de ellas es la evaluación inicial de los participantes. Dicha evaluación nos va a permitir conocer las actitudes y destrezas principales de los alumnos para de esta forma poder diseñar el desarrollo de las actividades. La segunda es la evaluación continua a lo largo del proceso, nos aportará información relevante sobre las variables implicadas y nos permitirá ir modificando los parámetros de aquellos factores que sean necesarios para incrementar la eficacia y/o la eficiencia del proceso. Por último, se realiza una evaluación final para conocer el grado de consecución de los resultados de aprendizaje.

El desarrollo de las estrategias de evaluación se integrará coherentemente con las modalidades de enseñanza-aprendizaje propuestas, asegurando que se evalúe aquello que se ha enseñado y practicado, y que los instrumentos sean adecuados para valorar las competencias definidas.

### **I.7.- Guías docentes**

La necesidad de comparación dentro del EEES ha generado el desarrollo de documentos estandarizados que permitan recopilar la información necesaria sobre contenidos, metodologías y resultados con una estructura definida y transparencia. Las guías docentes recopilan toda aquella información relevante con el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno y se estructura mediante contenidos y competencias. El hecho de que el aprendizaje del alumno sea el eje central del modelo requiere de una perspectiva general en la que queden integradas las capacidades, competencias cognitivas, capacidades procedimentales y sociales, uso de nuevas estrategias metodológicas, espacios virtuales de aprendizaje, etc., (Rodríguez, 2006).

La guía docente es un documento elaborado por el profesorado que sirve de garantía y guía tanto para los discentes como para los docentes. En ella tienen que quedar reflejados de forma clara y concreta los planteamientos docentes, las metas educativas, los objetivos y los contenidos; todo ello estructurado respecto a un plan de acción claro y coherente. Si se cumplen estas premisas la guía docente deviene en un “sistema métrico” que permite la comparación de distintos programas docentes lo que resulta de gran utilidad ante las exigencias del EEES.

Para de Miguel (2005) esto es posible gracias al cumplimiento de una serie de criterios:

- Concretar de forma clara y coherente los aprendizajes necesarios de los discentes para superar los créditos establecidos en cada materia.
- Enumerar los elementos que integran el diseño curricular de una manera estructurada y transparente, con especial atención a la identificación de competencias y/o resultados de aprendizaje y a la ponderación de los recursos (tiempo y esfuerzo) que necesitan los alumnos para llevar a cabo los objetivos determinados.
- Facilitar la comparación e información necesarias para la movilidad interuniversitaria en el espacio europeo.

Si estos criterios se cumplen, las consecuencias positivas más relevantes serán:

- Guiar el aprendizaje del alumno, en la medida en que se le ofrecen los elementos informativos suficientes como para determinar qué es lo que se pretende que aprenda, cómo se va a hacer, en qué condiciones y cómo va a ser evaluado.
- Lograr la transparencia en la información de la oferta académica. La Guía Docente es un documento público fácilmente comprensible y comparable, entre las diferentes universidades en el camino hacia la Convergencia en un Espacio Europeo de Educación Superior.
- Facilitar un material básico para la acreditación y evaluación de la calidad tanto de la docencia como del docente, ya que representa el compromiso del profesor y su departamento en torno a diferentes criterios (contenidos, formas de trabajo, evaluación...) sobre los que irá desarrollando su enseñanza y refleja el modelo educativo del docente.
- Mejorar la calidad educativa e innovar la docencia. Como documento público está sujeto a análisis, crítica y mejora.
- Ayudar al profesor a planificar la actividad de acuerdo con el crédito ECTS, ya que le facilita la reflexión sobre su docencia.

La Universidad Complutense de Madrid ha elaborado un formato estandarizado para todas las guías docentes de las asignaturas que oferta en base a los requerimientos fijados por la ANECA:

#### 1. Identificación

##### 1.1. De la asignatura.

##### 1.2. Del profesorado: Equipo docente

#### 2. Presentación.

#### 3. Condiciones de acceso a la asignatura.

##### 3.1. Incompatibilidades.

##### 3.2. Recomendaciones.

#### 4. Competencias.

##### 4.1. Competencias básicas

##### 4.1. Competencias de la titulación.

##### 4.2. Competencias transversales y de materia.

##### 4.3. Relacionadas con las competencias del título

#### 5. Contenidos.

#### 6. Metodología Docente

##### 6.1. Actividades formativas

##### 6.2. Metodología docente

##### 6.3. Horas presenciales/trabajo autónomo/volumen de trabajo

#### 7. Horario de la asignatura

#### 8. Sistema de evaluación

9. Resultados del Aprendizaje

10. Bibliografía básica/complementaria

11. Observaciones

Se presentará la propuesta detallada para esta asignatura, la cual se fundamentará y se reflejará en una guía docente elaborada conforme a dicho modelo institucional. Dicha guía no solo cumplirá con los requisitos formales, sino que buscará ser una herramienta verdaderamente útil y orientadora para los estudiantes del MAAP, detallando cómo se abordarán los complejos procedimientos tributarios y el sistema de garantías, y cómo se facilitará la adquisición de las competencias profesionales necesarias para su futuro ejercicio en el ámbito de la abogacía y la procura.